

RE: CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Juzgado 01 Administrativo - Meta - Villavicencio <j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/12/2021 7:24 AM

Para: maicolrodriguez@azurabogados.com <maicolrodriguez@azurabogados.com>

Buen día:

Se confirma recibido y será agregado al expediente digital TYBA.

ATT. EDER BARAHONA
Citador

La correspondencia oficial se recibe dentro del horario laboral de 07:30 a.m a 12:00 m y de 01:30 p.m a 05:00 p.m., la presentada fuera de esta hora se radicará con fecha del siguiente día hábil.

De: MAICOL RODRIGUEZ <maicolrodriguez@azurabogados.com>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 4:57 p. m.

Para: Juzgado 01 Administrativo - Meta - Villavicencio <j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dependientes Azur & Cía. <dependientes@azurabogados.com>; Cesar Tarazona <cesar.tarazona@altillanuraambulancias.com>; alejandroballen1@gmail.com <alejandroballen1@gmail.com>; contacto@alejandroballen.com <contacto@alejandroballen.com>; juridica@mallamaseps.com.co <juridica@mallamaseps.com.co>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Popayán, diciembre 7 de 2021.

Doctor

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Referencia: **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.**

Medio de control: **REPARACIÓN DIRECTA**

Demandante: **FRANCY ELENA ROJAS Y OTROS**

Demandado: **E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META “SOLUCIÓN SALUD” – MALLAMAS E.P.S.-I. y ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**

Expediente: 500013333001- **2020-00232-00**

MAICOL ANDRÉS RODRIGUEZ BOLAÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.083.889.104 expedida en Pitalito - Huila, y Tarjeta Profesional No. 245.711 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de la demandada **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** con domicilio en Puerto Gaitán (Meta), identificada con NIT 900624392-5 y representada

legalmente por **CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.850.082; me permito **CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES y LLAMAR EN GARANTÍA** dentro del asunto referenciado

Envío copia a las demas partes procesales, de conformidad a lo señalado por la normativa actual.

Link de los anexos: <https://drive.google.com/drive/folders/1flwdWLSQQ0a-HBujQVG6a6U-L4qLcVRr?usp=sharing>

Cordialmente,

--

Popayán, diciembre 7 de 2021.

Doctor

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Referencia: **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.**

Medio de control: **REPARACIÓN DIRECTA**

Demandante: **FRANCY ELENA ROJAS Y OTROS**

Demandado: **E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCIÓN SALUD" – MALLAMAS E.P.S.-I. y ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**

Expediente: 500013333001- 2020-00232-00

MAICOL ANDRÉS RODRIGUEZ BOLAÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.083.889.104 expedida en Pitalito - Huila, y Tarjeta Profesional No. 245.711 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de la demandada **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** con domicilio en Puerto Gaitán (Meta), identificada con NIT 900624392-5 y representada legalmente por **CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.850.082; me permito **CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES y LLAMAR EN GARANTÍA** dentro del asunto referenciado de la siguiente manera:

I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA RELACIONADOS CON EL DEMANDADO ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.

Sobre los hechos que son motivo de la demanda e invocados como fundamento de esta, y en los que se pretende la responsabilidad patrimonial de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, (*Relacionados desde el numeral 8 al 11 del libelo de demanda*) me permito expresar lo siguiente:

- 1) **ES PARCIALMENTE CIERTO** el hecho 8, pues conforme al informe de referencia y contra-referencia de ambulancia, la paciente **FRANCY ELENA ROJAS** fue trasladada por **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** desde Puerto Gaitán con destino a Villavicencio el día 11 de enero de 2020, con salida a las 19:20 horas, como se registra en el folio 61 de los anexos.

Ahora bien, en cuanto a lo manifestado por la parte demandante en este hecho que, "*por razones desconocidas para los demandantes, el servicio de ambulancia es prestado por un tercero distinto al prestador autorizado, esto es, por el demandado ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.*" es importante señalar al Despacho que **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** con domicilio en Puerto Gaitán (Meta), identificada con NIT N° 900624392-5 se encuentra **inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud del Meta**, con sede principal en el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) y está autorizado para prestar los servicios de ambulancia básica y que la paciente **FRANCY ELENA ROJAS** fue trasladada en la ambulancia de placas **NEN – 49**, ambulancia que es **MEDICALIZADA**, con el fin de prestar un excelente servicio a la paciente, como consta en el anexo # 1 de esta contestación.

Adicional a lo anterior, su señoría debe tener en cuenta el siguiente paso a paso, el cual, no depende de nuestra empresa sino de quien requiere de nuestros servicios, como en este caso es MALLAMAS EPS, donde tenemos:

- Sea lo primero indicar que como IPS, NO SOMOS los médicos tratantes ni tampoco podemos cambiar a mutuo propio el DX dado por la IPS REMITENTE, por lo que, nuestro servicio se enmarca es en el TRANSPORTE MEDICALIZADO en AMBULANCIA, el cual, en el presente caso, se brindó conforme a las reglas de la experiencia y dentro de lo indicado por la LEX ARTIS.
- Una vez revisados los registros de Remisión, se evidencia que ALTILLANURA efectivamente, fue notificada vía mail y telefónicamente para prestar el servicio de TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO a solicitud de la EPS INDIGENA MALLAMAS.
- En información oficial de Referencia y Contrareferencia del traslado tenemos:
 - o El Sábado 11 enero 2020 hora 17:19 Se recibe correo electrónico con autorización N° 20200002565599 para TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO y Formato de Referencia y Contra referencia paciente FRANCY ELENA ROJAS. CC: 1148205130. Edad: 32 años. (Anexo # 2 y 3 copia impresa correo electrónico, autorización de servicios y formato referencia y Contrareferencia).
 - o Sábado 11 enero 2020 hora 17:19 En paralelo se recibe llamada al celular contacto de Remisiones de ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S N° Celular: 3166202157 mediante el cual se efectúa activación de solicitud de remisión Paciente: FRANCY ELENA ROJAS. CC: 1148205130. DX: MATERNA. REMISIÓN HOSPITAL DPTAL PUERTO GAITÁN – CLINICA META VILLAVICENCIO. (Anexo # 4 toma de pantalla registro telefónico del día)
 - o Sábado 11 enero 2020 hora 17:21 Se efectúa reporte al grupo whatsapp de tripulación con información reportada en llamada telefónica Paciente: FRANCY ELENA ROJAS. CC: 1148205130. DX: MATERNA. CLINICA META VILLAVICENCIO hora 17:21. (Anexo 5 toma de pantalla registro mensaje whatsapp).
 - o Sábado 11 enero 2020 hora 17:35 – 18:06 Se realiza ingreso de la tripulación a instalaciones de ALTILLANURA AMBULANCIAS, se inician actividades internas de chequeo preoperacional: verificación de equipos e insumos asistenciales acorde al diagnóstico emitido y chequeo de rigor vehicular. (Anexo # 6 documentos de verificación del automotor)
 - o Sábado 11 enero 2020 hora 17:45 se evidencia por registro GPS el chequeo preoperacional del vehículo primera ignición del motor (Anexo # 7 registro GPS emitido por la empresa TELEPLUS LTDA)

Dentro del presente reporte se deben resaltar lo siguiente:

- Sábado 11 enero 2020 hora 18:06 Se inicia salida del vehículo del parqueadero hacia ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 18:19 se reporta hora de llegada estimada a ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán, se inician procedimientos administrativos y asistenciales para recibimiento y traslado de paciente. (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 18: 19 - 19:20 Se evidencia un lapso de tiempo de una hora aproximada la entrega y recibimiento de la paciente

dentro de las instalaciones del ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán.

- Sábado 11 enero 2020 hora 19:20 Se reporta hora estimada de salida con el paciente desde ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán en nuestra ambulancia de placa NEN 491. (SOPORTE REGISTRO GPS)
- Sábado 11 enero 2020 hora 20:30 Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar restaurante "AQUÍ ES PUES" recorrido promedio estimado en una hora de tiempo. (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 20:46 Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar peaje "CASA TABLA", se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 21:06 Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar agencia transportes "LA MACARENA" Puerto López, se evidencia Alerta de móvil encendida sin movimiento aproximado de 5 minutos, velocidad cero (0). Esto debido a solicitud de detención de vehículo por necesidad fisiológica expresada por la médico de la tripulación, en este lapso de tiempo según versión del Auxiliar de enfermería "en este momento aproveche para preguntarle a la mamita que si necesitaba orinar o hacer del cuerpo, me dijo que no, que estaba y se sentía bien, al tiempo también le pregunte al papá de la mamita ¿usted quiere va bajar? esto para aprovechar y entrar al baño, nos bajamos de la ambulancia al tiempo con el papá de la paciente, aproveché para tomar un tinto que vendían ahí en la orilla de la carretera, al ver que el señor estaba al lado mío le ofrecí lo mismo y el acepto, luego al ver que la doctora volvía aun sin terminar el tinto nos subimos y continuamos" . (soporte anexo registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 21:11 Se evidencia que vehículo retoma ruta, con aumento de velocidad progresiva. (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 21:34 Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar "PACHEAQUEARO", distancia recorrida según tiempo transcurrido acorde con el punto de paso. (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 22:09 Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar base fuerza aérea "APIAY", se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 22:16 Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar entrada "PUENTE OCOA" ciudad de Villavicencio, se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 22:29 Reporte Alerta móvil encendido sin movimiento punto de llegada CLINICA META, Villavicencio (soporte registro GPS).
- Sábado 11 enero 2020 hora 22:35 Reporte IGNICION OFF, parqueo y

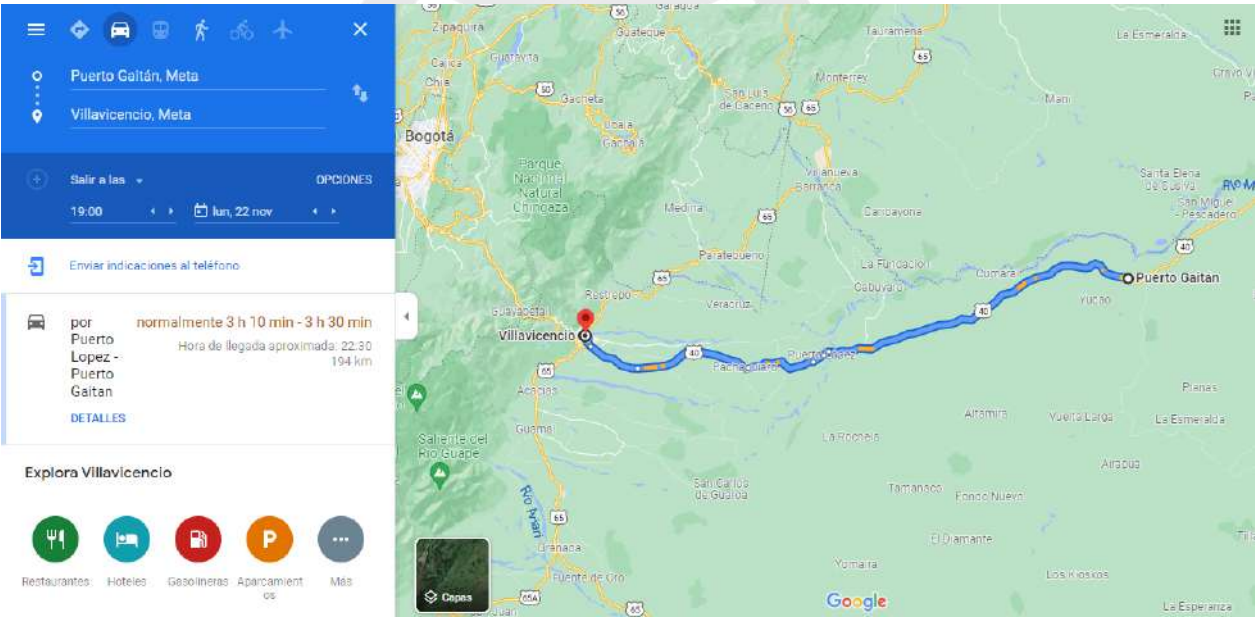
apagado final de ambulancia frente de la entrada de la CLINICA META. (soporte registro GPS). Según reporte de GPS vehicular se puede constatar que el recorrido de ruta fue de 3 Horas y 9 minutos. Tiempo promedio de recorrido para un Aproximado de 200 km.

- Sábado 12 enero 2020 hora 00:30 Se reporta IGNICION de vehículo, inicia desplazamiento de retorno de ambulancia hacia Puerto Gaitán.

Por lo anterior, NO ES DE RECIBO el argumento de la parte actora, cuando expresa que desconoce los motivos por los que la IPS que represento, puso a disposición su capacidad autorizada para darle cumplimiento al requerimiento dado por la EPS. Antes al contrario, se evidencia que siempre se actuó con diligencia y prontitud, dentro de los cánones de una buena y excelente prestación del servicio de salud que brindamos.

- 2) El hecho 9 **NO NOS CONSTA**, pues respecto a que los tripulantes de la ambulancia, a excepción del conductor, presuntamente habían bajado del vehículo a tomar café y fumar cigarrillo mientras la paciente se encontraba dentro del vehículo, deberá probarse dentro del proceso, pues no existe prueba alguna de ello, por el contrario, el tiempo de llegada de la ambulancia al lugar de destino fue oportuno, como se indica a continuación:

En este punto, es importante aclarar que el trayecto desde Puerto Gaitán hasta Villavicencio es entre **3 horas con 10 minutos y 3 horas con 30 minutos**, con un total de 194 kilómetros y con hora de salida a las 19 horas y hora aproximada de llegada a las 22:30 horas, como se observa en el anexo:



Así pues, conforme a la información registrada en el formato de referencia y contrareferencia de ambulancia¹ por parte de los funcionarios de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, la hora de llegada de la ambulancia medicalizada de placas **NEN – 491** al destino, es decir, a la ciudad de Villavicencio fue a las 22:30 horas, arribando durante el rango

¹ Folio 61 – Demanda y anexos

de tiempo esperado para la distancia y condiciones viales del trayecto donde posteriormente se disponen a llevar a la paciente a la clínica de destino.

Por lo anterior, es de muy mala fe, hacer ese tipo de aseveraciones sin fundamento alguno, y más aún pretender dañar el buen nombre de mi representada con frases como las referenciadas en el hecho que se está contestando.

3) **ES FALSO** el hecho 10, pues la paciente fue entregada a la **CLÍNICA DEL META S.A.S.** por parte de los funcionarios de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** a las 22:30 horas del 11 de enero de 2020 conforme se consagra en la planilla diligenciada por **Altillanura S.A.S.** (Anexo # 8 – documentos de referencia y contra referencia de ambulancia) del cual se pueden extraer los siguientes datos:

- Se constata la hora de salida de la IPS de Puerto Gaitán a las 19+20 horas del 11 de enero de 2020.
- Se constata la hora de llegada a la IPS de la ciudad de Villavicencio a las 22+30 del 11 de enero de 2020.
- Se constatan las firmas de los profesionales de la salud, tanto de ALTILLANURA como de la IPS DEL META.
- Se constata que el DR. ANDRES SARMIENTO R. señala como hora de llegada de a paciente a la IPS es a las 22+30 del 11 de enero de 2020, y que luego de todos los trámites administrativos de referencia y contra referencia, el galeno constata que la hora de entrega de la paciente es a las 23+00 del mismo 11 de enero del 2020.
- Se constata la firma de la paciente en los documentos.
- Se constatan los signos vitales de la paciente, tanto a su salida como a su entrega en la IPS del META.
- Se constata igualmente que para las 20+50 se presentaba Frecuencia Cardíaca.
- Se constata que para las 21+30 se realiza búsqueda de Frecuencia Cardíaca y no se ausculta, pero la paciente sigue refiriendo movimientos fetales. Tiempo en el cual, seguían en tránsito para la IPS CLINICA DEL META.
- Se constata que para las 22+00 la gestante manifiesta movimientos fetales sin embargo se ausculta insistentemente sin encontrar frecuencia cardíaca.
- Se verifica igualmente la hora de llegada a la IPS CLINICA DEL META a las 22+30.

Con lo anterior, es entregada la paciente en el servicio de urgencias de la IPS CLINICA DEL META y son ellos quienes con su capacidad instalada proceden a brindarle los servicios requeridos a la paciente, tal como consta en la Historia Clínica de dicha entidad.

4) El hecho 11 **NO TIENE RELACIÓN** alguna con la demanda **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, pues señala la atención brindada por la **CLÍNICA DEL META S. A.**, a pesar de ello, podemos señalar que:

Como consta en la historia clínica (Fl. 76), la señora **FRANCY ELENA ROJAS** ingresó a la clínica del Meta S. A. el 11 de enero de 2021 con *"ruptura prematura de membranas desde las 04+00 del 10/01/20"* y se consagra a las 23:32 horas que la *"madre manifiesta movimientos fetales"*, donde posteriormente a las 00:30 horas del 12 de enero de 2020

se reseña “*óbito fetal*” y se envía a la paciente a sala de observación, tal como consta en el Folio 78 de la HC.

Frente a los demás hechos relacionados en la demanda, NO NOS CONSTAN, en tanto son apreciaciones subjetivas frente a otros presuntos actores dentro del asunto de la referencia, en los cuales, mi representada no tiene injerencia alguna.

Conforme a lo manifestado anteriormente, solicito se **NIEGUEN** las pretensiones de la demanda toda vez que no se encuentra acreditado en el plenario la supuesta omisión o retraso en el traslado y atención a la señora **FRANCY ELENA ROJAS**. De igual manera, en la demanda no se allega ninguna prueba que permita inferir la comisión de una conducta imprudente, negligente o violatoria de los protocolos médicos imputable a mi defendida, puesto que como ya se señaló, el traslado en ambulancia fue oportuno, adecuado y ajustado a los protocolos, siendo atendida por personal idóneo, calificado y capacitado de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**

Así las cosas, para el caso concreto, mi defendida asistió en todo momento la prestación del servicio de traslado en ambulancia requerido por la señora **FRANCY ELENA ROJAS** garantizando la atención médica durante el viaje, garantizándole una ambulancia medicalizada con un excelente grupo de profesionales a su servicio de conformidad con los lineamientos legales y jurisprudenciales referentes al traslado de pacientes en ambulancia.

Por otro lado, en lo que corresponde a mi representada, de acuerdo con lo consignado en la historia clínica aportada con la demanda, se evidencia que el tratamiento y manejo médico requerido por la paciente se realizó de manera oportuna, diligente, perita y conforme a los parámetros médicos para este tipo de emergencias que presentan cuadros clínicos como el padecido por la demandante.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Juzgado desestimar los fundamentos de hecho expuestos con la demanda, en virtud de la inexistencia de un nexo causal entre la presunta conducta negligente, por cuanto la atención brindada a la señora **FRANCY ELENA ROJAS** por parte de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** durante su traslado desde Puerto Gaitán hacia Villavicencio fue correcta, adecuada, diligente, oportuna, integral, en atención a los protocolos y conductas del personal médico-asistencial para este tipo de emergencias y los presuntos daños y perjuicios que solicita la demandante, obedecen a complicaciones ajenas al servicio que brindó **ALTILLANURA S.A.S.** producto de riesgos inherentes, antecedentes y condiciones de salud con que ingresó la paciente el 10 de enero de 2020.

II. OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

Me opongo a la totalidad de las pretensiones incoadas en la demanda, por cuanto no se vislumbran los elementos *sine qua non*, que imperativamente deben reunirse para predicar la responsabilidad que pretende atribuirse a **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, en tanto, su traslado desde Puerto Gaitán hacia Villavicencio fue correcta, adecuada, diligente, oportuna, integral, en atención a los protocolos y conductas del personal médico-asistencial para este tipo de emergencias.

En lo que corresponde a mi representada, de acuerdo con lo consignado en la historia clínica aportada con la demanda, se evidencia que la atención brindada desde el ingreso del paciente a **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** en su servicio habilitado de transporte en Ambulancia Medicalizada y por los profesionales adscritos a mi representada fue ágil, oportuna y con pertinencia y conforme a los parámetros médicos.

En ese orden de ideas, resultan sin fundamentos las afirmaciones realizadas por los actores, puesto que no basta afirmar que se ha generado un daño antijurídico, sino que este debe acreditarse fehacientemente, lo cual no acontece en el *sub lite*.

No existe ningún fundamento fáctico y jurídico que permita colegir una responsabilidad contractual imputable a **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** que tenga fundamento en una conducta imprudente, negligente, imperita o violatoria del deber de cuidado, que haya ocasionado un daño antijurídico e indemnizable a los demandantes, pues no es cierto que los perjuicios inmateriales que reclama la parte demandante, toda vez que mi representada, a través de los profesionales prestó todos los servicios de salud de manera oportuna y en el marco de los protocolos médicos para el manejo de su estado y lograr un transporte de la paciente conforme lo indica la *lex artis*.

Para lograr mayor precisión frente a los requerimientos de la demanda, a los cuales me opongo a cada una de ellas así:

PRIMERA: Me opongo a la misma, en tanto no hay falla en el servicio médico, pues no hay prueba técnica ni científica que demuestre ello, ni mucho menos un actuar contrario al deber objetivo de cuidado que haya incumplido mi representada.

SEGUNDO: Me opongo a los siguientes pedimentos:

PERJUICIOS INMATERIALES:

- **DAÑOS MORALES:** Me opongo a esta pretensión por cuanto al no reunirse los requisitos esenciales para endilgar responsabilidad administrativa a **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, por lo que, no es viable imponer obligación indemnizatoria alguna en contra de mi representada por concepto de este perjuicio.

En el presente caso, además de tener como limite la suma de 100 SMLMV, se debe tener en cuenta de que el presunto daño reclamado por la parte actora, supuestamente se generó a partir de la actividad o ejercicio de la medicina, es decir, en ejercicio de la nobilísima profesión de la medicina, en la cual en todo momento como se proba dentro del proceso se buscó el restablecimiento de la salud del paciente cuando esta consulto por las enfermedades, síntomas y signos con los que ingresó a la Institución de Salud y que posteriormente fue trasladada de IPS para una mejor atención.

- **DAÑOS A LA CIDA EN RELACIÓN:** Me opongo igualmente al reconocimiento del perjuicio que por este título se solicita, puesto que además de no estar acreditada la responsabilidad médica que se predica; la solicitud que se hace por este concepto, no sólo riñe con las clasificaciones que se han efectuado en razón de los perjuicios inmateriales, sino que de la lectura de su petición se observa que la parte actora no

expone las razones que elude comportan la solicitud para este tipo de perjuicios.

Adicionalmente debe tenerse en cuenta que sobre el particular, mediante Acta del 28 de agosto de 2014, del Consejo de Estado, se unificó la jurisprudencia en torno a los montos del resarcimiento cuando se reclaman perjuicios inmateriales, única y exclusivamente a favor de la víctima, así:

“4. CONCEPTO Y REPARACIÓN DEL DAÑO A LA SALUD.

En los casos de reparación del daño a la salud se reiteran los criterios contenidos en la sentencia de unificación del 14 de septiembre de 2011, exp. 19031, proferida por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo, y se complementan los términos de acuerdo con la evolución jurisprudencial de la Sección Tercera.

La indemnización, en los términos del fallo referido está sujeta a lo probado en el proceso, única y exclusivamente para la víctima directa, en cuantía que no podrá exceder de 100 S.M.L.M.V, de acuerdo con la gravedad de la lesión, debidamente motivada y razonada, conforme a la siguiente tabla:

REPARACION DEL DAÑO A LA SALUD REGLA GENERAL	
Gravedad de la lesión	Víctima directa
	S.M.L.M.V.
Igual o superior al 50%	100
Igual o superior al 40% e inferior al 50%	80
Igual o superior al 30% e inferior al 40%	60
Igual o superior al 20% e inferior al 30%	40
Igual o superior al 10% e inferior al 20%	20
Igual o superior al 1% e inferior al 10%	10

Bajo este propósito, el juez debe determinar el porcentaje de la gravedad o levedad de la afectación corporal o psicofísica, debidamente probada dentro del proceso, relativa a los aspectos o componentes funcionales, biológicos y psíquicos del ser humano.

Para lo anterior el juez deberá considerar las consecuencias de la enfermedad o accidente que reflejen alteraciones al nivel del comportamiento y desempeño de la persona dentro de su entorno social y cultural que agraven la condición de la víctima. Para estos efectos, de acuerdo con el caso, se considerarán las siguientes variables:

- La pérdida o anomalía de la estructura o función psicológica, fisiológica o

- *anatómica (temporal o permanente)*
- *La anomalía, defecto o pérdida producida en un miembro, órgano, tejido u otra estructura corporal o mental.*
- *La exteriorización de un estado patológico que refleje perturbaciones al nivel de un órgano.*
- *La reversibilidad o irreversibilidad de la patología.*
- *La restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad normal o rutinaria.*
- *Excesos en el desempeño y comportamiento dentro de una actividad normal o rutinaria.*
- *Las limitaciones o impedimentos para el desempeño de un rol determinado.*
- *Los factores sociales, culturales u ocupacionales.*
- *La edad.*
- *El sexo.*
- *Las que tengan relación con la afectación de bienes placenteros, lúdicos y agradables de la víctima.*
- *Las demás que se acrediten dentro del proceso (...)."*

En concordancia con lo anterior, la parte actora debe demostrar todos los elementos de la responsabilidad civil y en el *sub judice* no ha cumplido con esa carga procesal, pues la regla general es la falla probada y en caso excepcional de que se aplique la carga dinámica de la prueba eso no convierte la falla en el servicio con falla presunta.

- **DAÑOS Y/O AFECTACIONES A DERECHOS CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONALMENTE RECLAMADOS:** debemos partir, que esta tipología de daño es excluyente frente a su reconocimiento en daño a la salud. Por lo que, se solicita que no se acceda al mentado reconocimiento, además, de la lectura de su petición se observa que la parte actora no expone las razones que elude comportan la solicitud para este tipo de perjuicios.
- **MEDIDAS DE REPARACION NO PECUNIARIAS:** Me opongo a las mismas, en tanto, al no haber reproche algún frente a mi representada, pues no hay lugar a pretender que se realicen esos actos conmemorativos para los actores.

En atención a lo anterior, **ME OPONGO A TODAS Y CADA UNO DE LAS PRETENSIONES** por considerarlas infundadas, por no existir causa, nexo causal, culpa, falla, daño antijurídico ocasionado con relación a la atención médica brindada al paciente **FRANCY ELENA ROJAS**, se encuentra probado, que mi representada **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** por medio de sus servicios habilitados, como se demuestra a lo largo del presente escrito, prestó, facilitó y autorizó todos los procedimientos y tratamiento requerido para atender sus problemas de salud, como lo fue el traslado de IPS en AMBULANCIA MEDICALIZADA, donde siempre tuvo monitoreo constante, las ayudas diagnósticas y demás actos médicos se realizaron de manera adecuada, correcta y aceptada por la ciencia médica actual, se cumplieron los procedimientos esperados habiéndole prestado a la paciente la atención médica necesaria, a través del servicio de salud que requería hasta que fue entregada en la IPS CLINICA DEL META.

Por lo anterior, solicito a la H. señor Juez que no tenga en consideración estos perjuicios solicitados, porque jurídicamente no se encuentran debidamente estructurados ni probados por la parte demandante, además tampoco se acredita su comisión o tasación ante el pobre material probatorio existente.

III. FRENTE A LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD FRENTE A MI REPRESENTADA

Se indica que, hubo un actuar reprochable de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, motivo por los cuales, desplegaré cada argumento así:

- Se reprocha que si la orden fue dada a las 17:19 horas de la tarde, solo hasta las 7:20 se inicia el trayecto, por lo que:
 - o Se constata entonces la hora de partida de la AMBULANCIA MEDICALIZADA desde Puerto Gaitán hasta Villavicencio.
 - o Se debe informar lo que se reporta por el GPS de la AMBULANICA:
 - El vehículo estuvo apagado desde las 17:30 hasta las 17:45, momento en los cuales tuvo su primera ignición o encendido.
 - El vehículo se desplazó desde las instalaciones de ALTILLANURA SAS hasta las coordenadas que corresponden al HOSPITAL REMITENTE en la localidad de PUERTO GAITÁN, donde permaneció encendido y estático desde las 18:39 hasta que emprendió su trayectoria a las 19:20 minutos de la noche.
- Se reprocha un receso ocurrido en la localidad de Puerto López, que según un anexo de la demanda se indica en media hora, pero en la demanda no se indica el mismo, pero se le atribuye una demora en el mismo, lo que finalmente fue en contravía de los intereses de la parte actora, pero, en el reporte de TELEPLUS LTDA se evidencia un receso de 5 minutos y 5 segundos a las 21:06 minutos de la noche, lo que, aún con ese corte y mínimo receso, se llegó a VILLVICENCIO en los tiempos acordados y que de acuerdo a las reglas de la experiencia se tienen.
- Los motivos del receso, tal como quedaron consignados en un oficio de respuesta a la demandante, se le expresó que había sido por una necesidad fisiológica de uno de los tripulantes, por lo que, no demoró mas de 5 minutos.
- Se constatan por la parte actora las anotaciones en los registros médicos de ALTILLANURA SAS al registrar la frecuencia cardiaca del feto, y que luego de efectuar INSISTENTEMENTE una búsqueda del mismo, no logran auscultarlo, pero con la expresión de la gestante de sentir movimientos fetales.
- Se reprocha que la paciente fue entregada a las 23:10 minutos de la noche, es decir, cuatro horas después, lo que es demasiado, porque se argumenta que normalmente se demora 3 horas el mismo. Por lo que recordemos:
 - o La hora de llegada a la IPS CLINICA DEL META fue a las 22:30 minutos de la noche, es decir, dentro del rango normal.
 - o Desde la llegada a la IPS como en toda institución inicia el proceso de referencia y contra referencia, situaciones que escapan al proceder correcto de mi representada, por lo que el mismo galeno de la CLINICA DEL META constata la hora de llegada y escribe como hora de entrega de la paciente a las 23:00 horas, cosa distinta a la referenciada por la parte actora en sus hechos.

- Se reprocha un actuar médico, situaciones que se reiteran al despacho, que no son competencia de los servicios de TRANSPORTE DE AMBULANCIA MEDICALIZADA, como el brindado por mi cliente en el presente caso, por lo que, no tenemos injerencia en los diagnósticos y tratamientos ordenados.
- Frente al no auscultar la frecuencia cardíaca, son temas y asuntos propios de la CLINICA DEL META y no de mi representada.

Por lo que, no se evidencia reproche alguno para **ALTILLANURA SAS**, en tanto, se solicita no se declare responsabilidad alguna para la misma y antes al contrario, se condene en costas a los actores por la presente vinculación sin sustento fáctico ni probatorio alguno.

IV. FRENTE AL CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN

La demandante argumenta ligeramente que en el caso en cuestión se presentan los elementos de la responsabilidad administrativa, pero no describe el cumplimiento pleno de los mismos. A saber, debo acreditar:

1. **El daño:** acá se tiene en cuenta es el daño evento y no el daño consecuencia que es el perjuicio. Acá es importante el detrimento patrimonial de un derecho o interés jurídico. Lo que voy a indemnizar es el daño consecuencia que es el perjuicio.
2. **El nexo causal o imputación fáctica:** que ese daño se deriva de una conducta atribuible a la administración.
3. **Imputación jurídica:** si se puede atribuir un título de imputación o un fundamento jurídico de responsabilidad. Un análisis de esa conducta y si eso tiene un respaldo normativo en el mundo del derecho. Y son:
 - Falla del servicio: es justicia correctiva.
 - Daño especial: es justicia distributiva.
 - Riesgo excepcional

Erradamente manifiesta el apoderado de la parte demandante que **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** tenía conocimiento que la señora **FRANCY ELENA ROJAS** pertenecía a la comunidad indígena Sikuaní, también manifiesta de forma general que se "*...sometió a la paciente a una inhumana espera superior a las 24 horas para que se hiciera lo necesario frente a la atención de su parto...*"

La anterior afirmación a la parte demandante es temeraria en consideración a que la intervención de mi defendida fue breve, dicho de otro modo, describir el tiempo que conllevó el traslado de la paciente desde Puerto Gaitán hasta Villavicencio como una "*indolente espera*" no es preciso ya que la ambulancia recogió a la paciente oportunamente, con el personal idóneo para el acompañamiento y tratamiento del diagnóstico y con una ambulancia medicalizada para así brindar un servicio optimo y de calidad.

Más adelante hace referencia a que la señora **FRANCY ELENA ROJAS** es parte de la población víctima del desplazamiento forzado y también del conflicto armado, sin embargo, no ha aportado ninguna prueba, por lo tanto, no existe certeza de sus manifestaciones, las cuales, si

llegasen a ser ciertas, no tienen incidencia en la prestación del servicio, pues este se brindó de forma oportuna y diligente.

Si bien existe un presunto daño, no se evidencia un daño evento generador de la responsabilidad patrimonial de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** en tanto, al realizar el procedimiento DE TRASLADO en AMBULANCIA MEDICALIZADA descritos en el historial clínico, EL PERSONAL ADSCRITO a mi representada, en busca de ese bienestar mejor de la salud del paciente realizaron lo adecuado y pertinente y bajo el principio de la beneficencia del paciente **FRANCY ELENA ROJAS**, como se acredita se realizó conforme los protocolos médicos aplicables para la clínica del paciente, cumpliendo lo indicado por los médicos tratantes de la paciente para tener un traslado en los términos indicados, lo que determina todas y cada una de las conductas médicas descritas.

Por lo que, ese daño no puede ser atribuible a la **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** en tanto, se evidencia en la Historia clínica un deber de cuidado y suma diligencia para el caso de la señora **FRANCY ELENA ROJAS**. En consecuencia, ese daño evento no tiene relación causal con la prestación del servicio médico (Transporte en Ambulancia Medicalizada) a cargo de mí representado.

Por otro lado, el *"Plan Salvaguarda del Pueblo Indígena Sikuani de los Llanos Orientales de Colombia"*² no menciona obligaciones específicas relacionadas con el traslado de pacientes, de manera que todos los argumentos que se desprenden de su estudio no nos conciernen directamente, en el entendido que fueron otras instituciones quienes le prestaron los servicios médicos a la señora **FRANCY ELENA ROJAS**. En suma, las disposiciones del Plan de Salvaguarda no obligan a sociedades privadas que prestan un servicio público habida cuenta de que comprenden acciones y estrategias amplias que vinculan a la administración y se dirigen a afrontar problemas estructurales que aquejan al pueblo indígena Sikuani, su aplicación en una demanda de responsabilidad administrativa y/o civil no es idónea ni oportuna.

Conforme lo anterior, no compartimos los argumentos fácticos y jurídicos expuestos en la demanda, en consecuencia, solicitamos se desistan las pretensiones de estas.

V. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

a) DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

En cuanto a daño, en palabras del Consejo de Estado, este se entiende:

"Como la afectación, vulneración o lesión a un interés legítimo y lícito se convirtió en el eje central de la obligación resarcitoria y, por ende, tanto la atribución como la fundamentación normativa o jurídica del deber de reparar quedaron concentrados en un nuevo elemento que es la imputación"

Así las cosas, respecto a los presupuestos procesales del daño y los elementos del daño antijurídico se entiende que estos:

² Convenio N° 133 de 2012 suscrito entre el Ministerio del Interior y Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).

“El daño injusto o antijurídico –damnum iniuria datum– para que exista tiene que verificarse en dos dimensiones: la primera, que la lesión recaiga sobre una situación jurídica y protegida –damnum contra ius– y, la segunda, que esa afectación no se concrete en virtud de un derecho o potestad otorgada por el ordenamiento –damnum non iure–.”

Así las cosas, es necesario que a lo largo del proceso se acrediten los presupuestos para la configuración de un daño antijurídico y que estos a su vez tengan un nexo causal con el actuar de mi defendida **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**

b) DEL NEXO CAUSAL

En primer lugar, es importante señalar que para que se configure la responsabilidad de una entidad, se requieren tres elementos indispensables, que son:

- i. El daño.
- ii. El hecho generador del daño y
- iii. Un nexo causal que permita imputar el daño a la conducta (acción u omisión) del agente generador de dicho daño.

Así las cosas, el nexo causal se entiende como la **relación necesaria y eficiente entre el hecho generador del daño y el daño probado**. En este sentido, la jurisprudencia y la doctrina indican que para poder atribuir un resultado a una entidad o a una persona y declararla responsable como consecuencia de su acción u omisión, es indispensable definir si aquel aparece ligado a esta por una relación de causa – efecto y que, si no es posible encontrar esa relación mencionada, no tendrá sentido alguno continuar el juicio de responsabilidad.

En este sentido, para el caso concreto podemos observar que no se encuentra configurada la relación entre el hecho generador de daño y el presunto daño que pretenden sea resarcido con la demanda respecto del demandado **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, pues si bien la paciente se encontraba con un diagnóstico de ruptura prematura de membranas, todo el procedimiento que era competencia de **ALTILLANURA S.A.S.** se realizó de forma diligente, oportuna y eficaz desde la autorización del traslado de la paciente **FRANCY ELENA ROJAS** hasta la llegada a Villavicencio, por lo que, un actuar por fuera del OBJETO SOCIAL de mi representada no puede ser atribuido en el presente caso.

c) DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA

En cuanto a la responsabilidad médica, el Consejo de Estado ha señalado que

*“(...) al Estado se le exige la utilización adecuada de todos los medios técnicos y profesionales de que está provisto; si el daño se produce por su incuria en el empleo de tales medios, surgirá su obligación resarcitoria; por el contrario, **si el daño ocurre pese a su diligencia no podrá quedar comprometida su responsabilidad, pues en este tipo de eventos la responsabilidad del Estado es de medio y no de resultado.** (...)”³*

³ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Consejero ponente: José Roberto Sáchica Méndez. 11 de octubre de 2021. Radicación número: 50001-23-31-000-2010-00202-01(52565)

Para el caso concreto, no obran pruebas que permitan establecer que la causa de muerte del feto haya tenido relación directa con la prestación del servicio médico y de ambulancia prestado por parte de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S**, pues debe recordarse que, en materia de responsabilidad médica, si el daño ocurre pese a su diligencia no podrá quedar comprometida su responsabilidad.

Cabe precisar adicionalmente, que no se probó que la causa de la muerte estuviera asociada a una demora en el traslado de la paciente desde Puerto Gaitán hasta Villavicencio, pues como se indicó en el hecho 2, la ambulancia llegó a su destino en un rango de tiempo razonable para la distancia de debía ser recorrida y así mismo, entregó a la paciente en la CLÍNICA DEL META S. A. en buen estado de salud, tal y como se consigna en la historia clínica, como consecuencia de ello, no existen pruebas dentro del proceso que permitan inferir la existencia de un nexo causal entre el hecho generador del daño y el daño imputable a mi defendida, pues en todo momento actuó de forma diligente

Así, pues, en el presente caso y conforme a la historia clínica aportada en la demanda se acredita que la atención brindada a la paciente fue en todo momento oportuna y acorde con las afecciones presentadas por ella y sin que se hubiera probado que existió algún tipo de demora o negligencia por parte de los demandados.

Por lo demás, tampoco obra prueba de que la atención brindada por **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S**. no fuese idónea y oportuna desde el momento en que la paciente fue dejada a su cargo, pues desde un primer momento fue atendida y posteriormente trasladada a la clínica que fue remitida en el término de la distancia. Asimismo, se observa que a la demandante no le fue negado ningún tipo de tratamiento, examen, medicamento o el traslado mismo desde Puerto Gaitán hasta Villavicencio que le hubiere sido formulado por los profesionales de la salud que la atendieron en el hospital demandado.

Así las cosas, en el caso que nos ocupa debe destacarse que no se evidencia ninguna conducta negligente u omisiva de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S** por ende, carece este caso de los elementos que configuran la responsabilidad administrativa que haga viable la imposición de una obligación indemnizatoria a cargo de mi procurada.

En conclusión, no existe prueba alguna de la relación causal entre el hecho generador del daño y el daño que pretende ser imputado a mi defendida, pues de ninguna forma puede concluirse que el actuar de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S** fue negligente, tardío o contrario al procedimiento estipulado para este tipo de casos, pues en todo momento fue diligente y eficiente en la prestación del servicio de ambulancia junto con su equipo médico.

d) FALLA PROBADA DEL SERVICIO – CARGA DE LA PRUEBA

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha considerado que, por regla general, el título de imputación aplicable en asuntos médico-sanitarios es el de la falla probada el servicio. Como consecuencia, le corresponde a la parte demandante demostrar el desconocimiento de la lex artis aplicable al caso concreto, es decir, la desatención a las obligaciones que emanan del conocimiento científico, evento en el cual *“el juez puede hallar certidumbre sobre ésta si hay un “alto grado de probabilidad” de que el acto médico –causa-, sea la razón determinante de*

la enfermedad, secuela o muerte –efecto-.⁴ situación que para el caso concreto no se evidencia, pues si bien se manifiesta en la demanda que existió una conducta negligente por parte del personal de mi representada **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** al trasladar a la paciente desde Puerto Gaitán hasta Villavicencio, trayecto que por su distancia se recorre entre 3 horas con 10 minutos y 3 horas con 30 minutos, con un total de 194 kilómetros, no se allegó prueba que acredite la demora, negligencia o tardanza en la prestación del servicio, por el contrario, se encuentra plenamente demostrado que el tiempo de llegada fue el esperado y bajo el término de la distancia, y que la atención brindada a la paciente fue óptima y oportuna, puesto que se puso a su disposición una ambulancia medicalizada junto con un equipo médico presto a su servicio.

e) SERVICIO DE AMBULANCIA

En relación con el servicio prestado por la demanda **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** que transportó a la paciente **FRANCY ELENA ROJAS** desde Puerto Gaitán hasta Villavicencio, queda plenamente acreditado que fue transportada en la ambulancia placas **NEN – 49**, ambulancia que es medicalizada, ello con el fin de prestar un excelente servicio a la paciente, a partir de lo cual no se advierte falla alguna del servicio por ese hecho, pues se prestó el servicio oportunamente, además se contó con personal altamente calificado para la atención medica de la paciente durante el trayecto hasta Villavicencio, además, a lo largo de la demanda no se acreditó la forma en que pudo influir dicha circunstancia o prestación del servicio en desarrollo del diagnóstico de óbito fetal.

Adicional a lo anterior, se aporta como prueba fehaciente del cumplimiento estricto de mi representada, el MONITOREO SATELITAL del vehículo de placas NEN 491 el cual es contratado con la empresa **TELEPLUS LTDA**, resaltando con ello, un estricto cumplimiento de los servicios contratados en este caso por la EPS MALLAMAS.

En este punto, cabe precisar que el Consejo de Estado ha reiterado que

“la falla del servicio o la falta en la prestación del mismo se configura por retardo, por irregularidad, por ineficiencia, por omisión o por su ausencia y que al Estado se le exige la utilización adecuada de todos los medios de que está provisto, en orden a cumplir el cometido constitucional en el caso concreto; si el daño se produce por su incuria en el empleo de tales medios, surgirá su obligación resarcitoria; por el contrario, si el daño ocurre, pese a su diligencia, no podrá quedar comprometida su responsabilidad (...).”⁵

Conforme a lo anterior y al material probatorio aportado no resulta suficiente para acreditar o estructurar la responsabilidad alegada a título de falla en el servicio, dado que, para ello, debe contarse con los elementos de prueba mínimos que permitan entender que la entidad demandada actuó de manera defectuosa – por acción u omisión-, en el cumplimiento de sus funciones, aspectos que, se reitera, en el presente caso no fueron demostrados por los demandantes.

⁴ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Consejero Ponente: José Roberto SÁCHICA MÉNDEZ. 13 de agosto de 2020. Radicación número: 66001-23-31-000-2011-00052-01 (47772)B

⁵ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Subsección A. Consejero Ponente: José Roberto SÁCHICA MÉNDEZ. 13 de agosto de 2020. Radicación número: 66001-23-31-000-2011-00052-01 (47772)B

VI. EXCEPCIONES

a. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

Conforme lo ha señalado del Consejo de Estado

*“la legitimación en la causa, sea por activa o por pasiva, es un presupuesto procesal derivado de la capacidad para ser parte. (...) Entre las mencionadas excepciones se encuentra la de falta de legitimación en la causa por pasiva, la cual se configura por **la falta de conexión entre la parte demandada y la situación fáctica constitutiva del litigio**; así, quienes están obligados a concurrir a un proceso en calidad de demandados son aquellas personas que participaron realmente en los hechos que dieron lugar a la demanda.”⁶*

Conforme lo anterior, y con base en los hechos de la demanda respecto a la demandada **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** no existe sustento jurídico y probatorio, que permitan inferir o acreditar la responsabilidad de **ALTILLANURA S. A. S.** en la falla del servicio acusado, como consecuencia de lo anterior, solicito sea desvinculado del presente proceso.

b. INEXISTENCIA DE LA SUPUESTA FALLA EN EL SERVICIO MEDICO POR NEGLIGENCIA QUE SE PRETENDE ENDILGAR A ALTILLANURA S. A. S

Conforme a los argumentos expuestos atrás, se puede afirmar sin lugar a duda, que no existe ningún vínculo o fundamento legal que permita endilgar responsabilidad a **ALTILLANURA S. A. S.**, ni tampoco se concretizó los elementos necesarios para que se configure una falla en el servicio médico (Transporte en Ambulancia Medicalizada) en tanto, en los demás aspectos, no nos constan y no tenemos injerencia alguna.

Es por ello, se reitera que el régimen de responsabilidad aplicable por la actividad médica es la falla en el servicio, siendo este régimen de tipo subjetivo, advirtiendo que es la falla probada el título de imputación bajo el cual debe estudiarse la responsabilidad del ente estatal demandado, de suerte que, quien la alega debe acreditar la existencia de:

- Un daño antijurídico,
- Una falla en el servicio (acción u omisión) y
- El nexo de causalidad entre está y aquel;

Estas circunstancias, y de conformidad con el acervo probatorio obrante en el plenario no se lograron acreditar. En efecto, del análisis de las mismas, la parte actora no logró demostrar en el *sub examine* la configuración de los presupuestos establecidos para que nazca la responsabilidad administrativa que mal se pretende endilgar a **ALTILLANURA S. A. S.**, por el contrario, se demuestra que la IPS actuó de conformidad con la *lex artis*, atendiendo a los

⁶ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera Subsección A. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. 21 de septiembre de 2016. Radicación número: 27001-23-33-000-2013-00271-01(51514)

criterios médicos establecidos para el caso clínico presentado en el paciente desde su ingreso al servicio de AMBULANCIA MEDICALIZADA hasta su lugar de destino en la IPS CLINICA DEL META.

No se evidencia nexo de causalidad entre el presunto daño y la atención médica brindada al paciente, en consecuencia, no se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa de la entidad demandada.

Como consta en la Historia Clínica, la atención brindada desde el recibo del paciente en **ALTILLANURA S. A. S** fue ágil, oportuna, diligente y con pertinencia y la atención brindada por los profesionales de la medicina adscritos a mi representada, fue de acuerdo con la lex artis médica y tampoco se hace ningún reproche y/o reparo alguno a dicho procedimiento quirúrgico, por lo que, se avizora una completa falta de legitimación en la causa por pasiva igualmente.

c. INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR AUSENCIA DE SUS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES EN EL CASO CONCRETO.

Como se puede deducir de los elementos probatorios aludidos, mi representado cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones debidas al paciente, en virtud del servicio requerido por la **EPS MALLAMAS** y la **ALTILLANURA S. A. S**.

Se encuentra probado que los tratamientos requeridos por la paciente (TRASLADO EN AMBULANCIA MEDICALIZADA), fueron atendidas cabalmente por mi representada, garantizando toda la atención médica y asistencial, como los medios adecuados para este procedimiento etc., de tal suerte que los mismos no fueron en ningún momento negados, es decir, fueron cumplidos de manera oportuna y adecuada, por lo cual, el concepto de incumplimiento no se tipifica en la prestación del servicio brindado por mi representada a la paciente, dentro del marco de las gestiones que reclama la lex artis, ni en aquellas en virtud de la estructura de la prestación del servicio de salud correspondieron a las instituciones prestadoras del servicio o a sus médicos tratantes.

Por otro lado, los daños y perjuicios indicados por la parte actora en el escrito de demanda, no satisfacen los criterios propios del daño indemnizable.

En el caso que nos ocupa, la demanda se encuentra carente de prueba objetiva de los perjuicios cuya reparación reclama, de conformidad con el Art. 16 y ss de la ley 446 de 1998 en la liquidación de perjuicios se deben tener en cuenta los criterios técnicos, financieros y contables necesarios para una correcta indemnización, de manera que para el caso concreto brilla por su ausencia la prueba idónea, contable, financiera, requerida para la correcta demostración de los perjuicios, la que debería reposar en poder de los demandantes, lo que hace parte de sus cargas probatorias, de conformidad con el multicitado Art. 167 C. G del P., de tal suerte que hasta este momento procesal no es jurídicamente valido dar por probado un perjuicio que no ha sido demostrado idóneamente.

Así mismo, en cuanto a los perjuicios morales se refiere, también es preciso señalar que los mismos no se presumen de toda persona, sino, solo respecto de aquellos cuya relación de consanguinidad o afinidad con el paciente sea intensa de manera que genere sentimientos de dolor en quien reclama la indemnización de tal perjuicio y que la jurisprudencia del Consejo

de Estado ha establecido para el Nivel 1 y Nivel 2, los demás niveles requieren prueba de ello y en el *sub judice* no los hay.

Lo anterior conduce a la clara conclusión de que en el caso en estudio, además de no tener lugar incumplimiento alguno por parte de **ALTILLANURA SAS** con ocasión a la atención médica prestada a la paciente en el servicio de TRANSPORTE EN AMBULANCIA MEDICALIZADA; tampoco existe daño indemnizable a la luz de la legislación imperante, restando estudiar lo relacionado con una culpa atribuible a mi representado y el nexo causal entre esta y el supuesto daño irrogado al paciente.

En su sentido más lato, la culpa se estructura a partir de una conducta activa (acción) o pasiva (omisión), con rasgos de imprudencia, impericia, negligencia, de manera que el actor tiene la carga de demostrar la incursión del demandado en una conducta de tales características, so pena de que ante la insatisfacción de dicha carga su acción no prospere.

Para el caso concreto, se tiene que mi representado y demás intervinientes en el tratamiento de la paciente, hicieron un uso razonable y aceptado de la discrecionalidad científica en su tratamiento, sus actos médicos se ajustaron a la *lex artis*, a los protocolos clínicos adoptados y aceptados por la comunidad científica para el tratamiento de sus dolencias, por lo cual no existe imprudencia en el caso concreto; en igual sentido, la paciente tuvo acceso en todo momento a los especialistas que su condición de salud requirió, jamás se dejó su salud a merced de manos inexpertas, además, siempre estuvo en observación para la correcta elaboración de su diagnóstico, por lo cual se descarta que en el caso concreto haya tenido lugar una impericia por parte del demandado o demás intervinientes en su tratamiento; finalmente, la historia clínica da fe de la inexistencia de una negligencia en el caso concreto, mi representado y demás intervinientes en el tratamiento del paciente nunca le negaron la atención, por el contrario, la misma siempre fue brindada atendiendo la discrecionalidad científica, los protocolos de manejo de su patología, la disponibilidad de medios para el tratamiento, y demás factores objetivos que influyen en la prestación del servicio; de manera que siguiendo esta línea argumental nada puede concluirse para el caso concreto, que mi representada **ALTILLANURA S. A. S** actuó en contravía a la *lex artis* médica.

Por último, es claro que los supuestos perjuicios que ello ha conllevado en sentir del actor, no son consecuencia de una conducta culposa, es decir, negligente, imprudente, imperita que le sea atribuible a mi representada o a los demás intervinientes en el tratamiento de la paciente, los cuales cumplieron con sus obligaciones contractuales, éticas y científicas en todo momento como bien se indicó precedentemente.

En este orden de cosas, se concluye de manera insoslayable que en el caso concreto, no se estructura la responsabilidad alegada por la parte demandante, por no tener lugar la concurrencia material de los elementos propios de su estructuración, de tal manera que corresponde al Señor Juez atendiendo lo expresado precedentemente despachar negativamente la pretensión aludida, y las conexas que en consecuencia no procedan.

d. INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD POR AUSENCIA DE CULPA DE

ALTILLANURA S. A. S⁷

Teniendo en cuenta, que en principio la responsabilidad médica está estructurada en un factor de atribución subjetivo, como lo es la culpa, una forma de exoneración de la responsabilidad civil, es la demostración de la ausencia de culpa, es decir, cuando se prueba que el profesional de la medicina o de las instituciones de salud no incurrieron en ninguna de las posibles formas de culpa en su actuar, y antes por el contrario, su acto médico, se adecuó en un todo a los cánones legales, científicos y éticos exigidos⁷.

Frente a la disconformidad frente al tratamiento médico brindado al paciente **FRANCY ELENA ROJAS**, que formula con la parte actora con la demanda, debemos hacer franca oposición por cuanto la argumentación no encuentra respaldo probatorio ni jurídico para que permita la prosperidad de las pretensiones expuestas en la demanda. Pues como se podrá establecer el proceder de mi representada la **ALTILLANURA S. A. S** y su equipo profesional adscrito, fueron oportunas, correctas, diligentes, en cumplimiento de la actividad de medio y no de resultado, como amplia y reiteradamente ha sido reconocida tanto por la jurisprudencia⁸ como por la doctrina.

El acto médico puede eventualmente generar para los intervinientes de la prestación del tratamiento del paciente, obligaciones de carácter indemnizatorio por perjuicios causados a este, únicamente cuando exista culpa comprobada ya porque actúe con negligencia o impericia, descuido o imprevisión, de lo cual pende el esclarecimiento de la fuerza del encadenamiento causal entre el acto imputado al médico y el daño sufrido por el paciente. Por lo tanto, las entidades, instituciones y profesionales de la salud no serán responsables de la culpa o falta que le imputan, sino cuando éstas hayan sido determinantes del perjuicio causado. Al demandante incumbe probar esa relación de causalidad o en otros términos, debe demostrar los hechos de donde se desprende aquella.

Tales aspectos son significativos en la responsabilidad del médico, quien tiene dicho la Corte:

"se compromete con su paciente a tratarlo o intervenirle quirúrgicamente (...) con el fin de liberarlo, en lo posible de sus dolencias; para este efecto aquél debe emplear sus conocimientos profesionales en forma ética, con el cuidado y diligencia que se requieran (...)" (casación civil de 26 de noviembre de 1986, Gaceta Judicial No. 2423, pp. 359 ss); "el médico no puede responder sino cuando su comportamiento, dentro de la estimativa profesional, fue determinante del perjuicio causado", examinándose in casu conforme al marco fáctico de circunstancias y a los elementos de convicción (cas. civ. sentencia de 30 de enero de 2001, exp. 5507).

En sentencia sustitutiva de 12 de julio de 1994, en la que se examinó la responsabilidad de una institución de salud, por razón de las secuelas de un paciente a quien le prestó algunos servicios médicos, se indicó que aquella se origina:

"(...) cuando en desarrollo del correspondiente contrato se incurre en culpa profesional o institucional del caso (...). Luego, para que esta culpa sea idónea en su responsabilidad es necesario que sea imputable al profesional o institución médica

⁷ Luis Guillermo Serrano,

⁸ Sentencia de Enero 30 de 2001, Magistrado Ponente José Fernando Ramírez.

correspondiente y que además sea la causa eficiente de los perjuicios que se ocasionen al paciente, esto es, igualmente indispensable que exista relación de causalidad entre la primera y los últimos” (G.J. CCXXXI N° 2470, pág. 306).

De manera que para el caso en estudio, como se indicó precedentemente, todo el tratamiento de las diversas dolencias padecidas por el paciente **FRANCY ELENA ROJAS**, fueron tratadas por profesionales idóneos, con medios adecuados para brindar el tratamiento apropiado a la condición de salud del paciente; se atendió en todo momento la discrecionalidad científica, los protocolos de manejo, en general, no se escatimo ningún medio para la atención del paciente, no tuvo lugar ninguna acción u omisión de mi representado o del equipo médico con rasgos de impericia, imprudencia o negligencia.

Por lo tanto, la supuesta negligencia a la que se refiere el demandante como origen de una supuesta responsabilidad (la cual brilla por su ausencia), es AJENA AL ACTO ASISTENCIAL brindado por **ALTILLANURA S. A. S.**

Lo que se traduce en que ni los profesionales de la salud, ni las entidades prestadoras del servicio de salud, ni **ALTILLANURA S. A. S** generaron un riesgo no permitido o injustificado, de tal suerte que no incurrieron en ninguna conducta culposa, en virtud de la cual haya producido el resultado presentado por el paciente, razón por la cual, resulta imperativo despachar negativamente las pretensiones de la demanda.

e. INEXISTENCIA DE RELACIÓN DE CAUSA A EFECTO ENTRE LOS ACTOS MÉDICOS (TRANSPORTE EN AMBULANCIA MEDICALIZADA) Y EL RESULTADO MANIFESTADO EN LA DEMANDA.

Como se indicó precedentemente, uno de los elementos axiológicos de la responsabilidad civil o patrimonial, sea de naturaleza contractual o extracontractual, es la existencia de un nexo causal entre una culpa atribuible al demandado, que como bien se precisó en este evento no ha tenido lugar, y, el daño cuya reparación solicita el actor, el cual no resta por demás insistir en que tampoco ha tenido lugar, en ausencia de dicha relación de causalidad será impróspera la declaración de responsabilidad.

La demostración de este elemento o presupuesto de la responsabilidad civil es otra de las cargas con las cuales cuenta el actor para la prosperidad de la acción indemnizatoria, de conformidad con la doctrina imperante y el Art. 167 C. G del P., es decir, mientras el actor no pruebe la existencia de dicha relación de causalidad, en el caso concreto, los supuestos quebrantos físicos aducidos por el paciente **FRANCY ELENA ROJAS** y la atención medica que le fuera brindada.

El Diccionario Jurídico Colombiano, define el nexo causal así: *“Vínculo necesario entre una determinada acción y el resultado. Para la determinación de la responsabilidad de una persona y de la consiguiente obligación de resarcimiento, se requiere que el nexo causal esté debidamente comprobado...”*

La esencialidad de esos tres elementos es tal, que faltando uno de ellos, la responsabilidad administrativa no llega a configurarse. Al respecto la Honorable Corte Constitucional al respecto se pronunció:

“la Corte Constitucional coincide entonces con los criterios desarrollados por la Sección Tercera del Consejo de Estado, Juez especializado en este campo. En efecto, según esa corporación, los criterios lentamente contruidos por la Jurisprudencia en materia de responsabilidad del estado han recibido una expresión constitucional firme en el artículo 90, que representa entonces “la consagración de un principio constitucional constitutivo de la cláusula general de responsabilidad patrimonial del estado, tanto la de naturaleza contractual como extracontractual”. Por ello ha dicho esa misma Corporación que es artículo 90” es el tronco en el que encuentra fundamento la totalidad de la responsabilidad patrimonial del estado, trátase de la responsabilidad contractual o de la extracontractual”... Lo anterior obviamente no significa que los títulos y regímenes de responsabilidad patrimonial del estado sean idénticos en todos los campos y en todas las situaciones, puesto que en la actual práctica jurisprudencial siguen existiendo regímenes diferenciados. Así, en determinados casos se exige la prueba de la culpa de la autoridad, en otros está se presume mientras que en algunos eventos de ruptura de la igualdad antes las cargas publicas de responsabilidad, e subjetiva...”.

En atención del nexo de causalidad, la jurisprudencia del H. Consejo de Estado expresa:

“Trayendo a colación la doctrina francesa el nexo causal es elemento principal en la construcción de la responsabilidad, esto es la determinación de que un hecho es la causa de un daño, pues desde el punto de vista teórico resulta fácil, en criterios de los autores, diferenciar el tratamiento del nexo de causalidad dentro de los títulos objetivo de fallas, enuncian que los títulos objetivo admiten la responsabilidad inmediatamente el daño se relaciona con la actividad del demandado con independencia de que se acredite con o sin culpa, mientras que el título de falla solo la acoge cuando está relacionada con la culpa, con la irregularidad o la anormalidad, pero advierte la necesidad de no volverlo un elemento independiente y autónomo a los dos restantes para configurar la responsabilidad “es por su naturaleza, un vínculo, una relación entre la culpa y el perjuicio, una cualidad recíproca”, casi en crítica de la doctrina Alemana que lo ha convertido en “la clave del problema de la responsabilidad”. Otra parte de la doctrina califican en interesante posición, los exonerantes de justificación como elementos de antijuridicidad del daño”.

Probar que existe un nexo causal entre el hecho que constituye la fuente normativa de la responsabilidad y el daño producido será siempre necesaria para que la imputación pueda tener lugar y con ella pueda nacer la responsabilidad, pero la mera relación de causalidad entre el hecho (y su autor) y el daño no basta para justificar la atribución del deber de reparación al sujeto a quien la ley califica de responsable. En tales casos y en todos aquellos en los que la responsabilidad se configura legalmente al margen de la idea de culpa, la imputación no puede realizarse con base en la mera causación material del daño, sino que tiene que apoyarse, previa justificación de su procedencia, en otras razones a títulos jurídicos diferentes.

En el *sub judice*, los procedimientos médicos corresponden a lo que indica la ciencia médica para el caso específico, siendo idóneo en su campo el equipo médico (Tanto profesionales como las ambulancias medicalizadas y debidamente habilitadas para operación), luego los resultados adversos que pudieron haber sobrevenido no se puede enmarcar dentro de la

terminología jurídica de daño, sino que corresponden a complicaciones inherentes a este tipo de eventos. Por tanto, el resultado de la muerte del paciente (Feto), correspondió a una complicación sobreviniente que se materializó de manera irresistible e inevitable para los intervinientes que la atendieron.

Todo ello lo que nos está significando es que no hay evidencia que permita considerar que **ALTILLANURA S. A. S.**, obrara de forma imperita, negligente o imprudente, o violando reglas de cuidado, por el contrario, en la historia clínica y en la literatura, existen suficientes elementos para concluir que la conducta fue adecuada y diligente.

Mi representada, los médicos e instituciones que estuvieron a cargo de la prestación del servicio de salud, que atendieron a la paciente, lo hicieron dentro de los parámetros científicos indicados, los procedimientos corresponden a lo que indica la ciencia médica para el caso específico, siendo idóneos en su campo, luego los resultados adversos que pudieron haber sobrevenido no se puede enmarcar dentro de la terminología jurídica de daño, sino que corresponden a complicaciones inherente a este tipo de eventos como es el caso, que así aparecen descritas en la literatura médica para casos como el de esta paciente y el resultado desafortunado que pretende ser calificado como daño indemnizable por los actores, no imputables a la conducta médica brindada por parte de los MEDICOS adscritos al SINDICATO.

f. INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE ALTILLANURA S. A. S.

A este respecto es preciso aclarar que daño y perjuicio aun cuando son conceptos conexos, no son idénticos, pero ambos representan presupuestos para la prosperidad de la condena pretendida.

En este sentido, el profesor Benoit afirma:

*"...el daño es un hecho; es toda afrenta a la integridad de una cosa, de una persona, de una actividad, o de una situación (...) el perjuicio lo constituye el conjunto de elementos que aparecen como las diversas consecuencias que se derivan del daño para la víctima del mismo, mientras el daño es un hecho que se constata, el perjuicio es, al contrario una noción subjetiva apreciada en relación con una persona determinada"*⁹

Sobre el mismo asunto la Corte Suprema de Justicia, en determinado momento se pronunció de indicando que:

*"el daño, considerado en sí mismo, es la lesión, la herida, la enfermedad, el dolor; la molestia, el detrimento ocasionado a una persona en su cuerpo, en su espíritu o en su patrimonio" mientras que "el perjuicio es el menoscabo patrimonial que resulta a consecuencia del daño; y la indemnización es el resarcimiento, la reparación, la satisfacción o pago del perjuicio que el daño ocasiona"*¹⁰.

⁹ Francis-Paul Benoit. "Essai sur les conditions de la responsabilité en droit public et privé (problèmes de causalité et d'imputabilité)", JCP, 1957, I, P. 1351

¹⁰ Corte Suprema de justicia. Col. S.N.G., 13 de noviembre de 1943, M.P. Dr. Cardozo Gaitán.

En este sentido, se puede concluir que para el caso que nos ocupa, que la parte actora no ha cumplido con tal carga de probar el daño y la ocurrencia de los perjuicios cuya reparación pretende.

Además de su obligación de demostrar que dichos perjuicios son indemnizables conforme a las normas jurídicas imperantes.

Lo anterior estriba en que de corroborarse dichos daño y perjuicios, estos no podrían ser indemnizados por mi representada **ALTILLANURA S. A. S.**, por no haber sido ocasionados y por ende imputables a título de culpa, por el equipo médico tratante, ni las entidades que han intervenido en el tratamiento del paciente, como ampliamente se ha señalado a través de este escrito.

Por otro lado, en cuanto al perjuicio que señala la parte actora que la ha sido ocasionado en virtud de los hechos que dan lugar a su demanda, preciso es señalar que a más de que de las piezas procesales recaudadas hasta al momento, la parte demandante no puede establecer culpa alguna derivada del servicio de AMBULANCIA MEDICALIZADA ni de los profesionales adscritos a la IPS, tampoco ha logrado establecer la existencia de daño emergente alguno, habida cuenta que no aporte prueba objetiva alguna que permitiera establecer la ocurrencia y cuantía de dicho perjuicio, siendo necesario destacar que su Señoría deberá recaudar a través del proceso pruebas objetivas en este sentido como las solicitadas en este escrito.

Por lo brevemente expuesto, solicito al Despacho ante la inexistencia de daño indemnizable, incumplimiento contractual, ausencia de culpa, y los elementos que configuren esta clase de responsabilidades, se sirva despachar favorablemente las pretensiones de la demanda.

g. INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY.

La excepción propuesta se fundamenta en el artículo 13 del Decreto 3380 de 1981 cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en cuenta que el tratamiento o procedimiento médico puede comportar efectos adversos o de carácter imprevisible, el médico no será responsable por riesgos, reacciones o resultados desfavorables, inmediatos o tardíos de imposible o difícil previsión dentro del campo de la práctica médica al prescribir o efectuar un tratamiento o procedimiento médico.

En efecto el resultado “insatisfactorio” que evidenció el paciente aun con el tratamiento indicado, constituyo para el equipo médico un fenómeno de *Irresistibilidad*, dentro del campo de la práctica médica, los profesionales de la salud que brindaran la atención al paciente son profesionales de reconocida idoneidad y amplia experiencia para quienes tal efecto dañoso se tornó en inevitable, pese a haber adoptado las medidas conducentes tendientes a disminuir cualquier riesgo sobreviniente; la historia clínica y la literatura científica así lo confirma.

Tratando de entender el alcance del sustento de la demanda observamos que los Demandantes pretenden edificar una culpa y una consecuencia indemnizatoria sin importar su origen, esquema jurídico propio de las responsabilidades objetivas dentro del marco de las actividades peligrosas, circunstancia que no puede ser de recibo en el presente caso, máxime que la actividad médica constituye un concepto tridimensional que entremezcla la técnica, la

ética y el derecho. Resultando validos como sustento de la presente excepción los razonamientos expuestos al formular la oposición general en este mismo escrito de contestación.

En ese sentido el tratadista Javier Tamayo Jaramillo, explica: *"las lesiones inherentes a la operación no dan lugar a responsabilidad del médico, no importando para nada la consideración de si la intervención es o no necesaria; por ejemplo la fisura que se hace para practicarle cirugía plástica a una nariz esta tan discriminado como la que se realiza para curar un cáncer al órgano. En cambio, si se producen daños secundarios o accesorios a la operación misma, hay que distinguir: en la operación necesaria, salvo una culpa probada del médico, el paciente deberá soportar las lesiones accesorias o secundarias por ejemplo, si el galeno destruye gran cantidad de tejidos u órganos a fin de salvar al paciente, no podrá hablarse de responsabilidad suya, pues la ley discrimina su conducta."*¹¹

En cita de derecho comparado del catedrático Ricardo De Angel Yagüez al prologar al tratadista Carlos I. Jaramillo¹² pone de manifiesto la incongruencia que constituye sustraer la actividad médica a la *teoría del riesgo*, siendo así que este último *el riesgo es una de las características de la práctica de los actos médicos*, y al destacar la jurisprudencia española señala *"la singularidad del objeto de actuación de la Medicina, la persona como organismo vivo sujeto a reacciones y sensibilidades imprevisibles en el estado actual de la ciencia médica"*. Expresión a la que se suele unir la observación de que el resultado, entendido como curación del paciente, es *"de impredecible previsión hasta por el enigma somático o reacción fisiológica del enfermo"*

En este sentido por su parte anota el Consejero de Estado Alier Hernández *"los médicos actúan sobre personas que presentan alteraciones de la salud, lo que implica el desarrollo de diversos procesos en sus organismos, que tienen una evolución propia y, sin duda en mayor o menor grado, inciden por si mismos en la modificación o agravación de su estado, al margen de la intervención de aquellos."* Y la Sala toma para si los razonamientos que en igual sentido formula el autor Alberto Bueres: *"creemos que el mero contacto físico o material entre el actuar profesional y el resultado, no siempre ha de ser decisivo para tener por configurada la relación causal, pues en la actividad medica el daño no es de suyo, en todos los casos, revelador de culpa o de causalidad jurídica (adecuada). En rigor, a partir de la evidencia de que el enfermo acude al médico por lo común con su salud desmejorada, a veces resulta difícil afirmar que existe un daño, y en otras oportunidades, los tropiezos se localizan en el establecer si ciertamente el daño (existente) obedece al actuar médico o si deriva de la evolución natural propia del enfermo"*¹³

Con base en lo anterior, puede colegirse que mi representada **ALTILLANURA S. A. S**, cumplió con su obligación contractual y legal, sin que pueda considerarse que los *resultados desfavorables*, manifestados por los DEMANDANTES, correspondan, como se ha dicho a lo largo de este escrito, a un error, negligencia, impericia o falta de cuidado, pues está probado que el resultado se debió las complicaciones inherentes a esta clase de procedimientos.

¹¹ Sentencia Juzgado 7 civil Circuito Cali. Julio 11 de 2005.

¹² La Culpa y la Carga de la Prueba en el campo de la Responsabilidad Medica. Ed. Ibañez. Javeriana Bogotá. Carlos Ignacio Jaramillo J. pag. 31 ed. 20

¹³ Ataz López, Los médicos y la responsabilidad civil, Ob. citada. Pág 340.

h. LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA COMPORTA OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO: ATENCIÓN OPORTUNA, PERITA Y PRUDENTE EN TRATANDOSE DE TRANSPORTE DE AMBULANCIAS MEDICALIZADA.

El médico contrae frente al paciente una obligación de medio y no de resultado, esto significa que el objeto de la obligación consiste en la aplicación de su saber y de su proceder a favor de la salud del paciente, ya que está obligado a practicar una conducta diligente que normal o rutinariamente la aplicaría cualquier otro profesional de la medicina, Sin que ello signifique que el fracaso del tratamiento o la ausencia éxito genere un incumplimiento.

En ese sentido, se ha pronunciado el honorable Consejo de Estado manifestando:

*“la práctica médica debe evaluarse desde una perspectiva de medios y no de resultados, lo que lleva a entender que el galeno se encuentra en la obligación de practicar la totalidad de procedimientos adecuados para el tratamiento de las diversas patologías puestas a su conocimiento, **procedimientos que, por regla general, conllevan riesgos de complicaciones, situaciones que, de llegar a presentarse, obligan al profesional de la medicina al agotamiento de todos los medios a su alcance, conforme a la lex artis, para evitar daños mayores y, de así hacerlo, en ningún momento se compromete su responsabilidad, incluso en aquellos eventos en los cuales los resultados sean negativos o insatisfactorios para la salud del paciente, a pesar de haberse intentado evitarlos en la forma como se deja dicho**”¹⁴.*”
(Negrillas propias).

Es por todo lo anterior que solicito al Despacho proferir sentencia favorable para los intereses de mi representada, como quiera que la señora **FRANCY ELENA ROJAS** recibió todo el manejo médico y antibiótico requerido y ordenado por la IPS REMITENTE, y los medios le fueron empleados debidamente en el TRANSPORTE EN AMBULANCIA MEDICALIZADA que se solicitó por parte de la EPS MALLAMAS conforme los protocolos médicos establecidos y con el total lleno de los requisitos y estándares de calidad; cumpliendo con los deberes profesionales de la ciencia médica, tal como dejó entrever con la historia clínica.

Con fundamento en lo expuesto, ruego declarar probada esta excepción.

i. INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN INDEMNIZATORIA

De los argumentos presentados anteriormente, se desprende la inexistencia de la obligación indemnizatoria solicitada por los demandantes. Al respecto vale mencionar que la obligación indemnizatoria surge una vez se ha logrado acreditar la totalidad de los elementos que constituyen la responsabilidad administrativa, en ese orden de ideas, al no estar acreditado en el plenario ninguno de estos elementos, no es posible el nacimiento de una obligación indemnizatoria, por ello, se deberá exonerar a mi defendida del pago de cualquier suma de dinero a título de indemnización a favor de los demandantes.

¹⁴ Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 24 de marzo de 2011, expediente 18947, C.P. Hernán Andrade Rincón.

j. AUSENCIA DE PRUEBAS QUE ACREDITEN LOS PERJUICIOS SOLICITADOS POR LOS ACTORES.

Esta excepción enerva las pretensiones en cuanto ellas se erigieron pese a la carencia absoluta de medios de prueba no sólo de la responsabilidad endilgada, sino también de la producción, naturaleza y por supuesto la cuantía del supuesto detrimento alegado, ya que éste no es susceptible de presunción alguna, pues requiere de su fehaciente demostración para poder ser considerado, luego la falta de certidumbre sobre el mismo se traduce en un obstáculo insalvable para su reconocimiento.

Debo agregar H. señor juez que en asuntos médicos no se puede condenar con base en presunciones, suposiciones y meras conjeturas de los demandantes, se requiere que se sustente y se pruebe en donde estuvo y en qué consistió la presunta falla, situación que no acontece en el presente caso

De igual forma, tales pretensiones resultan ser exorbitantes y respecto de las cuales no obra ni la más mínima prueba en el expediente, y en tal sentido, solamente demuestran un claro afán de lucro de su parte, los cuales no pueden ser endilgados a la parte pasiva de esta acción.

Por tal razón solicito al señor juez se desestimen las pretensiones de los demandantes y se declare probada la excepción.

k. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

Esta excepción se fundamenta en un hecho que es común denominador de la demanda, cual es la recurrente alusión a perjuicios que no están probados, de manera que, pese a la imposibilidad de prosperidad de las pretensiones indemnizatorias debido a la atipicidad de la demanda presentada y a la adecuada atención que se le brindó de forma profesional al paciente, de todos modos debe destacarse que ni siquiera en gracia de discusión puede acceder a peticiones como las demandadas, en cuanto constituyen la búsqueda de indemnización de un detrimento no padecido.

Por ende, ruego declarar probada esta excepción.

l. GENÉRICA Y OTRAS.

Solicito declarar cualquier otra excepción que resulte probada en el curso del proceso, siempre que exima parcial o totalmente a mi procurada de responsabilidad, incluida la de prescripción.

VII. CONCLUSIÓN

Es importante recalcar que la parte demandante no acreditó los supuestos de hecho sobre los que estructuró la demanda, esto es, que existió negligencia por parte de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** al según la demanda *"detenerse en el municipio de Puerto López"*, situación que no se encuentra consignada en los registros de la entidad, por el contrario, se observa que el tiempo de llega de la ambulancia fue el ideal teniendo en cuenta la distancia que debían recorrer para el traslado de la paciente, conforme se señaló a lo largo de este escrito y no se endilga un reparo en la atención médica especializada en dicho medio de transporte (Ambulancia) por lo que, no hay porque endilgar responsabilidad a mi representada.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Juzgado desestimar los fundamentos de hecho expuestos con la demanda, en virtud de la inexistencia de un nexo causal entre la presunta conducta negligente, por cuanto la atención brindada a la señora **FRANCY ELENA ROJAS** durante su traslado en AMBULANCIA MEDICALIZADA desde Puerto Gaitán hacia Villavicencio fue correcta, adecuada, diligente, oportuna, integral, en atención a los protocolos y conductas del personal médico-asistencial para este tipo de emergencias.

Los supuestos daños y perjuicios que solicita la demandante, obedecen a complicaciones ajenas al servicio que prestó **ALTILLANURAS S.A.S.** producto de riesgos inherentes, antecedentes y condiciones de salud con que ingresó la paciente el 10 de enero de 2020, situaciones que de igual manera se desconoce el reparo que pretende hacer la parte actora.

VIII. OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Conforme a lo ordenado en el artículo 206 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, el cual entro en vigencia a partir de la promulgación de la Ley, es decir, el 12 de julio de 2012. Me permito objetar las pretensiones que pretende la parte actora por los siguientes motivos.

- I. La parte actora ni mi llamante en garantía no han logrado acreditar la supuesta responsabilidad que se imputa a mi representada la **ALTILLANURA SAS**, con ocasión a la atención de la señora **FRANCY ELENA ROJAS**, que tenga relación con la atención médica brindada en el TRANSPORTE EN AMBULANCIA MEDICALIZADA.
- II. No está probado idóneamente que las secuelas que describe la demanda al paciente se hayan generado por la culpa atribuible a mí representada, lo cual deberá ser plenamente demostrado en el proceso. Las secuelas son propias de lo que presentaba la señora **FRANCY ELENA ROJAS** y no a una omisión o negligencia por parte de mi representada.
- III. La parte actora no ha podido establecer un nexo de causalidad entre las lesiones que se describen al paciente y una acción u omisión imputable a título de culpa en cabeza de mí representada por el actuar en el servicio de TRANSPORTE EN AMBULANCIA MEDICALIZADA. Deberá demostrarse fehacientemente en el proceso.

Además, que se presenta un yerro en tanto, no se efectuó el mismo, tal como lo señala el CGP.

IX. SOLICITUD DE CONDENA EN COSTAS:

En virtud de la carencia de fundamento que sustente la prosperidad de las pretensiones de la demanda, por haber dado lugar al desgaste injustificado del aparato judicial, al promover la acción materia de este proceso, sin el lleno de los requisitos legales, por haber ocasionado a mi representado la incursión de los costos propios de la contratación con el suscrito apoderado, solicito a su Señoría que atendiendo la normatividad procesal aplicable se sirva condenar en costas a la parte demandante, en el evento que su acción no prospere.

XII. SOLICITUDES DE PRUEBAS QUE SE PRETENDEN HACER VALER DENTRO DEL PROCESO

Solicito respetuosamente decretar y tener como pruebas de los hechos en que se basan las excepciones propuestas, las siguientes:

- ANEXOS APORTADAS

- 1) Constancia de Habilitación de ALTILLANURA SAS
- 2) Correo electrónico de solicitud de REMISION por parte de EPS MALLAMAS.
- 3) Autorización de Servicios de Salud
- 4) Constancia de llamada de la EPS MALLAMAS
- 5) Constancia de la solicitud de traslado de la EPS MALLAMAS vía whatsapp.
- 6) Documentos de preparación de la ambulancia medicalizada de placas NEN 491.
- 7) Registro de GPS brindado por TELEPLUS LTDA.
- 8) Registros de Referencia y Contra Referencia de Ambulancia.
- 9) Respuesta a Oficio de descargos de la Supersalud.
- 10) Respuesta a petición efectuada por la señora FRANCY ELENA ROJAS.

- TESTIMONIALES:

Sírvase Señor Juez decretar fecha y hora para recibir la declaración de las personas que a continuación enuncio, con relación a lo que les conste de los hechos de la demanda, la contestación de la misma y demás cuestiones que sean relevantes al proceso, el estado de la paciente, su evolución, su diagnóstico de ingreso, recomendaciones, a sus conocimientos científicos y en general a todo lo que constituya materia de debate judicial.

El objeto de esta prueba es demostrar principalmente que el paciente **FRACY ELENA ROJAS**, recibió la atención médica que le correspondía según su cuadro clínico, que la misma fue oportuna, la inexistencia de una relación causal entre la atención médica brindada a la paciente y el daño reclamada, y especialmente a que se le brindó un traslado en ambulancia medicalizada en óptimas condiciones, entre otras:

Solicito se me permita interrogar a los testigos a:

- Médico ALFONSO JULIO HERNANDEZ quien podrá ser citado en la ESE DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION PARA TODOS" en Puerto Gaitán.
- Médico ANDRES SARMIENTO quien podrá ser citado en la IPS CLINICA DEL META en Villavicencio.

- Médico LEIDY ZAMORA quien podrá ser citada en la calle 8 # 11-19 barrio centro de Puerto Gaitán.
- De la empresa TELEPLUS LTDA el señor ROSENDO DE JESUS NOREÑA GUZMAN quien podrá ser citado en la calle 72 # 29 A -07 en Bogotá.
- Conductor de la ambulancia, el señor NUMAEL ASCANIO CARRILLO quien podrá ser citada en la calle 8 # 11-19 barrio centro de Puerto Gaitán.

Objeto de la prueba: petición pertinente puesto que esta encaminada a verificar o aclarar hechos directamente relacionados con el objeto del proceso y que requieren conocimiento científico o técnico especializado, los cuales podrán ser notificados por medio del presente apoderado judicial.

- **INTERROGATORIO DE PARTE.**

Solicito se me decrete el interrogatorio de parte a los demandantes, con el objeto de esclarecer el objeto de la Litis y ejercer los derechos de mi representado.

- **PETICION ESPECIAL:**

Solicito se me permita interrogar a los testigos y peritos de la parte demandante, a los testigos y peritos que los demandados hagan comparecer al proceso y de los testigos y peritajes que los llamados en garantía hagan comparecer igualmente. A saber tenemos hasta el momento:

- a. La psicóloga JENNY ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ
- b. Los testigos: FLOR GARCIA – MIGUEL GAITAN

XIII. **NOTIFICACIONES**

El suscrito puede recibir notificaciones en la Carrera 7 # 1N-28. Edificio Edgar Negret – Oficina 507 de la ciudad de Popayán (Cauca), celular 310 670 54 26 y correo electrónico contacto@azurabogados.com

ASESORÍA LEGAL, INTEGRAL Y ESPECIALIZADA

Atentamente,

DocuSigned by:

DS


MAICOL ANDRÉS RODRIGUEZ BOLAÑOZ

C. No. 1.085.889.104

T. P. 245.711 del C. S. de la J.

Popayán, diciembre 7 de 2021.

Doctor

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Referencia: **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.**

Medio de control: **REPARACIÓN DIRECTA**

Demandante: **FRANCY ELENA ROJAS Y OTROS**

Demandado: **E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCIÓN SALUD" – MALLAMAS E.P.S.-I. y ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**

Expediente: 500013333001- **2020-00232-00**

MAICOL ANDRÉS RODRIGUEZ BOLAÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.083.889.104 expedida en Pitalito - Huila, y Tarjeta Profesional No. 245.711 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de la demandada **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** con domicilio en Puerto Gaitán (Meta), identificada con NIT 900624392-5 y representada legalmente por **CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.850.082; por medio del presente escrito nos permitimos **LLAMAR EN GARANTÍA** a SEGUROS CONFIANZA dentro del asunto referenciado, para lo cual se procede de la siguiente manera:

HECHOS

1. Entre la compañía aseguradora **SEGUROS CONFIANZA**, se celebró un contrato de seguros en el cual se amparó la responsabilidad civil profesional en que incurriese mí representada con ocasión de su actividad u operaciones como entidad prestadora de servicios de salud, según consta en la Póliza sus anexos de Renovación, Seguro de Responsabilidad Civil rc-001056 la cual ha sido renovada hasta la fecha y se encuentra vigente.
 - El mencionado seguro se encontraba vigente en el momento que se le presto la atención al paciente FRANCY ELENA ROJAS, que fue el 11 de Enero de 2020 en adelante.
2. Entre la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, se celebró un contrato de seguros en el cual se amparó la responsabilidad civil profesional en que incurriese mí representada con ocasión de su actividad u operaciones como entidad prestadora de servicios de salud, según consta en la Póliza sus anexos de Renovación, Seguro de Responsabilidad Civil 30-03-101002362 la cual ha sido renovada hasta la fecha y se encuentra vigente.
 - El mencionado seguro se encontraba vigente en el momento que se le presto la atención al paciente FRANCY ELENA ROJAS, que fue el 11 de Enero de 2020 en adelante.
3. El paciente **FRANCY ELENA ROJAS**, por medio de apoderada judicial promueve en contra de mí representada proceso de Responsabilidad administrativa, ante su

Despacho, solicitando la indemnización por los daños y perjuicios consecuentes de la prestación del servicio de salud brindado a la paciente por parte de ALTILLANURA SAS, cuya causa atribuyen a una supuesta culpa en la prestación de dichos servicios asistenciales por parte de la entidad que represento.

4. Las condiciones generales y particulares de la mencionada póliza indican que de incurrir mi representada en la responsabilidad aludida precedentemente, la compañía aseguradora llamada en garantía procederá a indemnizar al tercero.
5. Conforme lo anterior, mi representada la **ALTILLANURA SAS** tiene derecho al cubrimiento de los amparos contratados con **SEGUROS DEL ESTADO S.A. y con SEGUROS CONFIANZA** mediante la **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** descritas en los numerales señalados anteriormente, de tal suerte que en caso de llegar a resultar vencido en el proceso aludido en la referencia, resultando condenado, deberá la mencionada compañía aseguradora asumir el pago de la condena que eventualmente sea impuesta a mi representado.

PRETENSIONES

Como consecuencia de los hechos narrados precedentemente en este escrito, sírvase su Señoría conceder a mí representado el despacho favorable de las siguientes peticiones:

1. Sírvase vincular A **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en calidad de llamado en garantía, al proceso cuyos rasgos se consignan en la referencia de este escrito, para que ante una eventual sentencia condenatoria indemnice los daños y perjuicios ocasionados dentro de los parámetros establecidos en los contratos de seguro, establecidos en la **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional No. 30-03-101002362**.
 - Una vez se decida sobre la vinculación de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** como llamado en garantía de mi representada, sírvase notificarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 198 y 199 de la ley 1437 de 2011 y la modificación introducida por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) al artículo 199 citado.
2. Sírvase vincular A **SEGUROS CONFIANZA** en calidad de llamado en garantía, al proceso cuyos rasgos se consignan en la referencia de este escrito, para que ante una eventual sentencia condenatoria indemnice los daños y perjuicios ocasionados dentro de los parámetros establecidos en los contratos de seguro, establecidos en la **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional No. rc-001056**.
 - Una vez se decida sobre la vinculación de **SEGUROS CONFIANZA** como llamado en garantía de mi representada, sírvase notificarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 198 y 199 de la ley 1437 de 2011 y la modificación introducida por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) al artículo 199 citado.

PRUEBAS:

A los específicos fines de este escrito me permito solicitar la valoración y practica de los siguientes elementos probatorios:



Documentales

- 1) Las pruebas documentales que obran en el expediente correspondiente al proceso de la referencia.
- 2) Ejemplar de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, contentiva de caratula, condiciones generales del seguro aludido a través de este documento, anexos de renovación y anexo de prórroga de vigencia.

ANEXOS

A los específicos fines de este escrito me permito aportar los siguientes elementos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y de **SEGUROS CONFIANZA**
2. Los documentos aducidos como prueba a través de este escrito.
3. Copia de este escrito para el traslado al llamado en garantía.

NOTIFICACIONES:

Mi poderdante en la secretaria de su despacho o en aquella que de él se ha denunciado en el escrito de la demanda genitora del proceso aludido en la referencia,

Los suscritos apoderados los recibiremos en la secretaria de su Despacho o en Carrera 7 # 1N-28 Edificio Edgar Negret oficina 507, E-mail: contacto@azurabogados.com – maicolrodriguez@azurabogados.com

La sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A. en el correo electrónico contactenos@segurosdelestado.com juridico@segurosdelestado.com

La sociedad SEGUROS CONFIANZA en el correo electrónico:

Del señor Juez, cordialmente,

DS DocuSigned by:


MAICOL ANDRÉS RODRIGUEZ BOLANOS
C.C. N° 1.003.889.104 de Pitalito - Huila
T. P. N° 245.711 del C. S. de la J.

AZUR & CÍA S.A.S.

contacto@azurabogados.com

Carrera 7 # 1N-28. Edificio Edgar Negret – Oficina 507

310 670 54 26

Popayán - Cauca





MAICOL RODRIGUEZ <maicolrodriguez@azurabogados.com>

PODER PROCESO FRANCIE ELENA MERA - JUZGADO 1 ADTIVO DE VILLAVICENCIO

2 mensajes

MAICOL RODRIGUEZ <maicolrodriguez@azurabogados.com>

12 de noviembre de 2021, 12:17

Para: Cesar Tarazona <cesar.tarazona@altillanuraambulancias.com>, administrativo@altillanuraambulancias.com

Buenos días,

Remito el poder para ser firmado por el representante legal de ALTILLANURA, para que me lo remitan por este medio escaneado.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

--



Maicol Andrés Rodríguez Bolaños

Socio - Consultor

Abogado - Universidad del Cauca.

Magíster en Derecho Médico - Universidad Externado de C.

Maestrando en Derecho Empresarial - Universidad ICESI.

contacto@azurabogados.commaicolrodriguez@azurabogados.com

(+57) 310 670 54 26



Carrera 7 # 1N-28, Edificio Edgar Negret - Ofi. 507

2 adjuntos

PODER ALTILLANURA - PROCES FRANCIE ELENA MERA - JUZGADO 1 DE VILLAVICENCIO.pdf
510K **PODER ALTILLANURA - PROCES FRANCIE ELENA MERA - JUZGADO 1 DE VILLAVICENCIO.docx**
226K**Cindy Tarazona** <administrativo@altillanuraambulancias.com>

18 de noviembre de 2021, 9:49

Para: MAICOL RODRIGUEZ <maicolrodriguez@azurabogados.com>

Buenos Días, Dr Maicol Rodriguez

De acuerdo a su solicitud envío en adjunto el documento firmado por el Dr Cesar Tarazona Representante legal.

Cordialmente.

[El texto citado está oculto]

--



Cindy Tarazona

Coordinadora Administrativa y Financiera
TLF: (098) 646 0344 Ext: 125 Cel. 3166202157
CALLE 8 N° 11-19 BARRIO CENTRO PUERTO
GAITAN, META.



Contestación de Demanda20211118_09474632.pdf
1060K



Popayán, noviembre 12 de 2021

Doctor

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta

Referencia: Contestación de la demanda

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: FRANCY ELENA ROJAS Y OTROS

Demandado: E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCIÓN SALUD" – MALLAMAS E.P.S.-I. y ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.

Expediente N°: 50 001 33 33 001 2020 00232 00

CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.082 en calidad de representante legal de **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.** identificada con NIT N° 900624392-5, fungiendo como demandado en el proceso de referencia confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al abogado **MAICOL ANDRÉS RODRIGUEZ BOLAÑOZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.083.889.104 expedida en Pitalito - Huila, portador de Tarjeta Profesional No. 245.711 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación conteste la demanda, interponga recursos y realice todas las gestiones necesarias para ejercer la defensa judicial en la causa donde se pretende declarar la responsabilidad administrativa y/o civil extracontractual y la reparación integral de la presunta víctima dentro del asunto de la referencia.

El apoderado adquiere facultades para todas las funciones inherentes al ejercicio del presente poder, en los términos establecidos dentro del art. 77 y ss. Del C.G.P., en especial la de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar y en general, todas aquellas tendientes al buen y cabal cumplimiento de su mandato.

Ahora bien, de conformidad con lo reglado en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, acredito lo siguiente:

- Por medio del presente poder, manifiesto inequívocamente la voluntad de otorgar poder, en los términos señalados en precedencia y al profesional del derecho señalado.
- Con la antefirma se constata mi voluntad.
- Se remite por el correo electrónico de mi representada el envío del presente poder, para dejar la trazabilidad de presunción de autenticidad al poder así conferido y reemplaza, por tanto, las diligencias de presentación personal o reconocimiento.

Solicito, se les reconozca personería para actuar al presente abogado para que nos represente en este asunto legal.

De Usted, atentamente

AZUR & CÍA S.A.S.

contacto@azurabogados.com

Carrera 7 # 1N-28. Edificio Edgar Negret – Oficina 507

310 670 54 26

Popayán - Cauca





CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ

C.C. No. 80.850.082

administrativo@altillanuraambulancias.com

Acepto,

DocuSigned by:

MAICOL ANDRÉS RODRÍGUEZ BOLAÑOZ
C.C. N° 80989126 DE 03446
G.C. N° 1.085.889.104 de Pitalito-Huila.
T.P. N° 245.711 del C.S. de la J.
maicolrodriguez@azurabogados.com conforme a lo registrado en el RNA.



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

MAICOL ANDRES

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

APELLIDOS:

RODRIGUEZ BOLANOZ

UNIVERSIDAD

DEL CAUCA

FECHA DE GRABO

30 may 2014

CONSEJO SECCIONAL

CAUCA

CEDULA

1.083.889.104

FECHA DE EXPEDICION

08 ago 2014

TARJETA N°

245711

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.889.104**

RODRIGUEZ BOLAÑOZ

APELLIDOS

MAICOL ANDRES

NOMBRES

Maicol R
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1990**

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

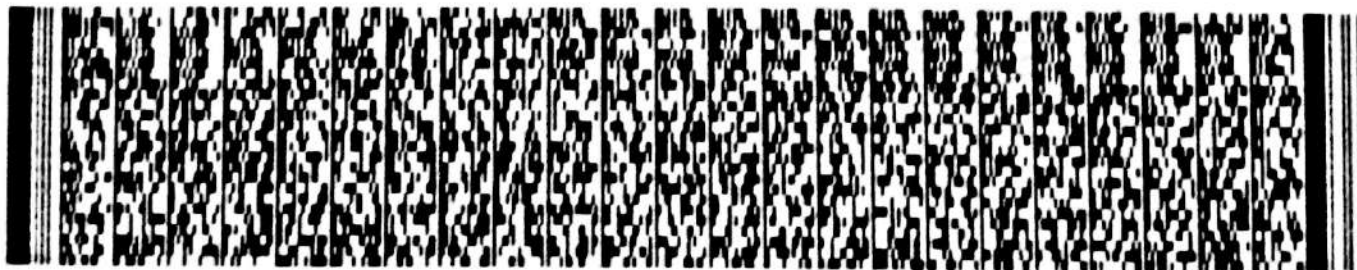
1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-ENE-2009 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1906100-00162411-M-1083889104-20090711

0013346097A 1

28318360

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80850082

APELLIDOS
TARAZONA GOMEZ

NOMBRES
CESAR EDUARDO

Cesar Tarazona

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1984**

SARDINATA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-JUL-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500102-42107912-M-0080850082-20021030 0600002302A 01 115014126

CODIGO DE VERIFICACIÓN JUHNwv3PWU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900624392-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO GAITAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 250472
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 07 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 20 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 3,329,872,327.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 8 NO 11- 19 BARRIO CENTRO
BARRIO : CENTRO PUERTO GAITAN META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50568 - PUERTO GAITAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3184248440
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3166202157
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administrativo@altillanuraambulancias.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 8 NO 11-19 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
BARRIO : CENTRO PUERTO GAITAN META
TELÉFONO 1 : 3184248440
TELÉFONO 2 : 3166202157
CORREO ELECTRÓNICO : administrativo@altillanuraambulancias.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administrativo@altillanuraambulancias.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE JUNIO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JUHnWv3PWU

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE JUNIO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS, ASISTENCIA AMBULATORIA MÉDICA, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, CONSULTA DE ENFERMERÍA, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL, GARANTIZAR Y ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CONTEMPLADOS EN EL POS Y NO POS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS HOSPITALARIOS, MEDIOS QUIRÚRGICOS Y MEDICAMENTOS, SERVICIO DE FARMACIA, SEMINARIOS, TALLERES Y CONFERENCIAS REFERENTES A LA SALUD FÍSICA Y METAL, Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS AFINES AL SECTOR DE LA SALUD. B. LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR LOS SERVICIOS DE Y CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, DE NACIONALES O EXTRANJERAS Y AGENCIAR, REPRESENTAR Y AUSPICIAR PERSONAS Y FIRMAS NACIONALES O EXTRAJERAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES NECESARIAS, ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS A LAS DE LA SOCIEDAD, ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSERVAR, GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA O CUALQUIER OTRA CLASE DE GRAVAMEN, CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULO DE VALORES, DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETIVO FACILITE, COMPLEMENTE O SEA CONVENIENTE AL OBJETIVO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA CONVENIENTE O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETIVO. C. SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETIVO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y QUE TENGA FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. ADQUIRIR BIENES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, TANGIBLES E INTANGIBLES. 2. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS BANCARIOS, ETC. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERÉS, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO. 4. CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 5. ADQUIRIR, ENDOSAR, AVALAR, TRANSFERIR, DESCONTAR, ETC. CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 6. PARTICIPAR COMO SOCIO EN OTRAS REUNIONES. 7. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	800.000.000,00	10.000,00	80.000,00
CAPITAL SUSCRITO	80.000.000,00	1.000,00	80.000,00
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	1.000,00	80.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TARAZONA GOMEZ CESAR EDUARDO	CC 80,850,082

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

CODIGO DE VERIFICACIÓN JUHNwv3PWU

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	TARAZONA GOMEZ GLORIA ESPERANZA	CC 60,380,023

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADA GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN ENCASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, (GERENTE), QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA. PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S

MATRICULA : 262884

FECHA DE MATRICULA : 20140326

CODIGO DE VERIFICACIÓN JUHNwv3PWU

FECHA DE RENOVACION : 20200520
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CL 8 11 19 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO PUERTO GAITAN META
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
TELEFONO 1 : 3145867703
CORREO ELECTRONICO : altillanuraambulancias@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS CABUYARO
MATRICULA : 337520
FECHA DE MATRICULA : 20180821
FECHA DE RENOVACION : 20200520
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 7 NO 7-31 BARRIO CENTRO
BARRIO : CENTRO CABUYARO META
MUNICIPIO : 50124 - CABUYARO
TELEFONO 1 : 3184248440
CORREO ELECTRONICO : altillanuraambulancias@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 21,100,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS LA CRISTALINA
MATRICULA : 356640
FECHA DE MATRICULA : 20190816
FECHA DE RENOVACION : 20200520
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : VEREDA LA CRISTALINA CAMPO OCELOTE
BARRIO : ZONA RURAL PUERTO GAITAN
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
TELEFONO 1 : 3166202157
CORREO ELECTRONICO : administrativo@altillanuraambulancias.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 21,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,248,149,556

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CODIGO DE VERIFICACIÓN JUhNwv3PWU

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JUhNwv3PWU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

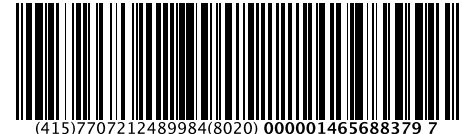


*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14656883797



(415)7707212489984(8020) 000001465688379 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 4 3 9 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 4	
72. Número:	0 0 0 0 1	
73. Fecha:	2 0 1 3 0 6 0 7	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 1 3 0 6 0 7	
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 0 0 2 5 0 4 7 2	
78. Departamento:	5 0	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 1 3 0 6 0 7	Año Mes Día
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1	Año Mes Día

82. Nacional:		1 0 0 %
83. Nacional público:		0 %
84. Nacional privado:		1 0 0 %
85. Extranjero:		0 %
86. Extranjero público:		0 %
87. Extranjero privado:		0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

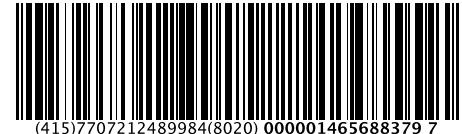
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1		Año Mes Día	
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Año Mes Día	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14656883797


(415)7707212489984(8020) 000001465688379 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 6 2 4 3 9 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

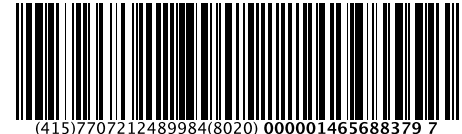
1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 0 6 0 7	
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 8 0 8 5 0 0 8 2	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido TARAZONA	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre CESAR	107. Otros nombres EDUARDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 0 6 0 7	
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 6 0 3 8 0 0 2 3	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido TARAZONA	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre GLORIA	107. Otros nombres ESPERANZA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14656883797



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 6 0 7		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO USUARIO: AMAYAD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 11 04 2019

TOMADOR: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900624392 **5**

DIRECCIÓN: CL 8 11 19 BRR EL CENTRO **CIUDAD:** PUERTO GAITAN

E-MAIL: altillanuraambulancias@gmail.com **TELÉFONO:** 3166202157

ASEGURADO: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900624392 **5**

DIRECCIÓN: CL 8 11 19 BRR EL CENTRO **CIUDAD:** PUERTO GAITAN **TEL.** 3166202157

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740

DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	11	04	2019	HASTA	23	02	2020	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	D&C SEGUROS Y FINANZAS LTD					PRIMA	PESOS	0.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Responsabilidad Civil Profesional Clínicas, Hospit		11-04-2019	23-02-2020	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	10.00	10,000,000.00
Vehículos Propios y no propios - Vigencia		11-04-2019	23-02-2020	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	10.00	2,000,000.00
Vehículos propios y no propios - Evento		11-04-2019	23-02-2020	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	10.00	2,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa - Vigencia		11-04-2019	23-02-2020	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	10.00	2,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa - Evento		11-04-2019	23-02-2020	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	10.00	2,000,000.00

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA QUE CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS NIT: 900.843.297-2 ES ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL DEL SEGURO.

OBJETO DE LA POLIZA
INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE) DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICA EN QUE PUDIERE INCURRIR EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE NEGLIGENCIA O IMPERICIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION MEDICA, SI EL SINIESTRO REFERENTE INCURRIESE DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LISTA DE PROFESIONALES ASEGURADOS:

1. SAUL VILLAMIZAR - C.C. 72.155.009 - MEDICO GENERAL
2. CRISTANCHO MENDOZA ARENAS - C.C. 91.105.781 - MEDICO GENERAL
3. JOSE LUCIO MARTINEZ RADA - C.C. 8.781.989 - MEDICO GENERAL
4. CRISTIAN DAVID CABALLERO ROCHA - C.C. 1.151.184.813 - MEDICO GENERAL
5. CÉSAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ - C.C. 80850082 - MEDICO GENERAL
6. LUIS CARLOS BERNAL MEJIA - C.C. 1.098.768.432 - MEDICO GENERAL
7. CRISTIAN FRANCISCO GARCIA VELASQUEZ - C.C. 1.116.544.442 - MEDICO GENERAL
8. MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO - C.C. 72.206.143 - MEDICO GENERAL

GARANTÍAS

1. Mantener en perfectas condiciones los equipos utilizados incluyendo la realización de los servicios de mantenimiento de acuerdo las estipulaciones de los fabricantes.
2. Ejercer un estricto control sobre el uso de los equipos y materiales, incluyendo las medidas necesarias de seguridad.
3. Términos y Condiciones sujetos a confirmación escrita por el Asegurado que no tienen conocimiento de reclamo alguno en los últimos tres años, de reclamos pendientes, de cualquier actividad incluyendo petición y/o secuestro de Historias Clínicas o de circunstancia alguna que pudiese dar surgimiento a un reclamo o

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS: EMBARCOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES CONTRAERNALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EMITE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN PRIMARÍA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA PRIMERA VÍA EL RECIPO Y SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CONTENIDO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2550 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMERA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTELIGENTEMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMERA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (S.A.) AGUJEREN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMERA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN: DATOS PERSONALES DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REGULATORIA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN, ENTREGA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SIGUIENTES: ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

RES. DIA NQ. 18792002956532/2014/2

SUCURSAL: 12. VILLAVICENCIO USUARIO: AMAYAD TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA DD MM AAAA 11 04 2019

TOMADOR: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900624392 5
DIRECCIÓN: CL 8 11 19 BRR EL CENTRO **CIUDAD:** PUERTO GAITAN
E-MAIL: altillanuraambulancias@gmail.com **TELÉFONO:** 3166202157
ASEGURADO: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900624392 5
DIRECCIÓN: CL 8 11 19 BRR EL CENTRO **CIUDAD:** PUERTO GAITAN **TEL.** 3166202157
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 082740
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** 0 **TEL.** 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 11 04 2019		HASTA 23 02 2020		500,000,000.00		0.00		500,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	D&C SEGUROS Y FINANZAS LTD					PRIMA	PESOS	0.00	
						CARGOS DE EMISION	PESOS	0.00	
						IVA	PESOS	0.00	
						TOTAL		0.00	

demanda en el futuro.

EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS CONTEMPLADAS EN EL CLAUSULADO:

- Daños o perjuicios causados como consecuencia del ejercicio de una profesión médica con fines diferentes al diagnóstico o a la terapéutica. En caso de la cirugía plástica o estética, solamente se otorga en los casos de cirugía reconstructiva posterior a un accidente y de cirugía correctiva de anomalías congénitas.
- Daños o perjuicios causados como consecuencia del ejercicio de una profesión médica y/o tratamientos con fines de embellecimiento.
- Daños causados por la prestación de servicios por personas que no están legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la respectiva autorización o licencia otorgada por la autoridad competente.
- Reclamaciones por daños causados por la prestación de un servicio profesional bajo la influencia de sustancias intoxicantes, alcohólicas o narcóticas.
- Reclamaciones de personas que ejerzan actividades profesionales o científicas y que por el ejercicio de esa actividad se encuentran expuestas a los riesgos de rayos o radiaciones provenientes de aparatos y materiales amparados en la póliza y a riesgos de infección o contagio con enfermedades o agentes patógenos.
- Reclamaciones orientadas al reembolso de honorarios profesionales
- Reclamaciones de personas que tienen una relación laboral con el Asegurado, cuando presentan tales reclamaciones a consecuencia de un servicio prestado.
- Daños (derivados de acciones, omisiones o errores) que tengan su origen en la extracción, transfusión y/o conservación de sangre o plasma sanguíneo y aquellas actividades negligentes que tengan como consecuencia la adquisición, transmisión o contagio del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)
- Reclamaciones por daños relacionados directa o indirectamente con el Sida, Virus del tipo VIH, Hepatitis B.
- Reclamaciones derivadas de la ineficiencia de cualquier tratamiento cuyo objetivo sea el impedimento o la provocación de un embarazo o de una procreación.
- Reclamaciones derivadas de daños o perjuicios que no sean consecuencia directa de un daño personal o material, causado por el tratamiento de un paciente, perjuicios derivados de tratamientos innecesarios, emisión de dictámenes periciales, violación de secreto profesional.
- En el caso de odontólogos y ortodontistas, reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta anestesia no fue llevada a cabo en una clínica o un hospital acreditado para dicho fin.
- Reclamaciones por actos médicos que se efectúen con el objeto de lograr modificaciones, cambios, experimentos, manipulaciones genéticas, aunque sea con el consentimiento del paciente.
- Reclamaciones por daños genéticos
- Reclamaciones por Organismos Patogénicos (Moho u hongos ó sus esporas, bacterias, algas, micotoxinas y cualquier otro producto metabólico, enzimas ó proteínas segregadas por las anteriores, bien sea tóxicas ó no.)
- Reclamaciones por enfermedades profesionales y el riesgo biológico
- Reclamaciones de personas que tienen una relación laboral con el asegurado, cuando presentan tales reclamaciones a consecuencia de un servicio prestado.

NOTAS

1. SE OTORGA LA COBERTURA ADICIONAL DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAORDINARIA CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. EL AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE MÁXIMO

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS: EMBARCOS Y DANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROPORCIONA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑÍA A UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA PÓLIZA SE ENVIÓ EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARTAS LAS ENVIADAS YA TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONGO DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS DON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.
“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.11 DEL DECRETO 2555 DE 2015, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SE QUI LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y A REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DEACORDO CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (i) TOMADOR Y/O, (ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORES, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. PLAN NO. 1876200256552 20/04/2017 NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACIÓN HABILITADA DE SEG: 001702 AL 100000 CÓDIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR
SU-FO-16-01
(415)770998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 11 Apr 2019 18:48:45



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

CIUDAD DE EXPEDICION VILLAVICENCIO	SUCURSAL VILLAVICENCIO	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO DE RENOVACION	POLIZA No. 30-03-101002362	ANEXO No. 4
TOMADOR DIRECCION ASEGURADO DIRECCION BENEFICIARIO			ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. CL 8 NRO. 11 - 19 ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. CL 8 NRO. 11 - 19 TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	
			NIT TELEFONO NIT TELEFONO SI	
			900.624.392-5 6460344 900.624.392-5 6019330	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 22 / 02 / 2021		VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 23 / 02 / 2021		HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 23 / 02 / 2022
		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 23 / 02 / 2021		HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 23 / 02 / 2022
INTERMEDIARIO D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.		CLAVE 153921	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA COASEGURO CEDIDO %

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		\$ 900,000,000.00		
	ERRORES U OMISIONES	\$ 900,000,000.00		
DEDUCIBLES: ° 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMLV en ERRORES U OMISIONES				

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****900,000,000.00	PRIMA:	\$ *****4,880,202.00
PLAN DE PAGO:	CONTADO	IVA:	\$ *****927,238.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****5,807,440.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 38 NO. 33 - 45/49, TELÉFONO 6623707 - VILLAVICENCIO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 12.08.2019.1329.P.06.0000000E.RC.004A.DOOI, ADJUNTA.

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

IA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ES
IA DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
30-03-101002362

FIRMA AUTORIZADA



(415)7709998021167(8020)11006102690956(3900)000005807440(96)20210409

REFERENCIA
PAGO:
1100610269095-6

TOMADOR

CLIENTE

Oficina Principal: Cra. 11 No. 30 - 20 Bogotá D.C. Teléfono 2186977

LEONORCASTILLO

1



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	ANEXO DE RENOVACION	30-03-101002362	4
TOMADOR	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19 CIUDAD PUERTO GAITAN, META	TELEFONO	6460344
ASEGURADO	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19 CIUDAD PUERTO GAITAN, META	TELEFONO	6019330
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

PROFESION DE LA SALUD ASEGURADA

ESPECIALIDAD	No. Prof
- MEDICINA OCUPACIONAL	2
- MEDICINA GENERAL	6
TOTAL PROF ASEGURADOS	8

BASE DE COBERTURA

OCURENCIA - Siniestros ocurridos durante la vigencia de la poliza y reclamados dentro del periodo de prescripcion de la ley : Colombiana (Codigo Comercio en concordancia con el Codigo Civil).

CONDICIONADO GENERAL: FORMA 12/08/2019-1329-P-06-0000000E-RC-004A-D00I

En adicion a lo indicado en las condiciones generales, la presente poliza se rige por las condiciones particulares aqui descritas.

COBERTURAS:

1.AMPARO BASICO: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD:

SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil profesional en que de acuerdo con la ley incurra el asegurado derivada de la actividad descrita en la poliza de acuerdo con lo informado en la declaracion de asegurabilidad, e indemnizar hasta el limite de valor asegurado pactado para cada amparo y en exceso de los deducibles establecidos, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado a pacientes y/o terceros siempre que los hechos ocurran durante la vigencia de la poliza y se encuentren debidamente probados.

A consecuencia de actos erroneos, negligencia, impericia, accion u omision, cometidos de manera involuntaria en el ejercicio de una actividad profesional de la salud por personal que esta vinculado bajo relacion laboral con el asegurado mediante contrato y/o convenio especial o autorizados por este para ejercer en sus instalaciones al servicio del mismo, siempre y cuando figuren dentro de la relacion de profesionales y/o auxiliares de la salud asegurados bajo esta poliza y por los cuales sea civilmente responsable el asegurado.

Cuando se trate de acuerdos de conciliacion (judicial o extrajudicial) que realice el asegurado, debe mediar autorizacion expresa de SEGURESTADO para poder acceder a la cobertura otorgada bajo esta poliza. Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro amparado en la poliza, reducir en igual proporcion el limite del valor asegurado para la cobertura afectada.

Paragrafo: SEGURESTADO, indemnizar los perjuicios extrapatrimoniales, cuando se haya generado perdida economica como consecuencia directa de danos materiales o personales al beneficiario de la respectiva indemnizacion por un evento amparado por la poliza.

2.EXTENSIONES DE COBERTURA:

Este producto se extiende a cubrir la responsabilidad civil imputable al asegurado por:

2.1 SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES MDICOS:

SEGURESTADO cubre la responsabilidad civil profesional del asegurado por el suministro, formulacion o administracion de alimentos y bebidas, materiales medicos, quirurgicos, dentales, drogas o medicamentos a los pacientes atendidos, que hayan sido elaborados por el asegurado o bajo supervisin directa de este, estan registrados ante la autoridad competente y sean necesarios para el tratamiento y/o prestacion del servicio.

No obstante lo anterior, se excluye la responsabilidad civil por productos del fabricante, sin perjuicio de las demas exclusiones señaladas en el captulo ii de este condicionado.

2.2 USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD

SEGURESTADO cubre la responsabilidad civil profesional del asegurado por la posesion y/o el uso de aparatos y/o equipos y tratamientos de la salud con fines de diagnostico o terapeutica, siempre que dichos aparatos y/o tratamientos estan reconocidos por la ciencia medica y que el asegurado realice los servicios de mantenimiento especificados y estipulados por el fabricante.

2.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

A consecuencia del uso de sus predios, labores y operaciones por:

A.La propiedad, uso o posesion de los predios en donde el asegurado ejerce y/o desarrolla su actividad profesional de la salud y que aparecen descritos en la caratula de la poliza.



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	ANEXO DE RENOVACION	30-03-101002362	4
TOMADOR	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19 CIUDAD PUERTO GAITAN, META	TELEFONO	6460344
ASEGURADO	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19 CIUDAD PUERTO GAITAN, META	TELEFONO	6019330
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

B.Las labores u operaciones que lleva a cabo el asegurado en el desarrollo de su actividad profesional de la salud en las instalaciones que aparecen descritas en la caratula de la poliza.

C.La responsabilidad civil extracontractual solidaria que recae sobre el asegurado en forma directa por daños causados por los contratistas y subcontratistas a su servicio, en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.
Para tal fin la cobertura descrita en este numeral, operar en exceso de las polizas que cada contratista y/o subcontratista debe tener contratadas, que en todo caso su valor asegurado no podr ser inferior a:

OPCION No. 1
\$ 90.000.000

Este amparo no se extiende a las instalaciones y aparatos de las IPSS con las que tenga convenio el asegurado.

La cobertura otorgada para el personal administrativo (incluidos profesionales de la salud que trabajen en el rea administrativa) se encuentra dentro del amparo de RCE de esta poliza, por ende la cobertura profesional no se extiende a los mismos.

2.4GASTOS DE DEFENSA

SEGURESTADO indemnizar al asegurado los gastos de defensa en que incurra, que incluyen las costas, los honorarios de abogados y expensas necesarias, hasta por el valor asegurado, siempre y cuando sean justificados y razonables; y hayan sido causados en la defensa de cualquier procedimiento legal o pleito en su contra y en la que se pretenda demostrar su responsabilidad por cualquier reclamacion que pueda constituirse en una perdida demostrada bajo los terminos de este seguro.

Los gastos de defensa seran reconocidos siempre y cuando los hechos por los que se demanda o se reclama hayan ocurrido durante la vigencia de la poliza y causados en desarrollo de la actividad amparada bajo las condiciones generales y particulares de la presente poliza.

SEGURESTADO reconocer como honorarios profesionales los establecidos en las condiciones particulares de la poliza, previa aplicacion del deducible en la caratula de la misma.

En los procesos penales y del tribunal de etica medica los costos y gastos de defensa en que incurra el asegurado se pagaran por reembolso por SEGURESTADO, siempre y cuando el asegurado sea declarado inocente o el delito por el cual sea sentenciado no corresponda a un hecho doloso.

LIMITES Y SUBLIMITES ASEGURADOS:

COBERTURA: \$900.000.000

AMPARO BASICO

SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS
USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

SUBLIMITE Los sublimites indicados hacen parte del lmite asegurado y no en adiccion al mismo.

GASTOS DE DEFENSA

Evento \$ 15.000.000
Vigencia\$100.000.000

DEDUCIBLES:

COBERTURA

GASTOS DE DEFENSA: 10% DE LOS GASTOS INCURRIDOS
DEMÁS AMPAROS; 15% Mínimo 5 SMMLV

EXCLUSIONES:

Bajo este contrato SEGURESTADO no sera responsable del pago por costos y/o perjuicios originados a consecuencia de o generados de manera directa o indirecta por :

- 1.Reclamaciones judiciales o extrajudiciales donde el personal de la salud interviniente en la atencion en salud que dio origen a la reclamacion no se encuentren reportados en esta poliza, llamease AUXILIAR, PROFESIONAL O ESPECIALISTA
- 2.Reclamaciones por daños geneticos en el caso que se determine que dichos daños hayan sido causados por un evento adverso provocado por un acto medico no deseado, organismos patogenos y/o factor hereditario, descubiertos en el momento o un tiempo despues del nacimiento y que hayan podido ocurrir desde la concepcion hasta antes del nacimiento, incluyendo el parto.
- 3.Daños y/o perjuicios derivados del ejercicio de una profesion de la salud con fines diferentes al diagnostico o terapia, de actos medicos prohibidos por la ley o que se presten sin la autorizacion de la autoridad competente.
- 4.Reclamaciones contra el asegurado por la prestacion de servicios por personal de la salud, que no tenga una relacion contractual con el asegurado.
- 5.Perjuicios causados por la prestacion de servicios por personas que no esten legalmente habilitadas para ejercer la profesion o no cuentan con la respectiva autorizacion o licencia otorgada por la autoridad competente en Colombia.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	ANEXO DE RENOVACION	30-03-101002362	4
TOMADOR	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19 CIUDAD PUERTO GAITAN, META	TELEFONO	6460344
ASEGURADO	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19 CIUDAD PUERTO GAITAN, META	TELEFONO	6019330
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

6.Perjuicios causados en el ejercicio de una actividad profesional de la salud por personal de la salud bajo la influencia de sustancias alcohólicas, tóxicas o narcóticas.
7.Perjuicios causados con aparatos, equipos y/o dispositivos médicos que no cuentan con aprobación y registro de la entidad de vigilancia y control -INVIMA- y que no tengan reconocimiento por la ciencia médica (sociedades científicas). En todo caso, quedan excluidas expresamente las reclamaciones relacionadas con el resultado de la intervención en tales casos.
8.Perjuicios causados por intervenciones y/o tratamientos médicos no reconocidos por las diferentes sociedades científicas y que no estén incluidos en forma expresa en la clasificación nica de procedimientos en salud vigente -cups- (resolución 5171 de 2017 del ministerio de salud y protección social y las normas que la modifiquen). En todo caso, quedan excluidas expresamente las reclamaciones relacionadas con el resultado de la intervención en tales casos.
9.Responsabilidad civil profesional por procedimientos quirúrgicos de tipo estético o cosmético, salvo que se trate de intervenciones o cirugía reconstructiva posterior a un accidente o cirugía correctiva de anomalías congénitas, siempre que sea realizada por un especialista.

10.Responsabilidad civil profesional por tratamientos médicos de fertilidad humana, que sustituyen el proceso natural de la reproducción (facilitan el embarazo) por cualquiera de las técnicas de reproducción asistida, ya sea por inseminación artificial o fecundación in vitro.

11.Responsabilidad civil por tratamientos destinados a la interrupción del embarazo.

Para el caso específico del aborto (interrupción voluntaria del embarazo) quedan amparados los daños a consecuencia de una intervención que corresponda al cumplimiento de una obligación legal y/o constitucional, como:

I- Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico. II- Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.

III- Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de vulo fecundada no consentidas, o de incesto.

12.Responsabilidad civil profesional por emisión de dictámenes periciales y todos aquellos perjuicios que no sean consecuencia directa de una lesión o daño causado por el tratamiento de un paciente en actividades de la salud.

13.Reclamaciones por daños relacionados directa o indirectamente con la infección con virus tipo VIH (sida) y/o virus hepatitis, o cualquiera de sus derivados o variedades mutantes.

14.Sanciones punitivas o ejemplarizantes, tales como multas o penalidades impuestas por un juez o sanciones de carácter administrativo.

15.Perjuicios causados a personas que ejerzan actividades profesionales, auxiliares o científicas en los predios donde se desarrolla la actividad asegurada, y que, como consecuencia de su labor, se encuentren expuestas a riesgos como radiación ionizante o radiaciones derivadas de aparatos y materiales amparados en la póliza y a riesgos de infección o contagio de enfermedades o agentes patógenos.

En todo caso, no tienen cobertura las reclamaciones presentadas en beneficio directo o indirecto de cualquier personal de la salud amparado bajo esta póliza. Esta exclusión no aplica cuando el profesional de la salud afectado estuviere en condición de paciente.

16.Reclamaciones orientadas al reembolso de honorarios profesionales, que no provengan de una defensa judicial amparada por esta póliza.

17.Reclamaciones por perjuicios causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentre bajo anestesia general, cuando esta no fuere aplicada por un especialista y en una institución de salud acreditados para este fin.

18.Reclamaciones originadas y/o relacionadas con fallos de tutela y fallos judiciales donde no se declare que el asegurado es civilmente responsable.

19.Toda responsabilidad como consecuencia de abandono y/o negativa de atención al paciente. Salvo lo señalado en el artículo 7 de la ley 23 de 1981 y las que la modifiquen, que dice: cuando no se trate de casos de urgencia, el médico podrá excusarse de asistir a un enfermo o interrumpir la prestación de sus servicios, en razón de los siguientes motivos:

A. Que el caso no corresponda a su especialidad;

B. Que el paciente reciba la atención de otro profesional que excluya la suya;

C. Que el enfermo rehusé cumplir las indicaciones prescritas,

Caso en el cual SEGURESTADO, sin que se entienda como aceptación de responsabilidad y cobertura por el amparo básico, respaldar al asegurado únicamente en la extensión de cobertura de gastos de defensa hasta el límite pactado en la caratula de la póliza y con sujeción a las condiciones generales, siempre que se encuentre documentado en la historia clínica y corresponda a omisiones o actuaciones derivadas de su actividad.

20.Responsabilidad civil por productos farmacéuticos, o responsabilidad civil del fabricante de productos farmacéuticos.

21.Violación del secreto profesional.

22.Pérdidas ocasionadas por una falla en reconocimiento electrónico de fechas, ya sea por parte de un equipo o de un software.

23.Cualquier responsabilidad que surja del incumplimiento de algún convenio verbal o escrito, propaganda, sugerencia o promesa de éxito, que garantice el resultado de cualquier tipo de acto médico, quirúrgico o terapéutico. Así, como del incumplimiento parcial o total, tardío o defectuoso de pactos o convenios que vayan más allá del alcance de la responsabilidad civil del asegurado.

24.Actos médicos o hechos conocidos por el asegurado antes del inicio de la presente póliza que lleven a una reclamación que pretenda afectar la cobertura de la misma.

25.Procesamiento de hemoderivados, plasma total o factores sanguíneos en bancos de sangre que sean extra institucionales y que operen en forma independiente de un hospital o clínica del asegurado.

26.La transmisión de enfermedades a pacientes y/o terceros, por el asegurado y/o profesionales y/o auxiliares de la salud al servicio del asegurado durante la prestación de servicios y/o tratamientos de la salud, cuando el personal asegurado y/o el asegurado sabe o debiera saber que es portador de una enfermedad.

27.Actos médicos indirectos, y de los nominados extracorpóreos, tales como investigación, experimentación, autopsia, etc.

28.Actos médicos que se efecten con el objeto de lograr modificaciones y/o cambios de sexo y/o características distintivas, aunque sea con el consentimiento del paciente.

29.Filtraciones contaminantes, residuos patológicos, así como los gastos y costos de leyes específicas o normas administrativas para limpiar, disponer, tratar, remover o neutralizar tales contaminantes o residuos patológicos.



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	ANEXO DE RENOVACION	30-03-101002362	4
TOMADOR	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19 CIUDAD PUERTO GAITAN, META	TELEFONO	6460344
ASEGURADO	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19 CIUDAD PUERTO GAITAN, META	TELEFONO	6019330
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY	SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

30. Organismos patogénicos.

31. Responsabilidad derivada del transporte de pacientes en ambulancias o aeronaves; la tenencia, mantenimiento, uso o manejo de vehículos motorizados de cualquier naturaleza, ya sean aéreos, terrestres o acuáticos, y se usen para realizar la actividad asegurada, as como los daños causados a los vehículos mismos, o bienes dentro de ellos, o a sus ocupantes, incluyendo pacientes del asegurado.

32. Atención o tratamiento domiciliario, servicio de hospitalización en casa (SHEC) y programa de hospitalización domiciliaria (PHD).

33. Por daños a bienes muebles o inmuebles bajo cuidado, custodia o control del asegurado. O daños a aeronaves, trenes, ferrocarriles, embarcaciones marítimas o fluviales.

34. Mala fe y/o dolo del tomador, asegurado o beneficiario.

35. Responsabilidad civil patronal, prácticas laborales incorrectas o de cualquier obligación de la cual el asegurado pudiese resultar responsable en virtud del incumplimiento de las disposiciones vigentes de salud ocupacional o normatividad de tipo laboral sobre prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo o enfermedad laboral, compensación para desempleados o beneficios por muerte, invalidez o incapacidad, o bajo cualquier ley o institución de seguridad social semejante, sea pública o privada.

36. Responsabilidad civil de directores y administradores.

37. Originada en, basada en, o atribuible directa o indirectamente a:

I- Guerra, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades, acciones y operaciones bélicas (con o sin declaración o estado de guerra), guerra civil, huelga, paros patronales, motín, conmoción civil o alborotos populares que revelen el carácter de o como consecuencia de asonada, sublevación militar, insurrección, rebelión, revolución, conspiración, actos mal intencionados de terceros y otros hechos o delitos contra la seguridad interior o exterior del país, aunque no sean a mano armada, poder militar o usurpado. Confiscación, requisita, nacionalización o detención por cualquier poder civil o militar legítimo o usurpado, destrucción de daños a los bienes por orden de cualquier gobierno de jure o de facto o de cualquier autoridad nacional, estatal o municipal o actividades por orden de cualquier individuo o personas que actuando en nombre propio o en conexión con cualquier grupo u organización cuyo objeto sea el derrocamiento del gobierno de jure o de facto o presión sobre el gobierno por terrorismo u otros medios violentos.

II- Cualquier acto de terrorismo incluyendo, pero no limitado al uso de fuerza o violencia y/o la amenaza de la misma, dirigidos a o que causen daño, lesión, estrago o interrupción o comisión de un acto peligroso para la vida humana o propiedad, en contra de cualquier persona, propiedad o gobierno, con objeto establecido o no establecido de perseguir intereses económicos, étnicos, nacionalistas, políticos, raciales o intereses religiosos, sean declarados o no.

38. Cualquier acto, error, omisión u obligación que involucre asbesto, su uso, exposición, presencia, existencia, detección, remoción, eliminación en cualquier ambiente, construcción o estructura.

39. Toda responsabilidad sea cual fuere su naturaleza, que directa o indirectamente se produzca por cualquiera de las siguientes causas o como consecuencia de las mismas o cuya existencia o creación hayan contribuido directa o indirectamente:

I- La acción de energía atómica

II- Radiaciones ionizantes, o contaminación por radioactividad producida por cualquier combustible nuclear o por cualquier residuo nuclear producto de la combustión de material nuclear. Explosión, escape de calor, irradiaciones procedentes de la transmutación de núcleos de tomos de radioactividad.

III- La radioactividad, toxicidad y otras propiedades peligrosas de cualquier artefacto nuclear explosivo o componentes nucleares. As como los efectos de radiaciones provocadas por todo ensamblaje nuclear, as como cualquier instrucción o petición para examinar, controlar, limpiar, retirar, contener, tratar, desintoxicar o neutralizar materias o residuos nucleares.

40. Originada en, basada en, o atribuible directa o indirectamente a actos del personal al servicio del asegurado en su carácter de funcionarios o servidores públicos según lo define la ley correspondiente.

41. Responsabilidad civil profesional derivada de actividades administrativas.

42. La falta o el incumplimiento completo o parcial, del suministro de servicios públicos, tales como electricidad, agua, gas, teléfono.

43. El deslizamiento de tierras, fallas geológicas, terremotos, temblores, asentamientos, cambios en los niveles de temperatura o agua, inconsistencia del suelo o subsuelo, lluvias, inundaciones, erupción volcánica o cualquier otra perturbación atmosférica o de la naturaleza, as como también los daños causados por la acción paulatina de gases, vapores, sedimentaciones o desechos como humo, hollín, polvo y otros, humedad, moho hundimiento del terreno y sus mejoras, como corrimiento de tierras, vibraciones, filtraciones, derrames, o por inundaciones de aguas estancadas o corrientes de agua.

44. Actuaciones mediante las cuales el asegurado asuma o pretenda asumir la responsabilidad de otros.

45. La contaminación del medio ambiente, incluyendo contaminación por ruido, que no sea consecuencia de un acontecimiento accidental, súbito e imprevisto.

46. El uso, transporte o almacenamiento de explosivos, as como el uso de armas de fuego.

47. Carga o descargo de bienes fuera de los predios del asegurado, descritos en la póliza.

48. Obligaciones adquiridas por el asegurado en virtud de contratos (responsabilidad civil contractual). As como la inobservancia o violación de disposiciones legales o de instrucciones y estipulaciones contractuales.

49. Hurto, falsificación, abuso de confianza y en general, cualquier acto de apropiación indebida de terceros y/o empleados del asegurado.

50. Responsabilidad civil profesional individual del personal al servicio del asegurado.

51. Ausencia no justificada del consentimiento informado a que tiene derecho todo paciente capaz, antes de ser intervenido o sometido a un procedimiento médico.

52. Perjuicios derivados de actos médicos cometidos fuera de la república de Colombia

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES EN EL CONDICIONADO GENERAL, SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES: Bajo este contrato SEGUERESTADO no ser responsable del pago por costos y/o perjuicios originados a consecuencia de o generados de manera directa o indirecta por:

53. Procedimientos sin la autorización para realización de la cirugía e intervencin, diligenciada y firmada por:

a) El paciente, cuando este sea mayor de edad. En caso de ser un menor de edad deber estar firmada por los padres o acudientes.

b) El (os) Médico(s) tratante(s) y

c) La Enfermera asistente o un testigo



SEGUROS
DEL
ESTADO

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO		POLIZA No.	ANEXO No.
VILLAVICENCIO	ANEXO DE RENOVACION		30-03-101002362	4
TOMADOR	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.		NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19	CIUDAD	PUERTO GAITAN, META	TELEFONO 6460344
ASEGURADO	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.		NIT	900.624.392-5
DIRECCION	CL 8 NRO. 11 - 19	CIUDAD	PUERTO GAITAN, META	TELEFONO 6019330
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY		SI	

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

54.Perjuicios a pacientes y/o terceros por el uso de aparatos y/o equipos cuando no se hayan realizado los mantenimientos a los mismos, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del equipo.
55.Casos en los que el paciente decida no continuar con el tratamiento, en los cuales debe firmar el disentimiento informado.
56.El prestador de servicios de salud no lleve control sobre el uso de los equipos y materiales, incluyendo las medidas necesarias de seguridad en una bitcora diaria. 57.El prestador de servicios de salud, no mantenga la historia clínica del paciente al da o no lleve la historia clínica bajo los parámetros establecidos por la ley.
58.Reclamaciones relacionadas directa o indirectamente con el incumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 2654 de 2019 y del Decreto Legislativo No. 538 de 2020 o los demás que lo reglamenten y/o lo modifiquen.
59.La prestación de servicios de salud en la modalidad de teleorientación y de teleapoyo.

60.La prestación de servicios de salud en la modalidad de telemedicina cuando sea prestada por estudiantes o que siendo graduados no cuenten con la tarjeta profesional en el momento de la atención en salud.

61.No tienen cobertura bajo esta póliza, aquellos eventos derivados de la actividad profesional médica, amparados por otro contrato de seguro expedido por Seguros del Estado.

62.Se excluye el Cyber Edge o Riesgo Cibernético: exclusión de pérdida de datos y cyber liability: esta póliza excluye cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, daño o gasto derivado directa o indirectamente de acceso no autorizado, uso, impedimento de uso, error o fallo de programación, uso malicioso, infección por programas maliciosos o virus, extorsión, destrucción, interferencia o impedimento de acceso a datos o sistemas informáticos de propiedad o no del asegurado. Se excluyen también pérdidas, daños, responsabilidades o reclamaciones derivadas directa o indirectamente de modificación, corrupción, pérdida, destrucción, robo, uso indebido, acceso no autorizado, procesamiento ilegal o no autorizado o revelación de datos, destrucción o robo de cualquier computadora o aparato electrónico o accesorio que contenga datos. Datos significa cualquier tipo de información personal o corporativa en cualquier formato o soporte.
63.Se excluyen reclamaciones relacionadas directa o indirectamente con el servicio de alquiler de quirófanos.
65.Exclusión de enfermedad transmisible: LMA5394 -96

1.Este contrato excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado directa o indirectamente por, contribuido a, como resultado de, derivado de o en conexión con una enfermedad transmisible o el miedo, o la amenaza (ya sea esta real o percibida); de una enfermedad transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia con dicha enfermedad.

2.Como se usa en este documento:

a) Enfermedad transmisible significa cualquier enfermedad infecciosa, transmisible o contagiosa, o cualquier mutación o variación de esta, que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo, incluidos, entre otros, los siguientes:

I.La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito, u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

II.El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, entre otros, transmisión por el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie, u objeto; sólido, líquido o gaseoso; o entre organismos.

AMBITO TERRITORIAL
LEGISLACION APLICABLE

CONDICIONES ADICIONALES
: COLOMBIA
: COLOMBIANA

AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS PROFESIONALES: 30 días calendario contados desde la fecha del contrato de vinculación del profesional de la salud, si transcurrido este tiempo no se ha reportado algún personal de salud en la póliza, toda la atención en salud donde intervenga el dicho personal de la salud no tiene cobertura.

CLAUSULA NO ACUMULACION DE LIMITE ASEGURADO DE POLIZAS CONTRATADAS CON SEGUROS DEL ESTADO S.A:

Cuando el tomador y/o asegurado contrate pólizas con el propósito de respaldar un contrato en particular, es entendido que no se acumula el valor asegurado con otras pólizas vigentes con Seguros del Estado, suscritas para el mismo tipo de riesgo, en consecuencia, operan en forma independiente y tampoco operan por capas o excesos de unas u otras.

GARANTIAS

1. Mantener en perfectas condiciones los equipos utilizados incluyendo la realización de los servicios de mantenimiento de acuerdo: las estipulaciones de los fabricantes.

2.Ejercer un estricto control sobre el uso de los equipos y materiales, incluyendo las medidas necesarias de seguridad.

3.Todo y cada procedimiento deber contar con el consentimiento informado, la autorización para realización de la cirugía e intervención, diligenciada y firmada por:

a)El paciente, cuando este sea mayor de edad. En caso de ser un menor de edad deber estar firmada por los padres o acudientes.

b)El Médico tratante y

c)La Enfermera asistente o un testigo.

4.El Asegurado garantiza mantener la historia clínica del paciente al día y debidamente diligenciada.

Puerto Gaitán, 04 de Febrero de 2020

Señora
FRANCY ELENA ROJAS
internetplanas@gmail.com
E.S.D

En atención a su solicitud de fecha 22 de enero de 2020, radicada en nuestras instalaciones en la misma fecha en mención, me permito dar contestación, haciendo las siguientes aclaraciones:

En cuanto a su solicitud de expedición de copia integral y legible de la historia clínica o del registro levantado en el traslado en ambulancia realizado desde el Hospital Local de Puerto Gaitán hasta la Clínica Meta en la ciudad de Villavicencio, realizado el pasado 11 de enero de 2020 me permito informarle que con el propósito de emitir copia íntegra del documento, se debe acercar a nuestra oficina ubicada en la **CALLE 8 # 11-19 Barrio EL CENTRO**, presentar su documento de identificación, hacer el pago de las copias y se le entregara la historia clínica, o en su defecto hacer llegar oficio autenticado autorizando la entrega de copia del documento solicitado, relacionando la persona autorizada e incluyendo copia de cedula de ciudadanía del mismo.

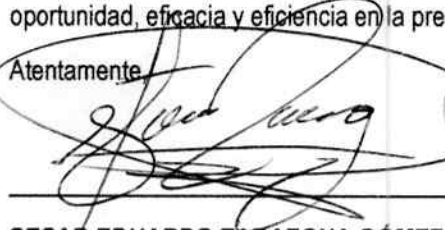
En cuanto a la información solicitada, en la que se especifique hora de la solicitud del servicio por parte de la EPS, le informo que dicho detalle se encuentra contenido de manera sucinta en la historia clínica de la paciente en cumplimiento de los lineamientos normativos contenido resolución 1995 de 1999, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a la ambulancia y tipo de servicio, le manifiesto que se trataba de un transporte asistencial medicalizado TAM secundario, el cual se realizó en el vehículo de marca **NISSAN** y placa **NEN - 491**, operada por el Señor. **NUMAEL ASCANIO CARRILLO** quién en dicho se encontraba en disponibilidad para atender el servicio.

Ahora bien, ante su interrogante sobre la detención del vehículo en Puerto López, Meta, me permito comunicarle que una vez verificado con la tripulación de la ambulancia se corrobora que dicha situación se da con el único propósito de necesidad fisiológica expresada por uno de los integrantes de la tripulación y que una vez consultado en el GPS instalado, se logra evidenciar que la parada técnica no es superior a cinco minutos; en efecto, no existe nacedero jurídico para iniciar medidas de carácter disciplinario en contra de los funcionarios de nuestra institución.

Con base en lo anterior es evidente que no existe negligencia alguna en la prestación del servicio del transporte asistencial medicalizado realizado el pasado 11 de enero de la presente anualidad, ya que se garantizó la oportunidad, eficacia y eficiencia en la prestación del servicio.

Atentamente



altillanura
ambulancias y servicios médicos

900.624.392-5

CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ
GERENTE
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 1 de 6

OFICIO DESCARGOS PQRD

Puerto Gaitán, 20 de enero de 2020.

Doctora

XIMENA CHAMORRO ARTEAGA

Profesional Universitario

Defensoría del usuario

MALLAMAS EPS-I

Carrera 1 norte 4 - 56 Avenida Panamericana

Ipiales (Nariño)

Referencia: Respuesta al Radicado No. **20201290003191 16-01-2020**.

Por medio del presente escrito nos permitimos dar contestación al requerimiento de la referencia, por medio del cual se nos informa sobre las inconformidades manifestadas ante la Superintendencia Nacional de Salud, por el traslado asistencial de la paciente FRANCY ELENA ROJAS identificada con CC N° 1.148.205.130, me permito dar contestación haciendo las siguientes aclaraciones:

Como un primer punto relevante me permito informarle que una vez revisada la bitácora correspondiente a la remisión efectuada el día 11 de enero del 2020 y los reportes de GPS de la ambulancia con placas **NEN - 491** se evidencia el correcto proceder operativo ante llamado de remisión según informe ejecutivo levantado.

DATOS DE PACIENTE	
Tipo de documento	Cédula de ciudadanía
Número de documento	1148205130
Nombres y Apellidos	FRANCY ELENA ROJAS
Dirección	VEREDA PLANAS (PUERTO GAITÁN / Meta)
Teléfono fijo	3183010117
Entidad	MALLAMAS (EPS-I)
Patología	Problemas Relacionados con Facilidades de Atención Medica U Otros Servicios de Salud
Motivo Específico 1	Muerte O Fallecimiento De Usuario
Motivo Específico 2	Personal Médico O Paramédico No Idóneo Para El Acompañamiento Y Traslado Del Paciente (Referencia-Contra referencia)
DESCRIPCIÓN DE LA PQRD	

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 2 de 6

Desde la ciudad de Villavicencio, en el Punto de Atención – Casa del Consumidor, peticionario en calidad de esposo de la usuaria de 32 años, en condición población indígena, según Adres activa con la Eps Mallamas, con diagnóstico: Muerte fetal de causa no especificada, manifiesta que la usuaria el día 10 de enero del 2020 entro por urgencias a la Ips Hospital de Puerto Gaitan, donde fue valorada y remitida para nivel de atención superior por el cuadro medico que presentaba. Posterior a eso expresa que la Eps solo genero la autorización el día sábado 11 de enero a la 1:00 pm, pero solo hasta las 09:00 pm trasladaron en ambulancia a su esposa para la ciudad de Villavicencio, pero indica que los paramédicos hicieron una parada en el municipio Puerto Lopez – Meta, para tomar un descanso de media hora y tomar algo, sin tener en cuenta que su esposa y su hija, llevaban horas esperando para recibir la atención, de tal modo que cuando llegaron a la ciudad de Villavicencio, eran las 12 de la media noche; para cuando la usuaria ingreso a la Ips Clínica Meta, era demasiado tarde, pues el medico que recibió a la usuaria, después de realizar ultrasonido, determino que la bebe no tenia signos vitales y que había fallecido, por esta razón programo inmediatamente una cesárea. El peticionario expresa que ha sido devastadora la noticia y mas cuando hubo tanta negligencia para la atención que requería su esposa e hija, por otra parte indica que desconoce que decía la Historia clínica que le fue entregada a los paramédicos de la ambulancia, pues al detenerse en el municipio de Puerto Lopez, para tomar un descanso, fue tiempo valioso, que pudo haber salvaguardado la vida de su hija. Se presenta la siguiente pqrđ con el fin de solicitar a la Eps Mallamas: Validar información, gestionar, realizar investigación del caso en mención, garantizar y suministrar respuesta para el caso de manera inmediata, teniendo en cuenta los hechos mencionados. Por favor informar fecha respuesta lo antes posible. Se envía para validación y gestión, según: Ley Estatutaria 1751 de 2015 Artículo 2

INFORME EJECUTIVO:

CESAR EDUARDO TARAZONA GOMEZ, Representante Legal de la sociedad **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.** Mediante el presente escrito, dentro del término legamente establecido, me permito aclarar la situación presentada manifestada por el usuario descritos anteriormente.

Una vez revisado los registros de Remisión, se evidencia que la usuaria efectivamente, fue notificada vía mail y telefónicamente para prestar el servicio de **TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO** a solicitud de la EPS INDIGENA MALLAMAS.

Relaciono a continuación los datos del recorrido realizado según informe oficial de GPS (Rastreo satelital de posicionamiento vehicular) de Ambulancia con placas **NEN 491** e información oficial de Referencia y Contrareferencia del traslado:

- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:19** Se recibe correo electrónico con autorización **N° 20200002565599** para TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO y Formato de Referencia y Contra referencia paciente **FRANCY ELENA ROJAS**. CC: 1148205130. Edad: 32 años. (soporte anexo copia impresa correo electrónico, autorización de servicios y formato referencia y Contrareferencia).

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 3 de 6

- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:19** En paralelo se recibe llamada al celular contacto de Remisiones de ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S N° Celular: 3166202157 mediante el cual se efectúa activación de solicitud de remisión Paciente: FRANCY ELENA ROJAS. CC: 1148205130. DX: MATERNA. REMISIÓN HOSPITAL DPTAL PUERTO GAITÁN – CLINICA META VILLAVICENCIO. (soporte anexo: toma de pantalla registro telefónico del día).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:21** Se efectúa reporte al grupo whatsapp de tripulación con información reportada en llamada telefónica Paciente: FRANCY ELENA ROJAS. CC: 1148205130. DX: MATERNA. CLINICA META VILLAVICENCIO hora 17:21. (soporte anexo toma de pantalla registro mensaje whatsapp).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:35 – 18:06** Se realiza ingreso de la tripulación a instalaciones de ALTILLANURA AMBULANCIAS, se inician actividades internas de chequeo preoperacional: verificación de equipos e insumos asistenciales acorde al diagnóstico emitido y chequeo de rigor vehicular.
- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:45** se evidencia por registro GPS el chequeo preoperacional del vehículo primera ignición del motor (soporte anexo registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 18:06** Se inicia salida del vehículo del parqueadero hacia ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán (soporte registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 18:19** se reporta hora de llegada estimada a ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán, se inician procedimientos administrativos y asistenciales para recibimiento y traslado de paciente. (soporte registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 18: 19 - 19:20** Se evidencia un lapso de tiempo de una hora aproximada la entrega y recibimiento de la paciente dentro de las instalaciones del ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán.
- **Sábado 11 enero 2020 hora 19:20** Se reporta hora estimada de salida con el paciente desde ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán en nuestra ambulancia de placa NEN 491. (SOPORTE REGISTRO GPS)
- **Sábado 11 enero 2020 hora 20:30** Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar restaurante “AQUÍ ES PUES” recorrido promedio estimado en una hora de tiempo. (soporte registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 20:46** Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar peaje “CASA TABLA”, se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 21:06** Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar agencia transportes

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 4 de 6

“LA MACARENA” Puerto López, se evidencia Alerta de móvil encendida sin movimiento aproximado de 5 minutos, velocidad cero (0). Esto debido a solicitud de detención de vehículo por necesidad fisiológica expresada por la médico de la tripulación, en este lapso de tiempo según versión del Auxiliar de enfermería “en este momento aproveche para preguntarle a la mamita que si necesitaba orinar o hacer del cuerpo, me dijo que no, que estaba y se sentía bien, al tiempo también le pregunte al papá de la mamita ¿usted quiere va bajar? esto para aprovechar y entrar al baño, nos bajamos de la ambulancia al tiempo con el papá de la paciente, aproveché para tomar un tinto que vendían ahí en la orilla de la carretera, al ver que el señor estaba al lado mío le ofrecí lo mismo y el acepto, luego al ver que la doctora volvía aun sin terminar el tinto nos subimos y continuamos” . (soporte anexo registro GPS).

- **Sábado 11 enero 2020 hora 21:11** Se evidencia que vehículo retoma ruta, con aumento de velocidad progresiva. (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 21:34** Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar “PACHEAQUEARO”, distancia recorrida según tiempo transcurrido acorde con el punto de paso. (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 22:09** Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar base fuerza aérea “APIAY”, se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 22:16** Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar entrada “PUENTE OCOA” ciudad de Villavicencio, se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 22:29** Reporte Alerta móvil encendido sin movimiento punto de llegada CLINICA META, Villavicencio (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 22:35** Reporte IGNICION OFF, parqueo y apagado final de ambulancia frente de la entrada de la CLINICA META. (soporte registro GPS). Según reporte de GPS vehicular se puede constatar que el recorrido de ruta fue de 3 Horas y 9 minutos. Tiempo promedio de recorrido para un Aproximado de **200 km.**
1. **Sábado 12 enero 2020 hora 00:30** Se reporta IGNICION de vehículo, inicia desplazamiento de retorno de ambulancia hacia Puerto Gaitán.

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 5 de 6

CONCLUSIONES:

1. El traslado se efectuó cumpliendo los tiempos de respuesta establecidos para un **traslado asistencial medicalizado secundario**, el cual se define a continuación:

Trasporte primario:

Es el traslado que se realiza desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro de atención inicial. Este es el que implica directamente a la atención prehospitalaria.

Trasporte secundario:

Es el traslado que se realiza desde un centro asistencial hasta otro centro o sitio, con el fin de completar el proceso de atención definitiva. Este aplica a la atención prehospitalaria.

Traslado secundario priorizado:

Paciente que se encuentra en un estado crítico y requiere con urgencia el traslado a otro nivel de atención.

Traslado de Urgencia:

Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

2. Según reporte de GPS vehicular y al documento de Referencia y Contraferencia de la ambulancia (Bitácora), los tiempos de traslado son acordes, se puede constatar que el recorrido de ruta fue de 3 Horas y 9 minutos. Tiempo promedio de recorrido para un Aproximado de 200 km.
3. No se evidencian Alertas de móvil encendido sin movimiento diferentes a la reportada de 5 minutos acorde al argumento expresado anteriormente.
4. El tiempo real de llegada a la Clínica Meta en la ciudad de Villavicencio es constatada contra el Informe de GPS y documento de Bitácora, el cuál fue reportado a las 22:29:54" horas.

De esta manera damos por contestado el presente requerimiento y se anexan a la presente comunicación, todos documentos que soportan y prueban cada una de las situaciones fácticas mencionadas.

ANEXOS RELACIONADOS:

1. AUTORIZACION REMISION (1 Folio)
2. CORREO SOLICITUD REMISION DE FRANCY ELENA ROJAS (1 Folio)
3. REMISION DE FRANCY ELENA ROJAS (6 Folios)
4. SOPORTES MONITOREO FETAL (4 Folios)
5. REGISTRO LLAMADAS 11012020 (1 Folio)
6. DOCUMENTOS NEN 491 TAM (7 Folios)
7. REPORTE TELEPLUS_GPS (35 Folios)
8. HABILITACIÓN AMBULANCIA NEN-491 (1 Folio)

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 6 de 6

9. PREOPERACIONAL_NEN-491_11012020 (1 Folio)
10. PREOPERACIONAL ASISTENCIAL_11012020

Cordialmente,



CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ
GERENTE
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 1 de 6

OFICIO DESCARGOS PQRD

Puerto Gaitán, 20 de enero de 2020.

Doctora

XIMENA CHAMORRO ARTEAGA

Profesional Universitario

Defensoría del usuario

MALLAMAS EPS-I

Carrera 1 norte 4 - 56 Avenida Panamericana
Ipiales (Nariño)

Referencia: Respuesta al Radicado No. **20201290003191 16-01-2020**.

Por medio del presente escrito nos permitimos dar contestación al requerimiento de la referencia, por medio del cual se nos informa sobre las inconformidades manifestadas ante la Superintendencia Nacional de Salud, por el traslado asistencial de la paciente FRANCY ELENA ROJAS identificada con CC N° 1.148.205.130, me permito dar contestación haciendo las siguientes aclaraciones:

Como un primer punto relevante me permito informarle que una vez revisada la bitácora correspondiente a la remisión efectuada el día 11 de enero del 2020 y los reportes de GPS de la ambulancia con placas **NEN - 491** se evidencia el correcto proceder operativo ante llamado de remisión según informe ejecutivo levantado.

DATOS DE PACIENTE	
Tipo de documento	Cédula de ciudadanía
Número de documento	1148205130
Nombres y Apellidos	FRANCY ELENA ROJAS
Dirección	VEREDA PLANAS (PUERTO GAITÁN / Meta)
Teléfono fijo	3183010117
Entidad	MALLAMAS (EPS-I)
Patología	Problemas Relacionados con Facilidades de Atención Medica U Otros Servicios de Salud
Motivo Específico 1	Muerte O Fallecimiento De Usuario
Motivo Específico 2	Personal Médico O Paramédico No Idóneo Para El Acompañamiento Y Traslado Del Paciente (Referencia-Contra referencia)
DESCRIPCIÓN DE LA PQRD	

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 2 de 6

Desde la ciudad de Villavicencio, en el Punto de Atención – Casa del Consumidor, peticionario en calidad de esposo de la usuaria de 32 años, en condición población indígena, según Adres activa con la Eps Mallamas, con diagnóstico: Muerte fetal de causa no especificada, manifiesta que la usuaria el día 10 de enero del 2020 entro por urgencias a la Ips Hospital de Puerto Gaitan, donde fue valorada y remitida para nivel de atención superior por el cuadro medico que presentaba. Posterior a eso expresa que la Eps solo genero la autorización el día sábado 11 de enero a la 1:00 pm, pero solo hasta las 09:00 pm trasladaron en ambulancia a su esposa para la ciudad de Villavicencio, pero indica que los paramédicos hicieron una parada en el municipio Puerto Lopez – Meta, para tomar un descanso de media hora y tomar algo, sin tener en cuenta que su esposa y su hija, llevaban horas esperando para recibir la atención, de tal modo que cuando llegaron a la ciudad de Villavicencio, eran las 12 de la media noche; para cuando la usuaria ingreso a la Ips Clínica Meta, era demasiado tarde, pues el medico que recibió a la usuaria, después de realizar ultrasonido, determino que la bebe no tenia signos vitales y que había fallecido, por esta razón programo inmediatamente una cesárea. El peticionario expresa que ha sido devastadora la noticia y mas cuando hubo tanta negligencia para la atención que requería su esposa e hija, por otra parte indica que desconoce que decía la Historia clínica que le fue entregada a los paramédicos de la ambulancia, pues al detenerse en el municipio de Puerto Lopez, para tomar un descanso, fue tiempo valioso, que pudo haber salvaguardado la vida de su hija. Se presenta la siguiente pqrđ con el fin de solicitar a la Eps Mallamas: Validar información, gestionar, realizar investigación del caso en mención, garantizar y suministrar respuesta para el caso de manera inmediata, teniendo en cuenta los hechos mencionados. Por favor informar fecha respuesta lo antes posible. Se envía para validación y gestión, según: Ley Estatutaria 1751 de 2015 Artículo 2

INFORME EJECUTIVO:

CESAR EDUARDO TARAZONA GOMEZ, Representante Legal de la sociedad **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.** Mediante el presente escrito, dentro del término legamente establecido, me permito aclarar la situación presentada manifestada por el usuario descritos anteriormente.

Una vez revisado los registros de Remisión, se evidencia que la usuaria efectivamente, fue notificada vía mail y telefónicamente para prestar el servicio de **TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO** a solicitud de la EPS INDIGENA MALLAMAS.

Relaciono a continuación los datos del recorrido realizado según informe oficial de GPS (Rastreo satelital de posicionamiento vehicular) de Ambulancia con placas **NEN 491** e información oficial de Referencia y Contrareferencia del traslado:

- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:19** Se recibe correo electrónico con autorización **N° 20200002565599** para TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO y Formato de Referencia y Contra referencia paciente **FRANCY ELENA ROJAS**. CC: 1148205130. Edad: 32 años. (soporte anexo copia impresa correo electrónico, autorización de servicios y formato referencia y Contrareferencia).

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 3 de 6

- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:19** En paralelo se recibe llamada al celular contacto de Remisiones de ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S N° Celular: 3166202157 mediante el cual se efectúa activación de solicitud de remisión Paciente: FRANCY ELENA ROJAS. CC: 1148205130. DX: MATERNA. REMISIÓN HOSPITAL DPTAL PUERTO GAITÁN – CLINICA META VILLAVICENCIO. (soporte anexo: toma de pantalla registro telefónico del día).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:21** Se efectúa reporte al grupo whatsapp de tripulación con información reportada en llamada telefónica Paciente: FRANCY ELENA ROJAS. CC: 1148205130. DX: MATERNA. CLINICA META VILLAVICENCIO hora 17:21. (soporte anexo toma de pantalla registro mensaje whatsapp).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:35 – 18:06** Se realiza ingreso de la tripulación a instalaciones de ALTILLANURA AMBULANCIAS, se inician actividades internas de chequeo preoperacional: verificación de equipos e insumos asistenciales acorde al diagnóstico emitido y chequeo de rigor vehicular.
- **Sábado 11 enero 2020 hora 17:45** se evidencia por registro GPS el chequeo preoperacional del vehículo primera ignición del motor (soporte anexo registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 18:06** Se inicia salida del vehículo del parqueadero hacia ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán (soporte registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 18:19** se reporta hora de llegada estimada a ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán, se inician procedimientos administrativos y asistenciales para recibimiento y traslado de paciente. (soporte registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 18: 19 - 19:20** Se evidencia un lapso de tiempo de una hora aproximada la entrega y recibimiento de la paciente dentro de las instalaciones del ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán.
- **Sábado 11 enero 2020 hora 19:20** Se reporta hora estimada de salida con el paciente desde ESE Solución salud Centro de atención de Puerto Gaitán en nuestra ambulancia de placa NEN 491. (SOPORTE REGISTRO GPS)
- **Sábado 11 enero 2020 hora 20:30** Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar restaurante “AQUÍ ES PUES” recorrido promedio estimado en una hora de tiempo. (soporte registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 20:46** Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar peaje “CASA TABLA”, se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
- **Sábado 11 enero 2020 hora 21:06** Reporte parcial de recorrido vehículo, paso por el punto geográfico con referencia de lugar agencia transportes

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 4 de 6

“LA MACARENA” Puerto López, se evidencia Alerta de móvil encendida sin movimiento aproximado de 5 minutos, velocidad cero (0). Esto debido a solicitud de detención de vehículo por necesidad fisiológica expresada por la médico de la tripulación, en este lapso de tiempo según versión del Auxiliar de enfermería “en este momento aproveche para preguntarle a la mamita que si necesitaba orinar o hacer del cuerpo, me dijo que no, que estaba y se sentía bien, al tiempo también le pregunte al papá de la mamita ¿usted quiere va bajar? esto para aprovechar y entrar al baño, nos bajamos de la ambulancia al tiempo con el papá de la paciente, aproveché para tomar un tinto que vendían ahí en la orilla de la carretera, al ver que el señor estaba al lado mío le ofrecí lo mismo y el acepto, luego al ver que la doctora volvía aun sin terminar el tinto nos subimos y continuamos” . (soporte anexo registro GPS).

- **Sábado 11 enero 2020 hora 21:11** Se evidencia que vehículo retoma ruta, con aumento de velocidad progresiva. (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 21:34** Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar “PACHEAQUEARO”, distancia recorrida según tiempo transcurrido acorde con el punto de paso. (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 22:09** Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar base fuerza aérea “APIAY”, se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 22:16** Reporte parcial de recorrido vehículo, pasó por el punto geográfico con referencia de lugar entrada “PUENTE OCOA” ciudad de Villavicencio, se evidencia disminución progresiva de velocidad durante este paso. (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 22:29** Reporte Alerta móvil encendido sin movimiento punto de llegada CLINICA META, Villavicencio (soporte registro GPS).
 - **Sábado 11 enero 2020 hora 22:35** Reporte IGNICION OFF, parqueo y apagado final de ambulancia frente de la entrada de la CLINICA META. (soporte registro GPS). Según reporte de GPS vehicular se puede constatar que el recorrido de ruta fue de 3 Horas y 9 minutos. Tiempo promedio de recorrido para un Aproximado de **200 km**.
1. **Sábado 12 enero 2020 hora 00:30** Se reporta IGNICION de vehículo, inicia desplazamiento de retorno de ambulancia hacia Puerto Gaitán.

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 5 de 6

CONCLUSIONES:

1. El traslado se efectuó cumpliendo los tiempos de respuesta establecidos para un **traslado asistencial medicalizado secundario**, el cual se define a continuación:

Trasporte primario:

Es el traslado que se realiza desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro de atención inicial. Este es el que implica directamente a la atención prehospitalaria.

Trasporte secundario:

Es el traslado que se realiza desde un centro asistencial hasta otro centro o sitio, con el fin de completar el proceso de atención definitiva. Este aplica a la atención prehospitalaria.

Traslado secundario priorizado:

Paciente que se encuentra en un estado crítico y requiere con urgencia el traslado a otro nivel de atención.

Traslado de Urgencia:

Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

2. Según reporte de GPS vehicular y al documento de Referencia y Contraferencia de la ambulancia (Bitácora), los tiempos de traslado son acordes, se puede constatar que el recorrido de ruta fue de 3 Horas y 9 minutos. Tiempo promedio de recorrido para un Aproximado de 200 km.
3. No se evidencian Alertas de móvil encendido sin movimiento diferentes a la reportada de 5 minutos acorde al argumento expresado anteriormente.
4. El tiempo real de llegada a la Clínica Meta en la ciudad de Villavicencio es constatada contra el Informe de GPS y documento de Bitácora, el cuál fue reportado a las 22:29:54" horas.

De esta manera damos por contestado el presente requerimiento y se anexan a la presente comunicación, todos documentos que soportan y prueban cada una de las situaciones fácticas mencionadas.

ANEXOS RELACIONADOS:

1. AUTORIZACION REMISION (1 Folio)
2. CORREO SOLICITUD REMISION DE FRANCY ELENA ROJAS (1 Folio)
3. REMISION DE FRANCY ELENA ROJAS (6 Folios)
4. SOPORTES MONITOREO FETAL (4 Folios)
5. REGISTRO LLAMADAS 11012020 (1 Folio)
6. DOCUMENTOS NEN 491 TAM (7 Folios)
7. REPORTE TELEPLUS_GPS (35 Folios)
8. HABILITACIÓN AMBULANCIA NEN-491 (1 Folio)

		PROCESO ADMINISTRATIVO	
		OFICIO	
Código: PA-PQRD	Version:00	FECHA: 05/01/2020	Página 6 de 6

9. PREOPERACIONAL_NEN-491_11012020 (1 Folio)
10. PREOPERACIONAL ASISTENCIAL_11012020

Cordialmente,



CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ
GERENTE
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S



ALTILLANURA AMBULANCIAS S.A.S. <altillanuraambulancias@gmail.com>

RV: REMISION DE FRANCY ELENA ROJAS

mallamas referencia <mallamasreferencia@mallamaseps.com.co>

11 de enero de 2020 a las 17:19

Para: "ALTILLANURA AMBULANCIAS S.A.S." <altillanuraambulancias@gmail.com>

Buen dia,,,

favor colaborar con tramite de paciente

Gracias

Angie C.

Mallamas E.P.S**Referencia****Celular:3137659037-3175010778****Tel:(092)7733376-7731757-7255600****Linea nacional.018000913701***"El éxito no es el final, el fracaso no es la ruina, el coraje de continuar es lo que cuenta"*

De: Referencia Gaitan <referencia.ptogaitan2@esemeta.gov.co>**Enviado:** sábado, 11 de enero de 2020 9:22 a. m.**Para:** mallamas referencia <mallamasreferencia@mallamaseps.com.co>; URGENCIAS MALLAMAS <urgencias@mallamaseps.com.co>; mallamas referencia contrareferencia <mallamasreferencia@gmail.com>; referencia hospital granada <referencia2@hospitalgranada.gov.co>; HOSPITAL DEPARTAMENTAL <remisioneshdv31@gmail.com>; UFUN Contrareferencia Hospital Granada <ufun_contrareferencia@hospitalgranada.gov.co>; Autorizaciones2 Hospital Granada <autorizaciones@hospitalgranada.gov.co>**Asunto:** REMISION DE FRANCY ELENA ROJAS

PACIENTE QUE SE ENCUENTRA ESTABLE MAIFIESTA QUE PERSISTE SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES NO EVIDENCIADO AL TACTO CON CUELLO CERRADO NO PERDIDAS VAGINALES ACTIVAS SE CONSIDERA DEJAR EN OBSERVACION Y REVALORACION POSTERIOR PACIENTE QUE SE ENCUENTRA CON DX ANOTADOS QUIEN PERSISTE CON SALIDA DE LIQUIDO ESCASO NO ACTIVIDAD UTERINA SE CONSIDERA REMITIR A OTRA INSTITUCION PARA VALORACION Y MANEJO POR GINECOLOGIA

Departamental del Meta
Empresa Social del Estado**Cordialmente****Urgencias Hospital de Puerto Gaitan Meta****E.S.E "SOLUCION SALUD" DEL META.****TELEFONOS:** 986460018**CELULAR:** 3208474620

2 archivos adjuntos

	ANEXO TÉCNICO No. 4			Código: AU-FR-004	
	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			Versión: 01	
				Vigencia: 22/09/2017	
					

AUTORIZACION No.: 20200002565599		FECHA 11/01/2020		HORA 5:17 p. m.	
Entidad Responsable del pago		MALLAMAS EPS INDIGENA		Código	EPSIO5
Información del Prestador (Autorizado)					
PREVENCIÓN INTEGRAL EN SALUD IPS SAS - PREVIS IPS SAS			NIT	X	900547903
			CC		Número DV
Código	5056801443	Dirección	CARRERA 12 No. 8-07		
Teléfono	6460344, 3154140634, 3123774360				
Departamento:	[50] META	Municipio	[568] PUERTO GAITAN		
DATOS DEL PACIENTE					
ROJAS		FRANCY		ELENA	
1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre		
Tipo Identificación	Documento de Identificación		Régimen		
CC	1148205130		Subsidiado		
Fecha de Nacimiento: 23-05-1987		Cuota Moderadora: N.A.			
Dir. Residencia	RESGUARDO EL TIGRE	Edad	32 Años		
Departamento	[50] META	Municipio	[568] PUERTO GAITAN		
Teléfono:		E-mail			
SERVICIOS AUTORIZADOS					
Ubicación del paciente		Servicio - Especialidad - SubEspecialidad		Cama	0
Hospitalizacion		TRANSPORTE ASISTENCIAL - MEDICALIZADO TERRESTRE - (NA)			
Manejo según Guía de: GUIA DE ATENCION					
Código CUPS	Cantidad	Días Trat.	Descripción		
602T02	1	0	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO		
Nro. Solicitud	0	Fecha y Hora Solicitud	11/01/2020 5:17:38 p. m.		
INFORMACION DE LA PERSONA QUE AUTORIZA					
Autoriza	ANGIE GERMANIA CUAICAL ENRIQUEZ		Teléfono		
Cargo					
OBSERVACION					
SUJETO A AUDITORIA MÉDICA, PACIENTE EN TRAMITE DE REMISION SE AUOTIZA TRASLADO RUTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD" PRINCIPAL PUERTO GAITAN META - CLINICA META VILLAVICENCIO					
VIGENCIA: 60 DIAS					
Nota: Para Transporte Terrestre la vigencia solo aplica cuando el usuario regresa a su lugar de origen					

Formato de Referencia y Contrareferencia

Nº Solicitud RCR-3833	Fecha de Referencia 11/01/2020 00:11:07	Nº Verificación	Tipo de Atención Urgencias
Nombre : ROJAS FRANCY ELENA		Nº Identificación : 1148205130	Tipo Doc : CC
Edad : 32 AÑOS	Dirección Residencia :	Localidad : PUERTO GAITAN	
Sexo : F Teléfono :			
Nivel atención : 1 NIVEL 0	Empresa : 837000084-5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAM	

DATOS DE REFERENCIA

IPS Referente : 352 CA-PTO GAITAN
Médico Referente : ALFONSO JULIO HERNANDEZ
Especialidad : 382 MEDICINA GENERAL
Diagnóstico : 0429 RUPTURA PREMATURA DE LAS MEMBRANAS SIN OTRA ESPECIFICACION
Reg Medico Ref : 8567415

Descripción Caso Clínico :

RUPTURA PREMATURA DE LAS MEMBRANAS SIN OTRA ESPECIFICACION

Motivos Remisión Médica:

MOTIVO DE CONSULTA

SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES SIN DOLOR APARENTE

ENFERMEDAD ACTUAL

REFIERE PACIENTE QUE CURSA CON CUADRO CLINICO DE 13 HRS DE EVOLUCION SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES ABUNDANTE CLARO SIN OLOR SIN DOLOR APARENTE NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA

REVISION POR SISTEMAS

SISTEMA GENITAL: SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES SISTEMICOS

TRATAMIENTO MEDICO ACTUAL (NO REFIERE)

*PATOLOGICOS: NO REFIERE

*FARMACOLOGICOS: NO REFIERE

*TOXICOS: NO REFIERE

*ALERGIAS: NO REFIERE

*QUIRURGICOS: NO REFIERE

*TRAUMA: NO REFIERE.

*GINECOLOGICOS FUM 27 ABRIL 19 , G1 P0 A0 C0 , PLANIFICACION NEGATIVA , ECOGRAFIA NO TRAJO , CONTROLES POSITIVOS 3 , MENARCA 15 AÑOS , PUBARCA 16 AÑOS , TELARCA 13 AÑOS

TA 110/78 FC 12 X MIN FR 20 x/min TEMP 36.7 C

NORMOCEFALA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL

MUCOSA ORAL HUMEDA, OROFARINGE NORMOCROMICA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS PALPABLES O VISIBLES

CARDIOPULMONAR: NORMOEXPANSIBLE, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS

MURMULLO VESICULAR CONSERVADO SIN AGREGADOS

ABDOMEN: GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO 32 CM FCF 152 XMIN PRODUCTO CEFALICO

LONGITUDINAL NO ACTIVIDAD UTRERINA NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN DEFENSA MUSCULAR SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

G/U NORMAL T/CUELLO CERRADO CON EVIDENCIA DE LIQUIDO BLANCO PUÑO PERCUSION NEGATIVA

EXTREMIDADES SIMETRICAS SIN EDEMA PULSOS DISTALES CONSERVADOS LLENADO CAPILAR < 2 SG, FUERZA

MUSCULAR CONSERVADA REFLEJOS PRESENTES

NEUROLOGICO CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADA EN SUS 3 ESFERAS MENTALES, GLASGOW 15/15

OTROS HALLAZGOS DEL EXAMEN FISICO: PACIENTE CONCIENTE ALERTA HIDRATADA EN BUEN ESTADO GENERAL

ANALISIS Y PLAN

DIAGNOSTICO 0429 RUPTURA PREMATURA DE LAS MEMBRANAS SIN OTRA ESPECIFICAC Tipo PRINCIPAL

ANALISIS

PACIENTE QUE SE ENCUENTRA CON CUADRO CLINICO DESCRITO SIN COMPLICACIONES APARENTE SE DECIDE CONTINUAR EN SEGUIMIENTO OBSERVACION SE SOLICITAN PARACLINICOS PARA REEVALUACION POSTERIOR Y DEFINIR CONDUCTA

Nº Solicitud	Fecha de Referencia	Nº Verificación	Tipo de Atención
RCR-3833	11/01/2020 00:11:07		Urgencias
PLAN - DIAGNOSTICO EMB DE 37.3 SEM POR FUM RUPTURA PRECOZ DE MEMBRANAS G1 P0 A0 C0 PLAN - SEGUIMIENTO PACIENTE QUE SE ENCUENTRA CON CUADRO CLINICO DESCRITO SIN COMPLICACIONES APARENTE SE DECIDE CONTINUAR EN SEGUIMIENTO OBSERVACION SE SOLICITAN PARACLINICOS PARA REVALORACION POSTERIOR Y DEFINIR CONDUCTA PLAN - TERAPEUTICO LACTATO RINGER 500 CC AHORA Y CONTINUAR 100 CC HORA S/S HEMOGRAMA , SEROLOGIA , MONITORIA FETAL REVALORACION POSTERIOR SE REALIZA MONITOREO FETAL, SE HALLA FETOCARDIA FCF:135LPM SIN COMPLICACIONES, SE ENCUENTRA BUENA VARIABILIDAD Y SIN ACTIVIDAD UTERINA HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL Realizado Fecha y Hora de Aplicación:10/01/2020 19:00:35 Resultados: NOMBRE EXAMEN: CUADRO HEMATICO RESULTADO: HEMATOCRITO 38.0 % HEMOGLOBINA 12.2 g/dl LEUCOCITOS: 9 200 / mm3 Neutrófilos: 67 % Linfocitos: 28 % Eosinófilos: 3 % Monocitos: 2 % Cayados: 0 % OTROS. PLAQUETAS: 363.000 / mm3 NORMAL SIFILIS - TPHA RESULTADO: NEGATIVO PACIENTE QUE SE ENCUENTRA ESTABLE MAIFIESTA QUE PERSISTE SALIDA DE LIQUIDO POR GENITALES NO EVIDENCIADO AL TACTO CON CUELLO CERRADO NO PERDIDAS VAGINALES ACTIVAS SE CONSIDERA DEJAR EN OBSERVACION Y REVALORACION POSTERIOR PACIENTE QUE SE ENCUENTRA CON DX ANOTADOS QUIEN PERSISTE CON SALIDA DE LIQUIDO ESCASO NO ACTIVIDAD UTERINA SE CONSIDERA REMITIR A OTRA INSTITUCION PARA VALORACION Y MANEJO POR GINECOLOGIA S/S REMISION A OTRO NIVEL DE ATENCION Observaciones: REFERENCIA AUTOMÁTICA POR SALIDA TIPO REMISIÓN Servicio Solicitado : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA IPS de Destino : Servicio Ambulancia : Quien entrega : MG051 Quien recibe : 0 Fecha y hora de traslado : ALFONSO JULIO HERNANDEZ Reg Medico : 8567415 Reg Medico :			

E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCIÓN SALUD"
822006595

Formato de Referencia y Contrareferencia

[RRefCRef2

Fecha: 11/01/2020

Página: 3

Nº Solicitud RCR-3833	Fecha de Referencia 11/01/2020 00:11:07	Nº Verificación	Tipo de Atención Urgencias
Responsable paciente			
Tipo Documento :	Documento : 0	Nombre :	
Dirección respon :		Telefono :	Parentesco :

Usuario Registro :

Medico que aprueba :

ALFONSO JULIO HERNANDEZ

ALFONSO JULIO HERNANDEZ

Reg. 8567415

7J.0 *HOSVITAL*

11/01/2020

*** FIN DEL REPORTE ***

09:21:51

Usuario: 1121962982



Referencia Gaitan <referencia.ptogaitan2@esemeta.gov.co>

REMISION DE FRANCY ELENA ROJAS

mallamas referencia <mallamasreferencia@mallamaseps.com.co>

11 de enero de 2020, 15:51

Para: Referencia Gaitan <referencia.ptogaitan2@esemeta.gov.co>, URGENCIAS MALLAMAS <urgencias@mallamaseps.com.co>, mallamas referencia contrareferencia <mallamasreferencia@gmail.com>, referencia hospital granada <referencia2@hospitalgranada.gov.co>, HOSPITAL DEPARTAMENTAL <remisioneshdv31@gmail.com>, UFUN Contrareferencia Hospital Granada <ufun_contrareferencia@hospitalgranada.gov.co>, Autorizaciones2 Hospital Granada <autorizaciones@hospitalgranada.gov.co>

Buen dia,

Aceptado observacion-urgencias Dr Palomino.

Cordialmente,

Luz Aurora Coca Ayala

Auxiliar de Referencia*Inversiones Clínica del Meta S.A.*

Cel: 3202312326 - 3102809268

Fijo. 6614400 ext. 1073 - 1074

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO E INFORMAR TIPO DE TRASLADO QUE REQUIERE

GRACIAS

ANGIE C.

Mallamas E.P.S**Referencia****Celular:3137659037-3175010778****Tel:(092)7733376-7731757-7255600****Linea nacional.018000913701***"El éxito no es el final, el fracaso no es la ruina, el coraje de continuar es lo que cuenta"*

De: Referencia Gaitan <referencia.ptogaitan2@esemeta.gov.co>**Enviado:** sábado, 11 de enero de 2020 9:22 a. m.

Para: mallamas referencia <mallamasreferencia@mallamaseps.com.co>; URGENCIAS MALLAMAS <urgencias@mallamaseps.com.co>; mallamas referencia contrareferencia <mallamasreferencia@gmail.com>; referencia hospital granada <referencia2@hospitalgranada.gov.co>; HOSPITAL DEPARTAMENTAL <remisioneshdv31@gmail.com>; UFUN Contrareferencia Hospital Granada <ufun_contrareferencia@hospitalgranada.gov.co>; Autorizaciones2 Hospital Granada <autorizaciones@hospitalgranada.gov.co>

Asunto: REMISION DE FRANCY ELENA ROJAS

[El texto citado está oculto]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.148.205.130**

ROJAS

APELLIDOS
FRANCY ELENA

NOMBRES

Francy Elena Rojas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1987**

CUMARIBO
(VICHADA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-DIC-2013 CUMARIBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-7200600-00557021-F-1148205130-20140325 0037728049A 1 41848657

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.847.823**
CHIPIAJE AMAYA
 APELLIDOS
EDUARDO
 NOMBRES

NO FIRMA
 FIRMA



Materna 3183010117
 Papa 3186497297
 Unuma



FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1969**
SAN JOSE DE OCUNE
SAN JOSE DE OCUNE (VICHADA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

02-ABR-1997 CUMARIBO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE IZQUIERDO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-7200600-00279685-M-0006847823-20110201 0025673212A 1 2210102497

Papa

3183010117
 3186497297
 UNUMA



Mallamas Ipiales

Detalles

Registro de llamadas

13 ene. 23:44

☎ 317 5010778

2 min 15 s

11 ene. 17:19

☎ 317 5010778

1 min 26 s

3 ene. 14:41

☎ 317 5010778

1 min 8 s

3 ene. 14:17

☎ 317 5010778

Cancelada

3 ene. 14:16



Borrar registro llamadas





4G+ 90% 10:44



REMISIONES

Angela, Arley Conductor , César...



Salma Díaz Chipiaje

Rc 1124836081

Dx. Tunefaccion en el cuello

Basica para el departamental

1:40 PM

JANUARY 11, 2020

Referencian Contra Referencia Altillanura

Heidy tatiana Gaitán1151196270

Dx trsbsjo de parto con sufrimiento departamental

1:22 AM

Cindy Tarazona Altillanura

Francy Elena rojas

1148.205.130

Dx Materna

Clínica Meta

5:21 PM

JANUARY 13, 2020

Cindy Tarazona Altillanura

Luz Míriam Moreno

11248221748

Dx trabajo de parto

11:46 PM

JANUARY 15, 2020

Cindy Tarazona Altillanura

Karen Bonilla

Cc 112219 697

Dx infección de las vías urinarias Departamental

Recibe

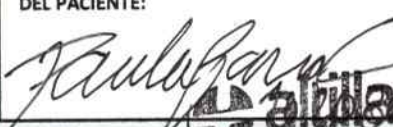
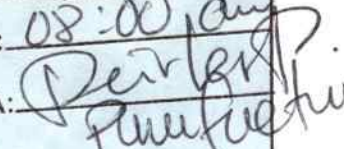


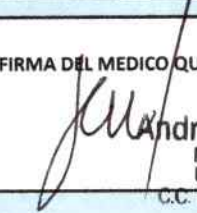
Type a message



		TRANSPORTE ASISTENCIAL	
		REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE AMBULANCIA	
TS.FR.02	Version:01	FECHA: 01/01/2018	Página 1 de 1

NOMBRE DEL PACIENTE: Francy Elena Rojas MATERNA: SI ☒ NO ☐
 EPS DEL PACIENTE: Mallamás NEONATO: ☐ PEDIÁTRICO: ☐ ADOLESCENTE: ☐ ADULTO: ☒
 ASISTENCIA BÁSICA ☐ ASISTENCIA MEDICALIZADA ☒

FECHA:	DÍA <u>11</u>	MES <u>01</u>	AÑO <u>20</u>	SITIO DE PARTIDA: <u>Pto Gaitán</u>
				DESTINO: <u>Villavicencio</u>
PLACA DEL VEHÍCULO: <u>NEN 491</u>				FIRMA DEL MEDICO/PROFESIONAL/PERSONA A CARGO DEL PACIENTE:  
HORA DE INICIO DEL TRASLADO: <u>19+20</u>				
HORA DE LLEGADA AL DESTINO: <u>22+30</u>				
NOMBRES LEGIBLE DE LA TRIPULACIÓN:				
-MEDICO <u>Ledy Zermora</u>				
-AUX DE ENFERMERIA <u>Luis Carlos Dyer</u>				
-CONDUCTOR <u>Nomiel Ascocha</u>				
ACOMPANANTE:				
NOMBRE <u>Eduardo Chipirge</u>				
IDENTIFICACIÓN <u>6847823</u>				
PARENTESCO <u>Padre</u> tel: <u>3183010117</u>				
				HORA: <u>08:00 am</u>
				FIRMA: 

FECHA:	DÍA <u>11</u>	MES <u>01</u>	AÑO <u>20</u>	SITIO DE PARTIDA: _____
				DESTINO: _____
PLACA DEL VEHÍCULO: <u>NEN 491</u>				FIRMA DEL MEDICO QUE RECIBE EL PACIENTE:  Andrés Sarmiento R. Médico • Cirujano Universidad Libre C.C. 72206625 RM 5063/99
HORA DE LLEGADA: <u>22+30</u>				
HORA DE ENTREGA DEL PACIENTE: <u>23+00</u>				
HORA DE SALIDA: <u>00+05</u>				
NOMBRES DE LA TRIPULACIÓN:				
-MEDICO: <u>Ledy Zermora</u>				
-AUX DE ENFERMERIA: <u>Luis Carlos Dyer</u>				
-CONDUCTOR: <u>Nomiel Ascocha</u>				

OBSERVACION: <u>E.E.A</u> <u>paciente gestante 37 sem x fue (27-04-19) la cual presenta cc</u> <u>de $\pm$ 30h de evolución caracterizado por salida de</u> <u>liquido por genitales acompañado de moderado</u> <u>dolor abdominal tipo contracción tolerable. Movimientos f</u> <u>positivos, no se tiene motivo por lo que se dan en traslado</u> <u>a clínica meta.</u> FIRMA DEL PACIENTE O HUELLA <u>Francy Elena Rojas</u>

SITIO DE PARTIDA: Puerto Gaitán DESTINO: Villavicencio
 FECHA DE SALIDA: DIA 11 MES 01 AÑO 2018 HORA: 19+20
 PLACA: NEN 941 NOMBRE DEL CONDUCTOR: Narciso Acevedo
 NOMBRE DEL MEDICO: Ledy Ferrera NOMBRE AUXILIAR: Wm Carlos RIVERA

DATOS DEL PACIENTE

Rojas Francy Elena
 PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE

EDAD: 30 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. ☒ T.I. ☐ R.C. ☐ Número 11148205130
 PROCEDENCIA: _____ TELÉFONO: _____

DIAGNOSTICOS DE REMISION		
No.	DIAGNOSTICO	CIE 10
<u>1</u>	<u>Septura Perforada de Membranas</u>	

ESTADO INICIAL DEL PACIENTE

ESTADO GENERAL: BUENO ☐ ACCEPTABLE ☒ REGULAR ☐ MALO ☐ ESTADO DE CONCIENCIA: Conciente

SIGNOS VITALES: T.A. 123/64 F.C. 92x F.R. 18x T° 36.8 SO2 98%
gestante en aceptable, cardiorrespiratorio, abdomeno hinchado de c/p
sin alteraciones. Abdo. Global por Utero grande en presentación
podalica. Fg: 128x1. Ab: 32cm. Mst: 11.5. (fuerza) feto c/2
terço posterior cerrado con pulsera de liquido meconio
por genitales. Mst: Sin edema.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL TRASLADO

Monitoreo Cardiorrespiratorio continuo de gestante
Posición decubito lat. 129
SSN 0.9 l. a 120cc/h
Cuidados propios de enfermería

MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MEDICOS UTILIZADOS DURANTE EL TRASLADO					
No.	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	DOSIS	CANTIDAD	
1	<u>Sol. 0.9%</u>	<u>solucon</u>	<u>500cc</u>	<u>120cc/h</u>	<u>J.</u>
2					
3					
4					
5					

ESTADO DEL PACIENTE AL LLEGAR AL DESTINO

ESTADO GENERAL: BUENO ☐ ACEPTABLE ☒ REGULAR ☐ MALO ☐ ESTADO DE LA CONCIENCIA: Consciente

SIGNOS VITALES: T.A. 119/69 F.C. 78 F.R. 18 T° 36.9 SO₂ 98

OBSERVACIONES: Estado en aceptable. Indicaciones clínicas: afebril, hidratado, c/p sin alteración. Abdomen: Glóbulo por vtero grávido presentándose a la palpación no se cuantifica feto sin embargo movimientos fetales se perciben la madre. TV: cuello largo posterior permeable. Salida de líquido vaginal, mucoso denso, se entrega paciente en clínica nocturna médica de turno, quien realiza examen físico no evidenciando FCF por lo cual se realiza llamado a Servicio Ginecoobstetricia. Ginecología realiza examen físico sin hallar FCF emite Dx: parto fetal se da a paciente Servicio de Urgencias para manejo y para desembolarse.

LLEGADA AL DESTINO: DÍA 01 MES 01 AÑO 20

HORA DE LLEGADA: 22:30

HORA DE RECIBIDO: 00:05

[Firma]
Andrés Sarmiento R.
 Médico - Cirujano
 Universidad Libre
 C.C. 72206825 RM 500373

FIRMA DEL MEDICO QUE RECIBE

[Firma]
Altillanura
 304-1381-11
 304-1381-11

FIRMA DEL PROFESIONAL QUE ENTREGA



altilanura
ambulancias y servicios médicos

TRANSPORTE ASISTENCIAL

CONSTANCIA DE TRANSPORTE PACIENTES

TS.FR.019

Version:01

FECHA: 01/01/2018

Página 1 de 1



CONSTANCIA DE TRANSPORTE

Puerto Gaitán, Meta

Fecha:

11 01 20

Mediante la presente se deja constancia del traslado desde Pto Gaitán
hacia Vicio.

Usuario: Francy Elena Rojas ID: 1148205130
Celular: 318 301 0117

Acompañante: Eduardo Chipiarte Amaya ID: 6847823
Comunidad: Unuma Resguardo: Pto Gaitán

Francy Elena Rojas

Firma y huella del usuario



Motivo del Traslado:

Conductor: Numael AS Firma: [Signature]

Vehículo Placas: NEU 497

ID: A001111629
Number of:

11/01/2020
17:03:00
3 cm/min
FIR2:-20-BPM



Nº	RC	Nome	Edad	Sexo	Nivel	DA	IP	ME	SA	EN	RE	GA	C	R	DI	AI	TI	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
----	----	------	------	------	-------	----	----	----	----	----	----	----	---	---	----	----	----	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Prontuário
Paciente
Página

Prontuário
Paciente
Página

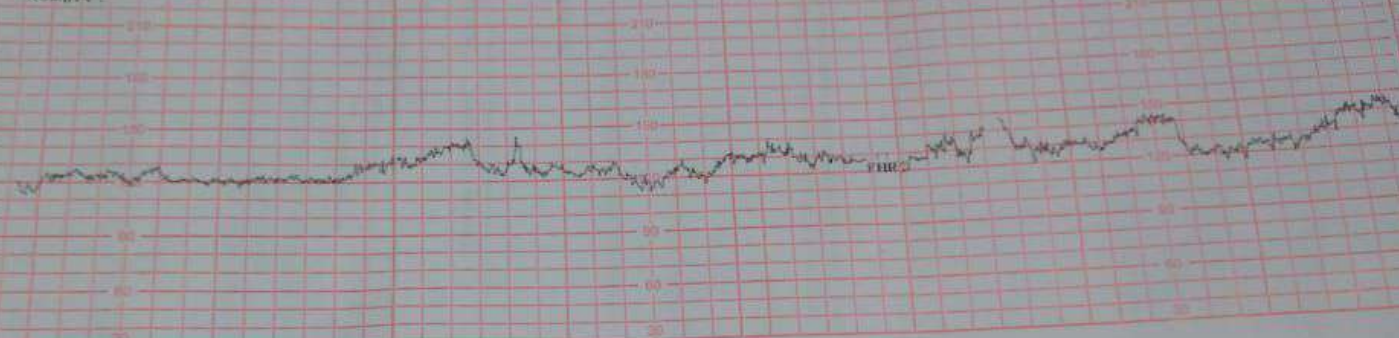
Tipo de

A DE SAÚDE

12415

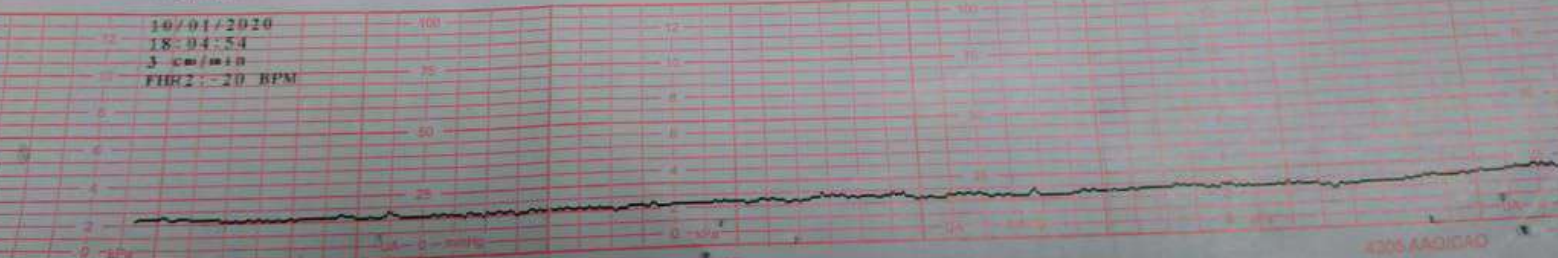
12416

ID: 2001101803
Número:



G 30-240

10/01/2020
18:04:54
3 cm/min
FHR2: 20 BPM

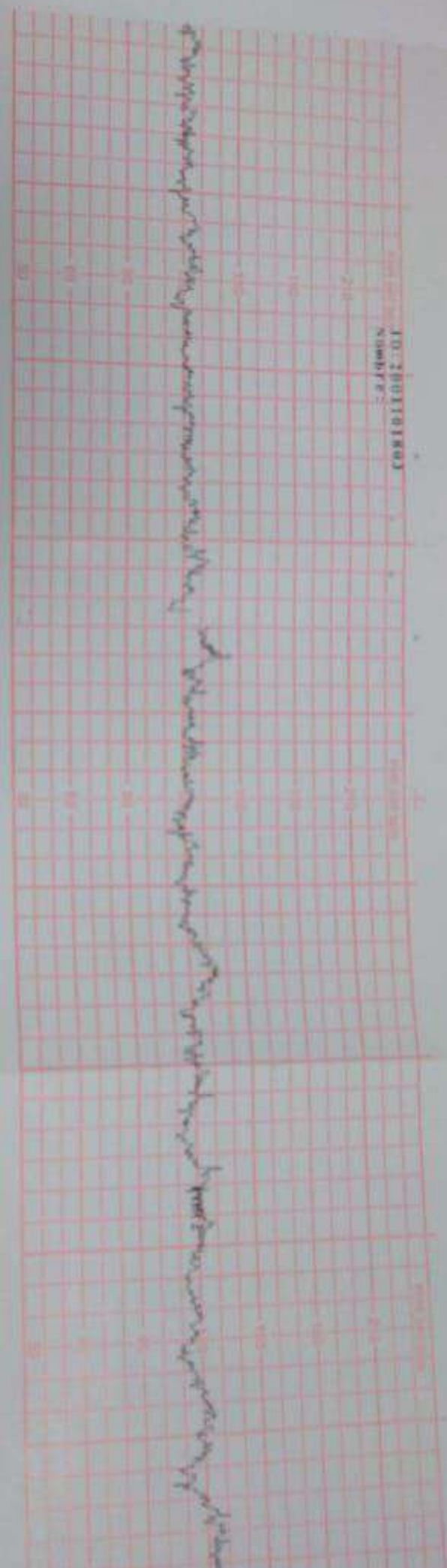


4305 AAOICAO

Printed 4305 AAOICAO

4305 AAOICAO

10/200101003
Number



10/01/2010
18:14:34
3.60/mim
PRP:22-20 BPM

4253 MONCADO

Planteo 4253 MONCADO

4253 MONCADO

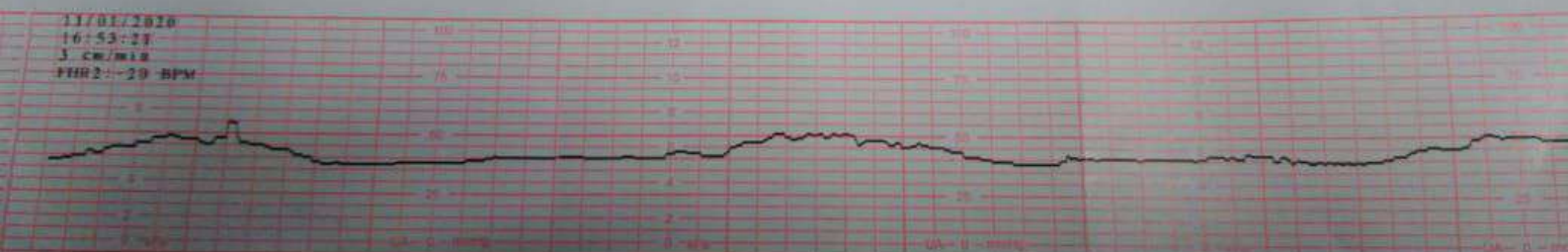


CH ₂ Cl ₂	10	10
CH ₂ Cl ₂	10	10

ID: 200111629
Nombre:

G 30-240

11/01/2020
16:53:21
3 cm/min
FHR2: -20 BPM



Puerto Gaitán, 18 de Enero de 2020

Señores:
TELEPLUS LTDA.
Bogotá

Ref.: SOLICITUD REPORTE OFICIAL GPS NEN491

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito solicitarle reporte e informe oficial de GPS de la ambulancia con placas NEN 491 para la fecha 11 de enero 2020 hora de inicio 17:30 y hora de finalización del 12 de enero hora 01:00 a.m.

Se requiere que el reporte incluya las novedades de encendido de motor, puntos o paradas durante el trayecto, duración total de trayecto efectuado por ambulancia, alertas reportadas, promedios de velocidad, y promedio de kilómetros recorridos.

Teniendo en cuenta que este informe oficial se requiere a solicitud de ente de control, se requiere de carácter prioritario que la información sea allegada el día 20 de enero de 2020, antes de las 10 de la mañana a través del correo electrónico deirler.piraban@altillanuraambulancias.com, de esta manera tomar los correctivos necesarios que garanticen una prestación del servicio de salud con calidad, respeto y oportunidad a todos nuestros usuarios.

Cordialmente,



CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ
GERENTE
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S



Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos

1

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

CLIENTES

CNVLL

ECOPETROL

ESTRELLA

FRONTERA ENERGY

MONTAJES JM



Deirler



No hay chats recientes.

[Inicia uno nuevo.](#)

Ref.: SOLICITUD REPORTE OFICIAL GPS NEN491

Cordial Saludo:



SOLICITUD REPOR..

**Rosendo Noreña**

para mí

Buenas tardes Deirler:

De acuerdo a su solicitud enviar documento y reporte histórico del vehíc

Cordial saludo.

TelePlus® | IT**ROSENDO DE JESÚS NOREÑA GUZMÁN**

COORDINADOR COMERCIAL IT

☎ 315 8737 598 / 3183493555

☎ (1) 660 68 60 EXT.: 162

📍 Bogotá, Colombia



Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo.
Proteger el medio ambiente esta en nuestras manos.

Bogotá enero 20 de 2020

Buenos días doctor Cesar:

De acuerdo con su solicitud me permito realizar las siguientes precisiones sobre el reporte del vehículo de placas NEN491 del día 11 de enero de las 17:30 horas a las 01 horas del día 12 de enero de 2020.

A-El vehículo estuvo apagado desde las 17:30:00 hasta las 17:45:11 horas que tubo la primera ignición o encendido.

1-El vehículo fue encendido a las 17:45:11 horas en las coordenadas longitud 4.312521 y latitud -72.079118 oficinas altillanura.

2- El vehículo fue apagado a las 18.03:32 horas en las coordenadas longitud 4.312493 y latitud -72.079115

3-Nuevamente fue encendido el vehículo a las 18:06:58 en las mismas coordenadas, el vehículo se desplazó dentro de la población de puerto gaitan y llegando al nuevo punto en las coordenadas longitud 4.312361 y latitud -72.080986 donde fue apagado a las 18:38:16.

4-Nuevamente fue encendido en las mismas coordenadas a las 18:39:17 donde permaneció sin movimiento durante 41 minutos y 37 segundos he inicio el recorrido a la población de puerto López a las 19:20:54.

5- A las 21:06:02 se evidencia una parada de 5 minutos y 5 segundos en la población de puerto López en la CRA 17 con calle 6

6- Durante este trayecto el vehículo alcanzo una velocidad máxima de 94 KMS por hora y se evidencian 18 excesos de velocidad.

7-Inicia nuevamente el recorrido en la CRA 17 con calle 6 a las 21:12 hora en dirección a la ciudad de Villavicencio al la cual llego a las 22:29:54 en la dirección calle 33a con CRA 36.

8-Durante el trayecto a Villavicencio la velocidad máxima alcanzada es de 102 KMS y se evidencian 21 excesos de velocidad.

9- El vehículo duro de las 22:29:58 a las 22:35:40 encendido sin movimiento hora en la cual fue apagado.

10-Nuevamente fue encendido en la misma dirección a las 0:30:52 horas del día 12 de enero de 2020 he inicio el desplazamiento hacia la vía de puerto López.

11-De acuerdo con su solicitud el vehículo a las 1:00:05 horas del 12 de enero, el ultimo reporte enviado de por el GPS fue en movimiento con rumbo a la ciudad de puerto López a una velocidad de 74KMS por hora.

Adjunto el reporte histórico del vehículo desde las 17 horas 30 minutos y 0 segundos hasta las 01 horas del 12 de enero.

Cordial saludo.

TelePlus[®]
NIT. 830053932-8
COORDINACION
ADMINISTRATIVA IT

Rosendo de Jesús Noreña Guzman

Director administrativo y comercial

Grupo	Movil	Hora	Fecha	Fecha server	Estado	Velocidad	Curso	Evento	Odometro	Entrada Analoga	Bateria	Codigo zona	Ubicacion	Latitud	Longitud	Ver en Google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	17:43:34	11/01/2020	2020-01-11 17:43:37.439541	A	0	S-O	Localizacion	109.60		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312421	-72.078925	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	17:45:11	11/01/2020	2020-01-11 17:47:19.991213	A	1	S-O	Localizacion	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312521	-72.079118	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	17:45:11	11/01/2020	2020-01-11 17:47:19.979391	A	0	S-O	IGNICION	109.60		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312521	-72.079118	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	17:50:11	11/01/2020	2020-01-11 17:50:25.565961	A	0	S-O	Alerta movil encendido sin movimiento	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.31258	-72.079131	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	17:50:27	11/01/2020	2020-01-11 17:50:30.496844	A	1	S-O	Reporte identificacion de conductor	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312546	-72.079135	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	17:55:10	11/01/2020	2020-01-11 17:57:52.016337	A	2	S-O	Localizacion	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312426	-72.0791	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	17:56:40	11/01/2020	2020-01-11 17:57:52.027439	A	0	S-O	Gsm Jammed detectado	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312416	-72.078963	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	17:57:12	11/01/2020	2020-01-11 17:57:52.034516	A	2	S-O	Gsm Jammed detectado	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312396	-72.078985	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:03:32	11/01/2020	2020-01-11 18:03:57.477335	A	3	S-O	IGNICION OFF	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312493	-72.079115	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:06:58	11/01/2020	2020-01-11 18:07:00.70608	A	1	S-O	IGNICION	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.31248	-72.079333	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:07:30	11/01/2020	2020-01-11 18:13:01.738401	A	0	S-O	Reporte identificacion de conductor	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312515	-72.079218	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:11:58	11/01/2020	2020-01-11 18:13:01.986265	A	1	S-O	Alerta movil encendido sin movimiento	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312431	-72.079151	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:16:57	11/01/2020	2020-01-11 18:19:24.847478	A	1	S-O	Localizacion	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312393	-72.079048	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:18:32	11/01/2020	2020-01-11 18:19:24.85552	A	9	O	Localizacion	0.30		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312088	-72.079518	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:19:46	11/01/2020	2020-01-11 18:19:48.279361	A	13	NE	Localizacion	0.60		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312361	-72.080986	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:25:05	11/01/2020	2020-01-11 18:25:52.335916	A	0	S-E	Alerta movil encendido sin movimiento	0.70		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312191	-72.080523	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:26:48	11/01/2020	2020-01-11 18:29:48.429181	A	1	S-E	Localizacion	0.70		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.311623	-72.081116	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:38:16	11/01/2020	2020-01-11 18:38:18.713891	A	0	S-E	IGNICION OFF	0.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.312011	-72.080166	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:39:17	11/01/2020	2020-01-11 19:22:31.254568	A	6	S-E	Gsm Jammed detectado	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.311465	-72.080431	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:39:17	11/01/2020	2020-01-11 19:02:50.034687	A	6	S-E	Reporte identificacion de conductor	0.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.311465	-72.080431	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:39:17	11/01/2020	2020-01-11 19:02:42.970155	A	0	S-E	IGNICION	0.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.311465	-72.080431	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	18:39:17	11/01/2020	2020-01-11 18:44:48.849295	A	0	S-E	Localizacion	0.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.311465	-72.080431	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:20:54	11/01/2020	2020-01-11 19:22:31.307716	A	8	S-E	Localizacion	1.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.314983	-72.096834	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:21:23	11/01/2020	2020-01-11 19:22:31.317648	A	31	O	Localizacion	2.10		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.315289	-72.099223	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:21:55	11/01/2020	2020-01-11 19:22:31.698603	A	32	O	Localizacion	2.40		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.315083	-72.10192	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:22:26	11/01/2020	2020-01-11 19:22:31.704146	A	42	O	Localizacion	2.70		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.31568	-72.104351	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:22:50	11/01/2020	2020-01-11 19:23:00.280379	A	49	O	Localizacion	3.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.315704	-72.107023	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:22:53	11/01/2020	2020-01-11 19:23:05.2886	A	50	O	Gsm Jammed detectado	3.10		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.315593	-72.10742	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:23:11	11/01/2020	2020-01-11 19:24:43.412106	A	51	O	Localizacion	3.30		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.314983	-72.109611	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:23:30	11/01/2020	2020-01-11 19:24:43.420087	A	57	O	Localizacion	3.60		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.315003	-72.112166	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:23:50	11/01/2020	2020-01-11 19:24:43.427383	A	57	O	Localizacion	3.90		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.316068	-72.114691	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:24:08	11/01/2020	2020-01-11 19:24:43.43518	A	62	O	Localizacion	4.20		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.317255	-72.117136	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:24:25	11/01/2020	2020-01-11 19:24:43.444452	A	62	O	Localizacion	4.50		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.318401	-72.119568	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:24:43	11/01/2020	2020-01-11 19:24:47.623241	A	62	O	Localizacion	4.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.319373	-72.1222	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:25:00	11/01/2020	2020-01-11 19:25:04.21081	A	63	O	Localizacion	5.10		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.320403	-72.124738	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:25:10	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.702766	A	63	O	Gsm Jammed detectado	5.30		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.321016	-72.126211	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:25:17	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.704177	A	59	O	Localizacion	5.40		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.32146	-72.127198	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:25:36	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.711929	A	61	O	Localizacion	5.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.322621	-72.129785	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:25:53	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.717244	A	62	O	Localizacion	6.10		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.323693	-72.132253	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:26:11	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.72204	A	54	O	Localizacion	6.40		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.324644	-72.134723	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:26:28	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.727501	A	68	O	Localizacion	6.70		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.324868	-72.137426	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:26:44	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.732109	A	69	O	Localizacion	7.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.325078	-72.140171	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:27:01	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.737275	A	58	O	Localizacion	7.30		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.325573	-72.142831	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:27:19	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.74167	A	59	O	Localizacion	7.60		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.327053	-72.145103	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:27:36	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.746024	A	64	O	Localizacion	7.90		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.328506	-72.147275	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:27:53	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.750295	A	66	O	Localizacion	8.20		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.330095	-72.149618	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:28:10	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.754369	A	66	O	Localizacion	8.50		N/A		Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.331666	-72.15195	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:28:26	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.758321	A	62	O	Localizacion	8.80		N/A		Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.333443	-72.153879	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:28:43	11/01/2020	2020-01-11 19:50:09.762251	A	60	O	Localizacion	9.10		N/A		Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.335791	-72.155266	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:29:00	11/01/2020	2020-01-11 19:50:13.637845	A	65	N	Localizacion	9.40		N/A		Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.338331	-72.15612	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:29:24	11/01/2020	2020-01-11 19:50:13.645088	A	32	N	Localizacion	9.70		N/A		Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.341036	-72.156138	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:29:56	11/01/2020	2020-01-11 19:50:13.651733	A	42	N	Localizacion	10.00		N/A		Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.343258	-72.157478	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:30:16	11/01/2020	2020-01-11 19:50:13.657753	A	58	O	Localizacion	10.30		N/A		Puerto Gaitan, Meta, Colombia	4.345613	-72.158281	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:30:33	11/01/2020	2020-01-11 19:50:13.659983	A	61	O	Localizacion	10.60		N/A		Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347398	-72.160363	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:30:51	11/01/2020	2020-01-11 19:50:13.770576	A	63	O	Localizacion	10.90		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.348818	-72.162686	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:31:08	11/01/2020	2020-01-11 19:50:14.094548	A	60	O	Localizacion	11.20		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.349841	-72.165126	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:31:28	11/01/2020	2020-01-11 19:50:14.108403	A	50	O	Localizacion	11.50		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.35086	-72.167746	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:32:31	11/01/2020	2020-01-11 19:50:14.114965	A	36	O	Localizacion	11.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.351721	-72.170061	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:32:53	11/01/2020	2020-01-11 19:50:14.120947	A	68	O	Localizacion	12.10		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.352731	-72.172721	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:33:09	11/01/2020	2020-01-11 19:50:14.126876	A	70	O	Localizacion	12.40		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.35373	-72.175306	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:33:26	11/01/2020	2020-01-11 19:50:14.133093	A	62	O	Localizacion	12.70		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.354116	-72.177995	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:33:43	11/01/2020	2020-01-11 19:50:14.140785	A	66	S-O	Localizacion	13.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.352966	-72.180596	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:34:00	11/01/2020	2020-01-11 19:50:14.146442	A	66	O	Localizacion	13.30		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.352198	-72.18324	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:34:16	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.65194	A	70	S-O	Localizacion	13.60		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.351016	-72.18574	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:34:31	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.656822	A	75	S-O	Localizacion	14.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.349435	-72.18808	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:34:47	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.660193	A	63	S-O	Localizacion	14.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347566	-72.190175	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:35:02	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.661491	A	68	S	Localizacion	14.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.345006	-72.190685	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:35:11	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.665419	A	81	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	14.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.343701	-72.191504	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:35:17	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.670671	A	77	S-O	Localizacion	14.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.343413	-72.192556	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:35:18	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.675877	A	74	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (7)s - Max Vel (81 Km/h)	14.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.343398	-72.192728	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:35:32	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.720799	A	69	O	Localizacion	15.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.343028	-72.195285	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:35:49	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.726385	A	62	O	Localizacion	15.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.342716	-72.197965	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:36:06	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.732976	A	68	O	Localizacion	15.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.342199	-72.200631	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:36:22	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.738295	A	67	O	Localizacion	16.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.341586	-72.20325	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:36:38	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.745633	A	69	O	Localizacion	16.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.341125	-72.205881	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:36:54	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.751141	A	71	O	Localizacion	16.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.341439	-72.208663	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:37:10	11/01/2020	2020-01-11 19:50:17.756209	A	67	O	Localizacion	17.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.341633	-72.211371	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:37:26	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.262192	A	69	O	Localizacion	17.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.341778	-72.214058	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:37:41	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.267239	A	73	O	Localizacion	17.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.342015	-72.216778	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:37:57	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.269574	A	66	O	Localizacion	17.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.342175	-72.219593	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:38:13	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.27218	A	69	O	Localizacion	18.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.34232	-72.222389	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:38:29	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.274613	A	71	O	Localizacion	18.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.342493	-72.225201	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:38:45	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.279392	A	63	O	Localizacion	18.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.34321	-72.227764	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:39:01	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.283967	A	72	O	Localizacion	19.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.34419	-72.230288	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:39:16	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.288243	A	71	O	Localizacion	19.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.345133	-72.232849	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:39:31	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.292713	A	73	O	Localizacion	19.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.346013	-72.235376	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:39:46	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.296738	A	68	O	Localizacion	20.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.346858	-72.237983	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:40:01	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.30071	A	69	O	Localizacion	20.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347189	-72.24062	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:40:17	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.304596	A	73	O	Localizacion	20.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347596	-72.243421	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:40:32	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.308326	A	74	O	Localizacion	20.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347926	-72.246138	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:40:46	11/01/2020	2020-01-11 19:50:22.312142	A	79	O	Localizacion	21.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.348001	-72.248908	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:41:00	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.320341	A	75	O	Localizacion	21.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.348181	-72.25159	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:41:15	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.324318	A	69	O	Localizacion	21.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.348218	-72.254331	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:41:31	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.327408	A	65	O	Localizacion	22.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347995	-72.257051	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:41:47	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.327439	A	72	O	Localizacion	22.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347851	-72.259751	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:42:02	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.33241	A	75	O	Localizacion	22.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347681	-72.262581	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:42:16	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.375136	A	74	O	Localizacion	23.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347536	-72.265216	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:42:31	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.929627	A	76	O	Localizacion	23.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347324	-72.268053	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:42:45	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.935139	A	75	O	Localizacion	23.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.347165	-72.270694	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:43:00	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.940537	A	72	S-O	Localizacion	24.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.346685	-72.273295	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:43:10	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.945785	A	76	S-O	Gsm Jammed detectado	24.20		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.345819	-72.27498	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:43:15	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.950728	A	74	S-O	Localizacion	24.30		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.345386	-72.275826	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:43:30	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.955657	A	75	S-O	Localizacion	24.60		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.344155	-72.278303	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:43:43	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.960557	A	76	S-O	Gsm Jammed detectado	24.90		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.343046	-72.280496	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:43:45	11/01/2020	2020-01-11 19:50:26.965244	A	77	S-O	Localizacion	24.90		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.342873	-72.280841	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:43:59	11/01/2020	2020-01-11 19:50:29.970516	A	77	S-O	Localizacion	25.20		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.341648	-72.283248	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:44:14	11/01/2020	2020-01-11 19:50:29.976828	A	76	S-O	Localizacion	25.50		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.340336	-72.285813	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:44:15	11/01/2020	2020-01-11 19:50:29.981371	A	75	S-O	Gsm Jammed detectado	25.50		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.340251	-72.285983	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:44:28	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.342194	A	77	S-O	Localizacion	25.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.339086	-72.28819	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:44:43	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.348	A	75	S-O	Localizacion	26.10		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.337644	-72.290678	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:44:58	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.353281	A	68	S-O	Localizacion	26.40		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.336241	-72.293033	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:44:59	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.358352	A	70	S-O	JAMMING DETECTADO	26.40		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.336153	-72.293179	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:45:14	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.365237	A	71	S-O	Localizacion	26.70		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.334266	-72.294906	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:45:29	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.370164	A	73	S-O	Localizacion	27.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.331938	-72.296351	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:45:44	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.374916	A	73	S-O	Localizacion	27.30		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.329598	-72.297829	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:46:00	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.379727	A	73	S-O	Localizacion	27.70		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.327261	-72.299491	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:46:15	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.385283	A	70	S-O	Localizacion	28.00		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.325581	-72.301616	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:46:30	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.389989	A	71	O	Localizacion	28.30		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.32418	-72.303909	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:46:45	11/01/2020	2020-01-11 19:50:30.394762	A	68	O	Localizacion	28.60		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.323718	-72.306488	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:47:01	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.900132	A	69	O	Localizacion	28.90		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.323371	-72.309236	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:47:16	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.904388	A	75	O	Localizacion	29.20		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.323021	-72.311985	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:47:31	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.908802	A	72	O	Localizacion	29.50		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.322671	-72.314751	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:47:46	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.910198	A	70	O	Localizacion	29.80		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.32232	-72.317411	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:48:02	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.915393	A	65	O	Localizacion	30.10		N/A		Potos - Puerto Gaitn, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.321981	-72.320113	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:48:19	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.920315	A	69	O	Localizacion	30.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.321213	-72.322833	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:48:35	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.925159	A	69	O	Localizacion	30.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.320301	-72.32546	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:48:52	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.929901	A	44	O	Localizacion	31.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.31942	-72.328035	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:49:17	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.938522	A	61	O	Localizacion	31.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.318511	-72.330618	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:49:35	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.943354	A	64	O	Localizacion	31.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.317648	-72.333163	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:49:52	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.947746	A	71	O	Localizacion	31.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.316689	-72.335831	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:50:00	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.952431	A	15	O	Frenada	32.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.31636	-72.336775	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:50:21	11/01/2020	2020-01-11 19:50:33.956701	A	47	O	Localizacion	32.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.315828	-72.338408	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:50:43	11/01/2020	2020-01-11 19:50:45.330245	A	50	S-O	Localizacion	32.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.314801	-72.340986	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:51:03	11/01/2020	2020-01-11 19:51:05.092389	A	51	S-O	Localizacion	32.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.313763	-72.343508	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:51:36	11/01/2020	2020-01-11 19:51:37.925156	A	33	S-O	Localizacion	33.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.31274	-72.345948	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:52:03	11/01/2020	2020-01-11 19:52:05.278785	A	45	O	Localizacion	33.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.311681	-72.348516	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:52:24	11/01/2020	2020-01-11 19:52:26.070341	A	41	S-O	Localizacion	33.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.310676	-72.350956	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:53:03	11/01/2020	2020-01-11 19:53:04.95593	A	45	S-O	Localizacion	34.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.309615	-72.353458	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:53:25	11/01/2020	2020-01-11 19:53:27.625739	A	62	S-O	Localizacion	34.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.308531	-72.356041	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:53:42	11/01/2020	2020-01-11 19:53:44.099552	A	65	S-O	Localizacion	34.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.307481	-72.358631	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:53:58	11/01/2020	2020-01-11 19:54:00.287401	A	66	S-O	Localizacion	34.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.306471	-72.361093	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:54:14	11/01/2020	2020-01-11 19:54:16.314127	A	69	S-O	Localizacion	35.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.305448	-72.363618	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:54:30	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.543976	A	63	O	Localizacion	35.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.304438	-72.366116	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:54:48	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.565025	A	61	S-O	Localizacion	35.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.30338	-72.368708	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:55:05	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.572433	A	65	S-O	Localizacion	36.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.302314	-72.371276	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:55:22	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.579595	A	63	S-O	Localizacion	36.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.300921	-72.373676	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:55:39	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.581069	A	62	S-O	Localizacion	36.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.299511	-72.375954	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:55:56	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.586705	A	63	S-O	Localizacion	37.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.298123	-72.378223	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:56:14	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.594136	A	61	S-O	Localizacion	37.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.296681	-72.380583	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:56:30	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.599241	A	68	S-O	Localizacion	37.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.2953	-72.382845	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:56:47	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.605891	A	67	S-O	Localizacion	38.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.293853	-72.385243	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:57:04	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.610659	A	60	S-O	Localizacion	38.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.292414	-72.387573	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:57:22	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.701376	A	61	S-O	Localizacion	38.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.290768	-72.38979	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:57:40	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.706905	A	65	S-O	Localizacion	38.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.288868	-72.391788	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:57:58	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.714522	A	59	S-O	Localizacion	39.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.28694	-72.39382	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:58:11	11/01/2020	2020-01-11 20:19:56.719844	A	56	S-O	Gsm Jammed detectado	39.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.285641	-72.395188	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:58:17	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.234398	A	57	S-O	Localizacion	39.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.28504	-72.395805	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:58:36	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.235287	A	57	S-O	Localizacion	39.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.28313	-72.397793	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:58:54	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.242549	A	62	S-O	Localizacion	40.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.281241	-72.399763	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:59:11	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.248246	A	64	S-O	Localizacion	40.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.27935	-72.401723	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:59:28	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.25376	A	63	S-O	Localizacion	40.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.277463	-72.403691	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	19:59:45	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.258933	A	65	S-O	Localizacion	41.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.275536	-72.405716	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:00:02	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.264894	A	60	S-O	Localizacion	41.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.273713	-72.407691	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:00:22	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.270074	A	49	S-O	Localizacion	41.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.272018	-72.409883	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:00:43	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.275682	A	56	O	Localizacion	41.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.270993	-72.412408	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:01:03	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.280914	A	58	O	Localizacion	42.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.270393	-72.415001	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:01:20	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.287076	A	75	O	Localizacion	42.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.269731	-72.41777	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:01:36	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.297856	A	64	O	Localizacion	42.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.269111	-72.420441	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:01:52	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.30739	A	65	O	Localizacion	43.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.268491	-72.423025	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:02:08	11/01/2020	2020-01-11 20:20:01.313935	A	67	O	Localizacion	43.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.267998	-72.425666	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:02:25	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.820228	A	63	O	Localizacion	43.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.267548	-72.428328	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:02:42	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.826429	A	67	O	Localizacion	44.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.26709	-72.431093	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:02:58	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.828385	A	73	O	Localizacion	44.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.26664	-72.433886	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:03:13	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.833695	A	69	O	Localizacion	44.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.26623	-72.436496	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:03:29	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.83879	A	68	O	Localizacion	45.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.26581	-72.439204	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:03:45	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.843683	A	70	S-O	Localizacion	45.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.265133	-72.441803	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:04:01	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.848452	A	67	S-O	Localizacion	45.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.26334	-72.443904	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:04:17	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.852745	A	73	S-O	Localizacion	45.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.26127	-72.445703	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:04:31	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.857084	A	77	S-O	Localizacion	46.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.259246	-72.44742	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:04:46	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.861157	A	75	S-O	Localizacion	46.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.257073	-72.449271	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:05:00	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.865367	A	77	S-O	Localizacion	46.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.255025	-72.45101	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:05:14	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.86929	A	74	S-O	Localizacion	47.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.252969	-72.452766	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:05:29	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.87388	A	71	S-O	Localizacion	47.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.250899	-72.454525	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:05:44	11/01/2020	2020-01-11 20:20:04.877687	A	75	S-O	Localizacion	47.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.248773	-72.456321	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:05:58	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.382281	A	75	S-O	Localizacion	48.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.246758	-72.458033	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:06:13	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.38636	A	78	S-O	Localizacion	48.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.244618	-72.459953	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:06:17	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.404255	A	80	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	48.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.24411	-72.460575	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:06:24	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.415072	A	79	S-O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (7)s - Max Vel (80 Km/h)	48.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.243231	-72.461695	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:06:27	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.431569	A	78	S-O	Localizacion	48.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.242868	-72.462166	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:06:39	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.437298	A	80	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	48.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.241408	-72.464038	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:06:41	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.442941	A	81	S-O	Localizacion	48.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.241156	-72.464358	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:06:42	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.450126	A	80	S-O	Reporte identificacion de conductor	49.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.241033	-72.464518	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:06:54	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.456044	A	84	S-O	Localizacion	49.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.239473	-72.466531	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:07:07	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.462327	A	82	S-O	Localizacion	49.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.237816	-72.468658	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:07:16	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.46802	A	78	S-O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (37)s - Max Vel (84 Km/h)	49.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.23668	-72.470111	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:07:21	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.473833	A	75	S-O	Localizacion	49.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.236091	-72.470866	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:07:35	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.479601	A	75	S-O	Localizacion	50.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.234483	-72.472945	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:08:10	11/01/2020	2020-01-11 20:20:08.485157	A	31	S-O	Localizacion	50.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.232794	-72.475116	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:08:32	11/01/2020	2020-01-11 20:20:11.991372	A	60	S-O	Localizacion	50.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.231091	-72.477325	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:08:49	11/01/2020	2020-01-11 20:20:11.99718	A	66	S-O	Localizacion	51.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.229366	-72.479538	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:09:05	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.001891	A	69	S-O	Localizacion	51.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.227696	-72.481698	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:09:20	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.007398	A	75	S-O	Localizacion	51.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.226	-72.483884	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:09:34	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.015728	A	75	S-O	Localizacion	52.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.224386	-72.48597	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:09:49	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.021061	A	75	S-O	Localizacion	52.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.222658	-72.4882	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:10:04	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.027177	A	74	S-O	Localizacion	52.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.220946	-72.490406	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:10:18	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.033669	A	75	S-O	Localizacion	52.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.219333	-72.492483	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:10:32	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.038873	A	79	S-O	Localizacion	53.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.217669	-72.494623	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:10:46	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.043852	A	72	S-O	Localizacion	53.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.216023	-72.496768	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:11:02	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.048858	A	70	O	Localizacion	53.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.214904	-72.499186	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:11:17	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.053741	A	73	O	Localizacion	54.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.214823	-72.501935	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:11:33	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.058968	A	63	O	Localizacion	54.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.214721	-72.504718	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:11:50	11/01/2020	2020-01-11 20:20:12.0637	A	65	S-O	Localizacion	54.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.213191	-72.506903	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:12:07	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.575276	A	65	S-O	Localizacion	55.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.211365	-72.509061	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:12:24	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.582534	A	62	S-O	Localizacion	55.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.20961	-72.51113	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:12:41	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.582773	A	67	S-O	Localizacion	55.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.207845	-72.513209	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:12:57	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.589758	A	67	S-O	Localizacion	55.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.206103	-72.515268	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:13:13	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.59507	A	67	S-O	Localizacion	56.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.204383	-72.517296	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:13:29	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.600421	A	68	S-O	Localizacion	56.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.202593	-72.51941	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:13:45	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.605561	A	68	S-O	Localizacion	56.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.200831	-72.521503	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:14:01	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.610613	A	69	S-O	Localizacion	57.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.199036	-72.523633	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:14:17	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.615724	A	70	S-O	Localizacion	57.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.19724	-72.525766	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:14:32	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.621066	A	70	S-O	Localizacion	57.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.195528	-72.527793	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:14:48	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.625975	A	69	O	Localizacion	58.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.194141	-72.530108	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:15:03	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.630976	A	72	O	Localizacion	58.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.194475	-72.532725	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:15:19	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.63574	A	71	O	Localizacion	58.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.195106	-72.535505	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:15:35	11/01/2020	2020-01-11 20:20:15.640478	A	70	O	Localizacion	59.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.195701	-72.538231	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:15:50	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.141424	A	73	O	Localizacion	59.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.196255	-72.540853	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:16:05	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.145603	A	72	O	Localizacion	59.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.196803	-72.543508	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:16:20	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.149314	A	74	O	Localizacion	59.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.19732	-72.546173	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:16:35	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.150058	A	74	O	Localizacion	60.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.197483	-72.54894	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:16:50	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.154604	A	67	O	Localizacion	60.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.197475	-72.55159	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:17:06	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.1599	A	68	O	Localizacion	60.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.197461	-72.554328	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:17:21	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.165678	A	73	O	Localizacion	61.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.197285	-72.556995	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:17:37	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.170895	A	67	S-O	Localizacion	61.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.196143	-72.559538	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:17:53	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.176159	A	68	S-O	Localizacion	61.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.194483	-72.561743	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:18:09	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.181418	A	69	S-O	Localizacion	62.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.192805	-72.563963	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:18:25	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.186392	A	70	S-O	Localizacion	62.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.191138	-72.566161	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:18:41	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.19154	A	70	S-O	Localizacion	62.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.189471	-72.568365	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:18:56	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.196627	A	74	S-O	Localizacion	62.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.188076	-72.570716	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:11	11/01/2020	2020-01-11 20:20:19.201595	A	73	O	Localizacion	63.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.187211	-72.573346	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:26	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.207063	A	77	O	Localizacion	63.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.186371	-72.576098	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:33	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.211752	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	63.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.185941	-72.577413	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:34	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.215852	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (1)s - Max Vel (80 Km/h)	63.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.185885	-72.577601	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:38	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.221618	A	76	O	Reporte identificacion de conductor	63.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.185671	-72.578333	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:40	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.227867	A	79	O	Localizacion	63.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.185559	-72.57871	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:42	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.233539	A	82	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	63.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.18544	-72.579095	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:46	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.244938	A	83	O	Reporte identificacion de conductor	64.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.1852	-72.579888	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:19:53	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.253341	A	85	O	Localizacion	64.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.184755	-72.58133	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:20:02	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.260783	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (20)s - Max Vel (85 Km/h)	64.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.184213	-72.583118	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:20:06	11/01/2020	2020-01-11 20:20:22.269362	A	76	O	Localizacion	64.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.183978	-72.583863	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:20:21	11/01/2020	2020-01-11 20:20:25.277757	A	77	O	Localizacion	64.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.18314	-72.586606	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:20:35	11/01/2020	2020-01-11 20:20:37.412109	A	77	O	Localizacion	65.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.182348	-72.589191	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:20:49	11/01/2020	2020-01-11 20:20:51.057151	A	77	O	Localizacion	65.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.181648	-72.591796	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:03	11/01/2020	2020-01-11 20:21:05.079316	A	77	O	Localizacion	65.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.181368	-72.594508	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:12	11/01/2020	2020-01-11 20:21:14.59136	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	65.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.181206	-72.596278	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:14	11/01/2020	2020-01-11 20:21:17.129306	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (2)s - Max Vel (80 Km/h)	65.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.181171	-72.596678	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:17	11/01/2020	2020-01-11 20:21:20.100158	A	75	O	Localizacion	66.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.18112	-72.597253	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:22	11/01/2020	2020-01-11 20:21:25.108598	A	74	O	Reporte identificacion de conductor	66.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.181046	-72.598196	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:29	11/01/2020	2020-01-11 20:21:31.746064	A	79	O	Reporte identificacion de conductor	66.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.180936	-72.599513	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:31	11/01/2020	2020-01-11 20:21:35.253801	A	82	O	Reporte identificacion de conductor	66.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.180891	-72.599918	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:31	11/01/2020	2020-01-11 20:21:35.136551	A	82	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	66.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.180891	-72.599918	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:31	11/01/2020	2020-01-11 20:21:35.128926	A	82	O	Localizacion	66.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.180891	-72.599918	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:43	11/01/2020	2020-01-11 20:21:45.242981	A	77	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (12)s - Max Vel (82 Km/h)	66.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.18065	-72.602346	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:21:45	11/01/2020	2020-01-11 20:21:48.250805	A	79	O	Localizacion	66.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.180611	-72.602735	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:22:00	11/01/2020	2020-01-11 20:22:02.767419	A	73	O	Localizacion	66.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.180336	-72.60548	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:22:15	11/01/2020	2020-01-11 20:22:17.798076	A	76	O	Localizacion	67.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.180091	-72.608223	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:22:29	11/01/2020	2020-01-11 20:22:32.309988	A	78	O	Localizacion	67.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.179833	-72.61089	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:22:43	11/01/2020	2020-01-11 20:22:45.317252	A	77	O	Localizacion	67.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.179583	-72.613603	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:22:57	11/01/2020	2020-01-11 20:22:59.834037	A	74	O	Localizacion	68.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.179318	-72.616281	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:23:11	11/01/2020	2020-01-11 20:23:13.287279	A	78	O	Localizacion	68.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.179048	-72.618891	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:23:25	11/01/2020	2020-01-11 20:23:27.702027	A	73	O	Localizacion	68.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.178845	-72.621588	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:23:41	11/01/2020	2020-01-11 20:23:43.362435	A	68	O	Localizacion	69.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.178266	-72.624383	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:24:00	11/01/2020	2020-01-11 20:24:02.381556	A	56	O	Localizacion	69.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.17752	-72.626931	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:24:17	11/01/2020	2020-01-11 20:24:19.347909	A	70	O	Localizacion	69.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.176766	-72.629565	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:24:33	11/01/2020	2020-01-11 20:24:35.182335	A	60	O	Localizacion	69.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.176011	-72.63212	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:24:50	11/01/2020	2020-01-11 20:24:52.420283	A	60	O	Localizacion	70.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.175214	-72.634666	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:25:07	11/01/2020	2020-01-11 20:25:26.813277	A	68	O	Localizacion	70.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.174311	-72.637263	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:25:22	11/01/2020	2020-01-11 20:25:29.821319	A	74	O	Localizacion	70.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.17347	-72.639845	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:25:37	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.350029	A	72	O	Localizacion	71.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.172589	-72.64249	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:25:52	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.351898	A	75	O	Localizacion	71.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.171696	-72.645106	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:26:07	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.357777	A	77	O	Localizacion	71.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.170771	-72.647846	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:26:22	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.363061	A	74	O	Localizacion	72.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.169885	-72.650533	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:26:37	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.368113	A	75	O	Localizacion	72.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.169015	-72.653156	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:26:51	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.37297	A	79	O	Localizacion	72.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.168136	-72.655746	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:27:06	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.377744	A	76	O	Localizacion	73.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.167273	-72.65843	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:27:21	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.382385	A	76	O	Localizacion	73.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.166403	-72.66109	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:27:33	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.386847	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	73.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.16567	-72.663355	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:27:35	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.390795	A	79	O	Localizacion	73.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.165545	-72.663735	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:27:36	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.391046	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (3)s - Max Vel (80 Km/h)	73.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.165485	-72.663924	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:27:49	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.396406	A	77	O	Localizacion	73.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.164704	-72.666319	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:28:03	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.400412	A	75	O	Localizacion	74.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.163865	-72.668845	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:28:17	11/01/2020	2020-01-11 20:51:25.403864	A	75	O	Localizacion	74.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.163048	-72.67142	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:28:32	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.408593	A	77	O	Localizacion	74.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.162164	-72.674165	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:28:47	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.412413	A	75	O	Localizacion	75.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.161265	-72.67685	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:29:02	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.415782	A	73	O	Localizacion	75.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.160401	-72.679471	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:29:17	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.416617	A	77	O	Localizacion	75.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.159531	-72.682148	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:29:19	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.420909	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	75.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.159404	-72.682518	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:29:21	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.425788	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (2)s - Max Vel (80 Km/h)	75.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.159273	-72.6829	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:29:31	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.430515	A	78	O	Localizacion	76.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.158665	-72.684766	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:29:45	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.434525	A	72	O	Localizacion	76.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.157833	-72.687353	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:30:03	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.438678	A	52	O	Localizacion	76.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.157023	-72.689958	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:30:40	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.442866	A	30	O	Localizacion	77.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.156196	-72.692526	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:31:08	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.447176	A	62	O	Localizacion	77.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.155726	-72.695176	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:31:24	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.451106	A	71	O	Localizacion	77.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.155535	-72.69797	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:31:40	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.455026	A	70	O	Localizacion	77.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.155356	-72.700735	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:31:55	11/01/2020	2020-01-11 20:51:29.458919	A	80	O	Localizacion	78.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.15515	-72.703588	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:31:56	11/01/2020	2020-01-11 20:51:33.963601	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	78.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.155135	-72.703791	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:31:59	11/01/2020	2020-01-11 20:51:33.967316	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (3)s - Max Vel (81 Km/h)	78.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.155096	-72.704393	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:32:09	11/01/2020	2020-01-11 20:51:33.971048	A	77	O	Localizacion	78.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.154958	-72.706376	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:32:24	11/01/2020	2020-01-11 20:51:33.971192	A	75	O	Localizacion	78.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.154574	-72.709228	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:32:38	11/01/2020	2020-01-11 20:51:33.976342	A	80	O	Localizacion	79.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.153809	-72.711823	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:32:39	11/01/2020	2020-01-11 20:51:33.981166	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	79.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.153736	-72.712009	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:32:47	11/01/2020	2020-01-11 20:51:33.990792	A	82	S-O	Reporte identificacion de conductor	79.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.153086	-72.713503	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:32:51	11/01/2020	2020-01-11 20:51:33.995476	A	84	S-O	Localizacion	79.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.152736	-72.714268	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:33:04	11/01/2020	2020-01-11 20:51:34.000199	A	80	S-O	Localizacion	79.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.151625	-72.716708	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:33:18	11/01/2020	2020-01-11 20:51:34.004776	A	81	S-O	Localizacion	80.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.150425	-72.719301	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:33:29	11/01/2020	2020-01-11 20:51:34.009394	A	79	S-O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (50)s - Max Vel (84 Km/h)	80.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.149481	-72.721345	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:33:31	11/01/2020	2020-01-11 20:51:34.014124	A	76	S-O	Localizacion	80.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.149323	-72.721698	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:33:46	11/01/2020	2020-01-11 20:51:34.018487	A	71	S-O	Localizacion	80.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.148206	-72.72413	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:34:02	11/01/2020	2020-01-11 20:51:34.022633	A	69	S-O	Localizacion	80.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.147051	-72.726674	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:34:17	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.630231	A	77	S-O	Localizacion	81.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.145895	-72.729208	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:34:31	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.640014	A	74	S-O	Localizacion	81.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.14477	-72.731673	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:34:46	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.647223	A	79	S-O	Localizacion	81.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.143578	-72.734286	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:34:47	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.655695	A	80	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	81.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.143493	-72.734466	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:34:57	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.826165	A	81	S-O	Reporte identificacion de conductor	82.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.142651	-72.736306	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:35:00	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.832986	A	83	S-O	Localizacion	82.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.142396	-72.736873	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:35:13	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.839303	A	89	S-O	Localizacion	82.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.141226	-72.739455	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:35:26	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.844442	A	84	O	Localizacion	82.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.140265	-72.742038	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:35:39	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.849348	A	88	O	Localizacion	83.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.139566	-72.744706	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:35:52	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.854149	A	83	O	Localizacion	83.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.138883	-72.747381	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:36:05	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.85891	A	84	O	Localizacion	83.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.138191	-72.750041	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:36:14	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.86396	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (87)s - Max Vel (89 Km/h)	83.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.137731	-72.751834	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:36:19	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.868731	A	75	O	Localizacion	84.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.137488	-72.752758	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:36:31	11/01/2020	2020-01-11 20:51:37.873461	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	84.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.136893	-72.755024	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:36:33	11/01/2020	2020-01-11 20:51:41.878993	A	82	O	Localizacion	84.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.136795	-72.75542	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:36:42	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.036152	A	85	O	Reporte identificacion de conductor	84.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.136323	-72.757255	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:36:46	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.037553	A	86	O	Localizacion	84.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.136106	-72.758076	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:36:59	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.043929	A	82	O	Localizacion	84.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.135435	-72.760703	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:37:02	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.045028	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (31)s - Max Vel (86 Km/h)	85.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.135291	-72.761278	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:37:13	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.04909	A	77	O	Localizacion	85.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.134766	-72.763336	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:37:28	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.054834	A	69	O	Localizacion	85.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.134083	-72.76598	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:04	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.294936	A	41	O	Localizacion	85.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.133413	-72.768588	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:23	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.300353	A	74	O	Localizacion	86.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.132734	-72.771233	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:36	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.306493	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	86.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.132085	-72.773695	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:37	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.311808	A	80	O	Localizacion	86.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.132036	-72.77389	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:42	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.316843	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (6)s - Max Vel (80 Km/h)	86.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.131779	-72.774866	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:43	11/01/2020	2020-01-11 20:51:45.840572	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	86.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.131731	-72.77506	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:43	11/01/2020	2020-01-11 20:51:45.840572	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	86.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.131731	-72.77506	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:43	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.327891	A	81	O	Reporte identificacion de conductor	86.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.131731	-72.77506	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:43	11/01/2020	2020-01-11 20:51:42.327891	A	81	O	Reporte identificacion de conductor	86.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.131731	-72.77506	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:50	11/01/2020	2020-01-11 20:51:45.847638	A	92	O	Localizacion	86.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.131349	-72.776521	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:40:51	11/01/2020	2020-01-11 20:51:45.968494	A	93	O	Reporte identificacion de conductor	86.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.13129	-72.776746	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:41:02	11/01/2020	2020-01-11 20:51:45.976252	A	92	O	Localizacion	87.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.130623	-72.779303	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:41:14	11/01/2020	2020-01-11 20:51:45.983551	A	88	O	Localizacion	87.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.129941	-72.781966	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:41:27	11/01/2020	2020-01-11 20:51:45.989694	A	90	S-O	Localizacion	87.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.129029	-72.784691	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:41:39	11/01/2020	2020-01-11 20:51:45.996446	A	88	S-O	Localizacion	88.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.127758	-72.787113	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:41:51	11/01/2020	2020-01-11 20:51:46.002181	A	89	S-O	Localizacion	88.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.126241	-72.789321	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:42:03	11/01/2020	2020-01-11 20:51:46.007971	A	94	S-O	Localizacion	88.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.12466	-72.791583	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:42:15	11/01/2020	2020-01-11 20:51:46.013312	A	92	S-O	Localizacion	88.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.12303	-72.793911	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:42:27	11/01/2020	2020-01-11 20:51:46.018514	A	89	S-O	Localizacion	89.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.121453	-72.796183	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:42:40	11/01/2020	2020-01-11 20:51:46.023753	A	83	S-O	Localizacion	89.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.11984	-72.798491	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:42:53	11/01/2020	2020-01-11 20:51:46.026303	A	85	S-O	Localizacion	89.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.118298	-72.800733	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:43:06	11/01/2020	2020-01-11 20:51:46.029408	A	90	S-O	Localizacion	90.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.11677	-72.803138	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:43:18	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.037626	A	91	S-O	Localizacion	90.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.115383	-72.805503	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:43:30	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.041709	A	87	S-O	Localizacion	90.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.114033	-72.807835	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:43:43	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.043033	A	84	S-O	Localizacion	91.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112669	-72.810255	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:43:56	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.04511	A	86	O	Localizacion	91.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.111836	-72.812895	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:44:09	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.050201	A	83	O	Localizacion	91.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.111766	-72.815608	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:44:21	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.055167	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (10)s - Max Vel (94 Km/h)	91.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.111896	-72.818026	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:44:23	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.060135	A	79	O	Localizacion	92.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.111918	-72.818423	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:44:26	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.068206	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	92.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.111948	-72.81902	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:44:30	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.077936	A	80	O	Reporte identificacion de conductor	92.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.111981	-72.81983	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:44:37	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.082898	A	80	O	Localizacion	92.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112041	-72.82124	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:44:43	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.088003	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (17)s - Max Vel (81 Km/h)	92.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.1121	-72.822435	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:44:51	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.092843	A	73	O	Localizacion	92.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112168	-72.823963	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:45:07	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.097618	A	63	O	Localizacion	92.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112303	-72.826743	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:45:26	11/01/2020	2020-01-11 20:51:50.102601	A	47	O	Localizacion	93.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112438	-72.82942	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:45:49	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.112994	A	52	O	Localizacion	93.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112556	-72.832151	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:46:51	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.11574	A	11	O	Localizacion	93.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112733	-72.834748	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:47:15	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.120134	A	66	O	Localizacion	94.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112826	-72.83744	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:47:31	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.125564	A	63	O	Localizacion	94.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.112945	-72.840174	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:47:48	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.130517	A	62	O	Localizacion	94.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.113068	-72.842911	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:48:05	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.135683	A	63	O	Localizacion	95.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.113178	-72.84563	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:48:23	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.140322	A	55	O	Localizacion	95.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.113326	-72.848278	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:48:55	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.145739	A	37	O	Localizacion	95.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.11345	-72.851023	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:49:14	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.150444	A	67	O	Localizacion	95.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.113021	-72.85375	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:49:29	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.155941	A	70	S-O	Localizacion	96.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.111489	-72.855989	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:49:44	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.161074	A	72	S-O	Localizacion	96.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.10975	-72.858168	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:49:58	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.165571	A	76	O	Localizacion	96.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.108815	-72.86063	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:12	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.170396	A	79	O	Localizacion	97.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.108136	-72.863279	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:14	11/01/2020	2020-01-11 20:51:54.17597	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	97.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.108033	-72.863673	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:18	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.181022	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (4)s - Max Vel (80 Km/h)	97.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.10783	-72.864453	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:19	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.188454	A	79	O	Reporte identificacion de conductor	97.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.10778	-72.864646	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:21	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.217144	A	81	O	Reporte identificacion de conductor	97.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.107676	-72.865036	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:21	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.195894	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	97.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.107676	-72.865036	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:26	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.407914	A	84	O	Localizacion	97.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.107403	-72.866038	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:39	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.415297	A	84	O	Localizacion	97.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.10672	-72.868705	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:46	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.42303	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (25)s - Max Vel (84 Km/h)	97.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.106356	-72.870083	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:50:53	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.430481	A	75	O	Localizacion	98.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.106004	-72.87139	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:51:08	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.437676	A	67	O	Localizacion	98.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.105336	-72.87395	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:51:26	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.443102	A	62	O	Localizacion	98.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.104901	-72.876734	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:51:41	11/01/2020	2020-01-11 20:51:58.444526	A	77	O	Localizacion	99.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.10506	-72.879503	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:51:55	11/01/2020	2020-01-11 20:52:02.451668	A	76	O	Localizacion	99.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.105268	-72.8822	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:52:10	11/01/2020	2020-01-11 20:52:12.456723	A	75	O	Localizacion	99.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.105466	-72.885071	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:52:26	11/01/2020	2020-01-11 20:52:28.122226	A	55	O	Localizacion	99.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.105654	-72.887785	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:53:08	11/01/2020	2020-01-11 20:53:10.019198	A	34	O	Localizacion	100.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.105856	-72.890478	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:53:30	11/01/2020	2020-01-11 20:53:32.544396	A	62	O	Localizacion	100.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.106045	-72.893281	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:53:47	11/01/2020	2020-01-11 20:53:48.986095	A	64	O	Localizacion	100.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.106235	-72.895981	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:54:04	11/01/2020	2020-01-11 20:54:06.019356	A	58	O	Localizacion	101.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.10596	-72.898675	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:54:21	11/01/2020	2020-01-11 20:54:23.334032	A	61	S-O	Localizacion	101.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.104615	-72.900926	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:54:37	11/01/2020	2020-01-11 20:54:39.071057	A	71	O	Localizacion	101.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.103556	-72.903503	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:54:54	11/01/2020	2020-01-11 20:54:56.093017	A	57	S-O	Localizacion	102.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.102816	-72.906155	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:55:16	11/01/2020	2020-01-11 20:55:18.022881	A	45	S	Localizacion	102.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.101428	-72.908063	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:55:52	11/01/2020	2020-01-11 20:55:54.174042	A	37	S	Localizacion	102.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.098753	-72.90858	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:56:17	11/01/2020	2020-01-11 20:56:19.193482	A	52	N	Localizacion	102.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.099531	-72.909866	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:56:37	11/01/2020	2020-01-11 20:56:39.212228	A	63	O	Localizacion	103.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.101493	-72.911178	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:57:03	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.88973	A	36	O	Localizacion	103.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.102315	-72.914249	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:57:32	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.89863	A	44	O	Localizacion	103.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.102671	-72.91687	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:58:05	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.905331	A	40	O	Localizacion	104.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.103023	-72.919621	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:58:24	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.911928	A	75	O	Localizacion	104.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.103355	-72.92232	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:58:39	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.91855	A	68	O	Localizacion	104.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.103761	-72.925066	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:58:58	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.924797	A	36	O	Localizacion	105.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.104125	-72.927768	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:59:32	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.931101	A	60	O	Localizacion	105.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.104486	-72.930533	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	20:59:48	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.937461	A	68	O	Localizacion	105.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.104821	-72.933228	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:00:07	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.94422	A	21	S-O	Localizacion	106.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.103915	-72.93572	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:00:32	11/01/2020	2020-01-11 21:00:41.951011	A	58	S-O	Localizacion	106.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.101751	-72.937435	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:00:57	11/01/2020	2020-01-11 21:01:08.003649	A	61	S-O	Localizacion	106.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.099585	-72.939221	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:01:13	11/01/2020	2020-01-11 21:01:15.506999	A	71	O	Localizacion	106.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.098371	-72.941613	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:01:28	11/01/2020	2020-01-11 21:01:30.511165	A	74	O	Localizacion	107.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.097558	-72.944221	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:01:43	11/01/2020	2020-01-11 21:02:04.314197	A	75	O	Localizacion	107.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.096689	-72.9469	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:01:58	11/01/2020	2020-01-11 21:02:07.116535	A	72	S-O	Localizacion	107.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.0955	-72.949386	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:02:14	11/01/2020	2020-01-11 21:02:16.330697	A	67	S-O	Localizacion	108.10		N/A		Dg9, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.094125	-72.951734	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:02:31	11/01/2020	2020-01-11 21:02:33.07414	A	58	S-O	Localizacion	108.40		N/A		Dg9 3, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.092721	-72.95413	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:03:00	11/01/2020	2020-01-11 21:03:02.676993	A	26	S-O	Localizacion	108.70		N/A		Kr7 9, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.091319	-72.956393	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:03:44	11/01/2020	2020-01-11 21:03:46.19897	A	39	S-O	Localizacion	109.00		N/A		Dg9 9a, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.089539	-72.958446	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:04:39	11/01/2020	2020-01-11 21:04:41.246186	A	32	S-O	Localizacion	109.30		N/A		Kr12 8, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.087555	-72.960373	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:05:17	11/01/2020	2020-01-11 21:05:19.091487	A	24	S-O	Localizacion	109.60		N/A		Cl6d 14, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.085625	-72.962288	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:06:02	11/01/2020	2020-01-11 21:06:04.104698	A	20	S-O	Localizacion	109.90		N/A		Kr17 6, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.084085	-72.964478	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:11:07	11/01/2020	2020-01-11 21:12:05.655785	A	3	S-O	Alerta movil encendido sin movimiento	109.90		N/A		Kr17 6, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.084073	-72.96463	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:13:55	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.655017	A	38	S-O	Localizacion	110.20		N/A		Kr19 6, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.082803	-72.96667	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:14:18	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.669097	A	55	S-O	Localizacion	110.50		N/A		Dg9 22, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.081501	-72.969098	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:14:38	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.68067	A	60	S-O	Localizacion	110.80		N/A		Kr28 9, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.08018	-72.971525	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:14:55	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.687536	A	72	S-O	Localizacion	111.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.078821	-72.973971	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:15:10	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.694034	A	72	S-O	Localizacion	111.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.07749	-72.976363	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:15:25	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.700274	A	72	S-O	Localizacion	111.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.076164	-72.978773	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:15:40	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.705709	A	74	S-O	Localizacion	112.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.074823	-72.98123	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:15:44	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.710907	A	74	S-O	Gsm Jammed detectado	112.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.074451	-72.981884	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:15:56	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.716034	A	63	O	Localizacion	112.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.073606	-72.983726	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:16:14	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.720981	A	66	O	Localizacion	112.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.073606	-72.986525	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:16:28	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.725871	A	69	O	JAMMING DETECTADO	112.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.074331	-72.988856	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:16:30	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.730932	A	68	O	Localizacion	113.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.074425	-72.989186	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:16:46	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.735817	A	70	O	Localizacion	113.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.074935	-72.991898	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:17:02	11/01/2020	2020-01-11 21:50:58.740382	A	67	S-O	Localizacion	113.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.07414	-72.99454	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:17:18	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.745806	A	71	S-O	Localizacion	113.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.073021	-72.997101	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:17:33	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.753335	A	76	S-O	Localizacion	114.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071758	-72.99953	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:17:48	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.760289	A	73	S-O	Localizacion	114.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.069829	-73.001608	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:18:03	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.766892	A	73	S-O	Localizacion	114.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.067904	-73.003618	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:18:18	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.772574	A	73	O	Localizacion	115.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.066575	-73.006016	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:18:33	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.778345	A	70	O	Localizacion	115.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.065976	-73.008666	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:18:48	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.784603	A	71	O	Localizacion	115.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.065444	-73.01131	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:19:03	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.790276	A	74	O	Localizacion	116.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.064886	-73.013991	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:19:18	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.796674	A	72	O	Localizacion	116.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.064288	-73.016695	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:19:33	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.802357	A	72	S-O	Localizacion	116.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.063311	-73.01918	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:19:48	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.807768	A	73	S-O	Localizacion	116.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.062204	-73.021696	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:20:02	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.813146	A	77	S-O	Localizacion	117.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.061148	-73.02411	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:20:17	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.818708	A	76	S-O	Localizacion	117.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.060006	-73.026738	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:20:32	11/01/2020	2020-01-11 21:51:03.823873	A	77	S-O	Localizacion	117.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.058868	-73.029343	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:20:47	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.829674	A	72	O	Localizacion	118.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.057988	-73.032028	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:21:02	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.831581	A	75	O	Localizacion	118.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.057688	-73.034766	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:21:17	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.836574	A	72	O	Localizacion	118.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.057383	-73.037521	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:21:32	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.84174	A	70	O	Localizacion	119.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.057065	-73.04019	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:21:48	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.846656	A	68	O	Localizacion	119.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.056616	-73.042913	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:22:04	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.846788	A	72	O	Localizacion	119.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.055891	-73.04561	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:22:24	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.851594	A	12	O	Localizacion	120.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.055883	-73.048233	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:22:57	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.856217	A	41	O	Localizacion	120.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.057324	-73.050478	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:23:15	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.86087	A	58	O	Localizacion	120.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.059028	-73.052733	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:23:34	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.86608	A	61	N	Localizacion	120.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.061674	-73.053231	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:23:50	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.870317	A	71	O	Localizacion	121.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.063401	-73.055186	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:24:05	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.875161	A	76	O	Localizacion	121.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.064736	-73.057646	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:24:17	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.880653	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	121.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.065913	-73.059666	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:24:19	11/01/2020	2020-01-11 21:51:08.885001	A	81	O	Localizacion	121.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.066115	-73.06003	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:24:22	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.919046	A	83	O	Reporte identificacion de conductor	121.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.066428	-73.060565	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:24:32	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.92682	A	85	O	Localizacion	122.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.067535	-73.062361	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:24:45	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.934029	A	86	O	Localizacion	122.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.069528	-73.064291	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:24:57	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.941049	A	88	O	Localizacion	122.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071908	-73.06547	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:25:10	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.948059	A	84	O	Localizacion	123.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.0745	-73.066673	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:25:24	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.954963	A	80	O	Localizacion	123.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.076378	-73.068758	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:25:37	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.961873	A	90	O	Localizacion	123.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.076669	-73.071503	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:25:49	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.968395	A	87	O	Localizacion	124.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.076486	-73.074148	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:26:02	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.974934	A	88	S-O	Localizacion	124.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.075426	-73.076816	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:26:15	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.981183	A	85	S-O	Localizacion	124.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.074261	-73.079375	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:26:19	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.987476	A	84	S-O	Gsm Jammed detectado	124.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.073909	-73.080148	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:26:28	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.993724	A	84	S-O	Localizacion	124.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.073131	-73.081873	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:26:41	11/01/2020	2020-01-11 21:51:14.999993	A	87	O	Localizacion	125.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.072005	-73.084483	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:26:54	11/01/2020	2020-01-11 21:51:15.006093	A	89	O	Localizacion	125.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071578	-73.087306	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:27:06	11/01/2020	2020-01-11 21:51:19.512794	A	89	O	Localizacion	125.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071573	-73.089975	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:27:18	11/01/2020	2020-01-11 21:51:19.519984	A	91	O	Localizacion	126.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071563	-73.092661	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:27:19	11/01/2020	2020-01-11 21:51:19.526918	A	91	O	Gsm Jammed detectado	126.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.07156	-73.092891	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:27:30	11/01/2020	2020-01-11 21:51:19.533319	A	92	O	Localizacion	126.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071546	-73.09543	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:27:42	11/01/2020	2020-01-11 21:51:19.539316	A	90	O	Localizacion	126.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071451	-73.098173	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:27:54	11/01/2020	2020-01-11 21:51:19.545654	A	94	O	Localizacion	127.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071046	-73.100914	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:28:06	11/01/2020	2020-01-11 21:51:19.563714	A	94	O	Localizacion	127.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.070615	-73.103699	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:28:18	11/01/2020	2020-01-11 21:51:19.576613	A	87	O	Localizacion	127.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.070208	-73.106404	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:28:31	11/01/2020	2020-01-11 21:51:20.201291	A	82	O	Localizacion	128.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.070079	-73.109065	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:28:44	11/01/2020	2020-01-11 21:51:20.20746	A	85	O	Localizacion	128.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.07101	-73.111636	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:28:57	11/01/2020	2020-01-11 21:51:20.213304	A	79	O	Localizacion	128.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.072015	-73.114166	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:29:01	11/01/2020	2020-01-11 21:51:20.218193	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (10)s - Max Vel (94 Km/h)	128.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.07225	-73.114933	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:29:11	11/01/2020	2020-01-11 21:51:20.223006	A	75	S-O	Localizacion	128.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071966	-73.116766	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:29:16	11/01/2020	2020-01-11 21:51:20.227949	A	80	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	129.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.071315	-73.117511	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:29:22	11/01/2020	2020-01-11 21:51:24.737547	A	83	S-O	Reporte identificacion de conductor	129.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.070386	-73.118326	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:29:25	11/01/2020	2020-01-11 21:51:24.741564	A	85	S-O	Localizacion	129.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.0699	-73.118739	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:29:38	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.314721	A	85	S-O	Localizacion	129.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.06778	-73.120584	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:29:51	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.314713	A	88	O	Localizacion	129.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.066266	-73.122888	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:30:03	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.321186	A	91	O	Localizacion	130.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.06569	-73.125566	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:30:15	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.326281	A	91	O	Localizacion	130.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.065111	-73.128258	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:30:27	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.338841	A	92	O	Localizacion	130.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.064591	-73.130901	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:30:39	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.344212	A	84	O	Localizacion	131.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.064018	-73.133561	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:30:52	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.349076	A	84	O	Localizacion	131.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.063431	-73.136285	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:31:05	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.353913	A	83	O	Localizacion	131.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.062843	-73.13899	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:31:09	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.35887	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (10)s - Max Vel (92 Km/h)	131.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.062665	-73.139793	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:31:19	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.363381	A	75	O	Localizacion	132.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.062263	-73.141651	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:31:34	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.367987	A	73	O	Localizacion	132.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.061676	-73.144426	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:31:50	11/01/2020	2020-01-11 21:51:25.372372	A	78	O	Localizacion	132.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.061068	-73.147178	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:31:53	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.877089	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	132.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.060958	-73.147771	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:32:03	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.885847	A	87	O	Reporte identificacion de conductor	132.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.060546	-73.14986	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:32:03	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.881336	A	87	O	Localizacion	132.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.060546	-73.14986	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:32:15	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.890279	A	87	O	Localizacion	133.20		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.060008	-73.152451	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:32:28	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.895667	A	89	O	Localizacion	133.50		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.059426	-73.15527	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:32:40	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.901053	A	90	O	Localizacion	133.80		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.058881	-73.157885	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:32:52	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.906367	A	90	O	Localizacion	134.10		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.058318	-73.160555	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:33:04	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.911677	A	88	O	Localizacion	134.40		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.057763	-73.163201	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:33:17	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.916635	A	86	O	Localizacion	134.70		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.057178	-73.165996	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:33:27	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.921677	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (94)s - Max Vel (90 Km/h)	135.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.056753	-73.168036	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:33:31	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.92655	A	71	O	Localizacion	135.00		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.056593	-73.16876	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:33:50	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.931456	A	38	O	Localizacion	135.30		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.056075	-73.171383	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:34:24	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.936299	A	10	O	Localizacion	135.60		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.056269	-73.174039	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:35:00	11/01/2020	2020-01-11 21:51:28.940998	A	53	O	Localizacion	135.90		N/A		40, Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.057933	-73.176206	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:35:16	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.029779	A	75	O	Localizacion	136.30		N/A		Puerto Lopez, Meta, Colombia	4.059958	-73.178131	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:35:29	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.290531	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	136.50		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.061768	-73.179859	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:35:30	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.297701	A	79	O	Localizacion	136.60		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.061911	-73.180001	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:35:34	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.446372	A	81	O	Reporte identificacion de conductor	136.70		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.062505	-73.180563	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:35:43	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.450797	A	84	O	Localizacion	136.90		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.063854	-73.181854	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:35:56	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.455245	A	88	O	Localizacion	137.20		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.065878	-73.183811	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:36:08	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.45952	A	91	O	Localizacion	137.50		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.06766	-73.185848	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:36:20	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.46177	A	97	O	Localizacion	137.80		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.069453	-73.18804	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:36:31	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.467356	A	95	O	Localizacion	138.10		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.071141	-73.190103	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:36:43	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.472833	A	88	O	Localizacion	138.40		N/A		Villavicencio, Meta, Colombia	4.072868	-73.192215	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:36:56	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.478313	A	86	O	Localizacion	138.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.0744	-73.194574	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:37:09	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.498901	A	80	O	Localizacion	139.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.075283	-73.197241	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:37:12	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.528448	A	77	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (10)s - Max Vel (97 Km/h)	139.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.075398	-73.197826	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:37:24	11/01/2020	2020-01-11 21:51:34.53567	A	68	O	Localizacion	139.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.075755	-73.199911	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:37:36	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.549688	A	83	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	139.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.076106	-73.202101	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:37:39	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.551628	A	91	O	Localizacion	139.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.076206	-73.202755	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:37:49	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.556857	A	95	O	Reporte identificacion de conductor	139.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.076588	-73.20506	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:37:51	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.567843	A	96	O	Localizacion	139.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.076669	-73.205536	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:38:02	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.574859	A	95	O	Localizacion	140.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.077149	-73.208146	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:38:14	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.591403	A	91	O	Localizacion	140.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.07762	-73.210883	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:38:26	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.600334	A	94	O	Localizacion	140.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.078306	-73.213578	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:38:38	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.607019	A	96	O	Localizacion	141.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.079468	-73.21619	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:38:50	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.613465	A	93	O	Localizacion	141.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.080641	-73.21878	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:39:02	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.620332	A	91	O	Localizacion	141.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.08179	-73.221306	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:39:14	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.627825	A	89	O	Localizacion	142.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.08291	-73.223788	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:39:26	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.634648	A	88	O	Localizacion	142.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.083681	-73.226326	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:39:38	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.642757	A	89	O	Localizacion	142.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.083958	-73.229036	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:39:50	11/01/2020	2020-01-11 21:51:40.64925	A	92	O	Localizacion	143.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.084245	-73.231765	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:39:53	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.156198	A	92	O	Gsm Jammed detectado	143.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.084395	-73.232438	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:40:02	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.253175	A	89	O	Localizacion	143.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.085074	-73.234351	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:40:14	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.261291	A	91	O	Localizacion	143.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.086348	-73.236754	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:40:26	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.647357	A	96	O	Localizacion	143.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.08768	-73.239255	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:40:37	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.658339	A	94	O	JAMMING DETECTADO	144.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.08896	-73.241611	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:40:37	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.653034	A	94	O	Localizacion	144.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.08896	-73.241611	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:40:49	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.665571	A	93	O	Localizacion	144.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.090099	-73.244155	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:41:01	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.671127	A	93	O	Localizacion	144.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.091003	-73.246848	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:41:13	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.676071	A	94	O	Localizacion	145.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.091891	-73.249518	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:41:25	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.682897	A	92	O	Localizacion	145.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.092749	-73.252145	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:41:37	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.68749	A	91	O	Localizacion	145.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.09363	-73.25474	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:41:49	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.692118	A	90	O	Localizacion	146.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.094488	-73.257323	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:42:01	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.69868	A	92	O	Localizacion	146.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.095074	-73.259985	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:42:10	11/01/2020	2020-01-11 21:51:45.703442	A	93	O	Gsm Jammed detectado	146.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.0953	-73.262071	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:42:13	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.708671	A	94	O	Localizacion	146.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.095421	-73.26277	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:42:25	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.715194	A	95	O	Localizacion	147.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.096148	-73.265536	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:42:36	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.715911	A	98	O	Localizacion	147.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.09689	-73.268115	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:42:47	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.719562	A	97	O	Localizacion	147.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.097609	-73.270725	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:42:58	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.722307	A	98	O	Localizacion	147.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.097901	-73.273385	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:43:09	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.727194	A	98	O	Localizacion	148.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.098008	-73.276118	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:43:20	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.731902	A	95	O	Localizacion	148.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.09813	-73.27882	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:43:32	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.736541	A	89	O	Localizacion	148.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.098249	-73.281633	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:43:44	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.740913	A	85	O	Localizacion	149.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.098368	-73.284271	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:43:57	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.745482	A	84	O	Localizacion	149.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.098931	-73.286931	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:44:10	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.749864	A	92	O	Localizacion	149.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.099933	-73.289669	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:44:22	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.754172	A	93	O	Localizacion	150.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100899	-73.292275	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:44:34	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.758476	A	91	O	Localizacion	150.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.101821	-73.294926	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:44:46	11/01/2020	2020-01-11 21:51:50.763657	A	89	O	Localizacion	150.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.102236	-73.297631	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:44:58	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.279166	A	90	O	Localizacion	150.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.101906	-73.300289	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:45:10	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.289572	A	91	O	Localizacion	151.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.10111	-73.302898	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:45:22	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.299617	A	90	O	Localizacion	151.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100318	-73.305511	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:45:34	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.309633	A	90	O	Localizacion	151.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.099891	-73.308196	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:45:46	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.319201	A	91	O	Localizacion	152.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100021	-73.310915	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:45:58	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.329294	A	92	O	Localizacion	152.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100206	-73.313655	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:46:10	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.336964	A	93	O	Localizacion	152.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100406	-73.31641	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:46:22	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.345452	A	94	O	Localizacion	153.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100594	-73.319195	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:46:34	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.35464	A	94	O	Localizacion	153.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100763	-73.321996	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:46:46	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.363662	A	94	O	Localizacion	153.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100918	-73.324826	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:46:58	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.372578	A	97	O	Localizacion	154.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.101095	-73.327693	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:47:09	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.381464	A	96	O	Localizacion	154.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.10126	-73.330358	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:47:21	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.39003	A	95	O	Localizacion	154.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.101436	-73.33322	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:47:33	11/01/2020	2020-01-11 21:51:56.397493	A	96	O	Localizacion	155.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.101616	-73.336085	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:47:45	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.273459	A	91	O	Localizacion	155.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.101706	-73.338856	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:47:57	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.2765	A	93	O	Localizacion	155.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.101468	-73.341656	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:48:09	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.406663	A	91	S-O	Localizacion	155.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100868	-73.344315	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:48:21	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.923469	A	98	S-O	Localizacion	156.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.099418	-73.346721	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:48:32	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.928985	A	102	S-O	Localizacion	156.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.097864	-73.349073	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:48:43	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.934226	A	100	S-O	Localizacion	156.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.096303	-73.351421	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:48:46	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.93931	A	98	S-O	Gsm Jammed detectado	156.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.09589	-73.352043	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:48:55	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.944108	A	90	S-O	Localizacion	157.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.094628	-73.353735	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:49:07	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.948773	A	84	S-O	Localizacion	157.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.092835	-73.355711	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:49:20	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.953354	A	90	S-O	Localizacion	157.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.090748	-73.357598	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:49:32	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.957587	A	93	S-O	Localizacion	158.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.088493	-73.35925	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:49:44	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.961902	A	90	S-O	Localizacion	158.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.086578	-73.361181	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:49:56	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.965988	A	95	S-O	Localizacion	158.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.084681	-73.363255	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:50:07	11/01/2020	2020-01-11 21:52:02.970131	A	98	S-O	Localizacion	159.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.082871	-73.365234	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:50:18	11/01/2020	2020-01-11 21:52:07.974985	A	96	S-O	Localizacion	159.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.081011	-73.367259	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:50:30	11/01/2020	2020-01-11 21:52:07.979075	A	91	S-O	Localizacion	159.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.079461	-73.369511	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:50:43	11/01/2020	2020-01-11 21:52:07.982592	A	82	O	Localizacion	159.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.078408	-73.372183	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:50:51	11/01/2020	2020-01-11 21:52:07.98675	A	77	S-O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (10)s - Max Vel (102 Km/h)	160.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.077738	-73.373651	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:50:57	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.603505	A	80	S-O	Localizacion	160.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.077018	-73.374576	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:50:58	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.609843	A	80	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	160.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.076871	-73.374715	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:50:59	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.615462	A	79	S-O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (1)s - Max Vel (80 Km/h)	160.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.07672	-73.374846	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:11	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.626662	A	81	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	160.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.074675	-73.376023	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:11	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.621114	A	81	S-O	Localizacion	160.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.074675	-73.376023	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:17	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.632346	A	78	S-O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (6)s - Max Vel (81 Km/h)	160.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.073598	-73.376561	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:25	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.637538	A	75	S-O	Localizacion	160.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.072273	-73.377456	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:33	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.642843	A	80	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	161.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.071198	-73.37866	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:38	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.64941	A	82	S-O	Localizacion	161.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.070666	-73.379521	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:40	11/01/2020	2020-01-11 21:52:08.66316	A	83	S-O	Reporte identificacion de conductor	161.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.070485	-73.379885	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:52	11/01/2020	2020-01-11 21:52:12.198058	A	81	S-O	Localizacion	161.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.069411	-73.382103	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:51:54	11/01/2020	2020-01-11 21:52:12.206266	A	79	S-O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (21)s - Max Vel (83 Km/h)	161.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.069236	-73.382465	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:52:06	11/01/2020	2020-01-11 21:52:12.215336	A	78	S-O	Localizacion	161.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.068206	-73.3846	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:52:14	11/01/2020	2020-01-11 21:52:17.727262	A	80	S-O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	161.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.067509	-73.386034	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:52:19	11/01/2020	2020-01-11 21:52:22.738398	A	79	S-O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (5)s - Max Vel (80 Km/h)	162.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.067068	-73.386936	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:52:20	11/01/2020	2020-01-11 21:52:26.74661	A	79	S-O	Localizacion	162.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.066983	-73.387115	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:52:34	11/01/2020	2020-01-11 21:52:36.255578	A	78	S-O	Localizacion	162.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06578	-73.3896	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:53:01	11/01/2020	2020-01-11 21:53:04.144942	A	46	O	Localizacion	162.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.064656	-73.392091	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:53:18	11/01/2020	2020-01-11 21:53:20.175601	A	68	O	Localizacion	163.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.064186	-73.394688	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:53:37	11/01/2020	2020-01-11 21:53:39.702809	A	33	O	Localizacion	163.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063905	-73.397395	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:54:12	11/01/2020	2020-01-11 21:54:14.231568	A	63	O	Localizacion	163.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063603	-73.400063	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:54:27	11/01/2020	2020-01-11 21:54:32.757215	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	163.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063304	-73.402808	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:54:27	11/01/2020	2020-01-11 21:54:29.2491	A	80	O	Localizacion	163.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063304	-73.402808	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:54:32	11/01/2020	2020-01-11 21:54:36.375057	A	82	O	Reporte identificacion de conductor	164.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063198	-73.40383	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:54:40	11/01/2020	2020-01-11 21:54:42.879598	A	85	O	Localizacion	164.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063031	-73.40553	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:54:53	11/01/2020	2020-01-11 21:54:55.903867	A	83	O	Localizacion	164.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06274	-73.408238	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:55:06	11/01/2020	2020-01-11 21:55:08.412909	A	85	O	Localizacion	164.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.062436	-73.410968	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:55:19	11/01/2020	2020-01-11 21:55:21.429105	A	83	O	Localizacion	165.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.062154	-73.413716	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:55:32	11/01/2020	2020-01-11 21:55:34.43804	A	82	O	Localizacion	165.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061873	-73.416398	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:55:45	11/01/2020	2020-01-11 21:55:47.489045	A	85	O	Localizacion	165.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061601	-73.419121	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:55:58	11/01/2020	2020-01-11 22:11:13.395678	A	81	O	Localizacion	166.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061326	-73.421815	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:56:11	11/01/2020	2020-01-11 22:11:13.409953	A	82	O	Localizacion	166.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061048	-73.424453	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:56:24	11/01/2020	2020-01-11 22:11:13.719827	A	82	O	Localizacion	166.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06076	-73.427151	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:56:37	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.223251	A	82	O	Localizacion	166.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.060478	-73.42981	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:56:50	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.230235	A	84	O	Localizacion	167.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.060208	-73.432463	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:57:03	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.249366	A	84	O	Localizacion	167.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059906	-73.435226	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:57:15	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.277894	A	94	O	Localizacion	167.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059616	-73.437928	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:57:27	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.297263	A	90	O	Localizacion	168.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059355	-73.440671	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:57:39	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.311659	A	93	O	Localizacion	168.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059066	-73.44344	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:57:39	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.319408	A	93	O	Gsm Jammed detectado	168.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059066	-73.44344	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:57:51	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.329907	A	91	O	Localizacion	168.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058773	-73.446208	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:58:03	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.351264	A	91	O	Localizacion	169.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058488	-73.448938	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:58:15	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.358939	A	91	O	Localizacion	169.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058208	-73.451656	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:58:22	11/01/2020	2020-01-11 22:11:14.368081	A	92	O	Gsm Jammed detectado	169.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058039	-73.453246	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:58:27	11/01/2020	2020-01-11 22:11:17.876027	A	90	O	Localizacion	169.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057918	-73.454388	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:58:39	11/01/2020	2020-01-11 22:11:17.883208	A	90	O	Localizacion	169.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057631	-73.457113	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:58:52	11/01/2020	2020-01-11 22:11:17.890055	A	80	O	Localizacion	170.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057333	-73.459933	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:58:54	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.128074	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (10)s - Max Vel (94 Km/h)	170.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057291	-73.460331	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	21:59:07	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.133456	A	49	O	Localizacion	170.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05705	-73.462558	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:00:05	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.138836	A	53	O	Localizacion	170.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056748	-73.465233	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:00:22	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.144214	A	70	O	Localizacion	171.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056478	-73.46792	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:00:37	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.148884	A	77	O	Localizacion	171.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056175	-73.470741	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:00:44	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.154009	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	171.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05609	-73.472116	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:00:51	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.158596	A	84	O	Localizacion	171.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056098	-73.473568	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:00:54	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.167829	A	84	O	Reporte identificacion de conductor	171.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05611	-73.4742	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:01:04	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.172278	A	87	O	Localizacion	172.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056153	-73.476363	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:01:17	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.176939	A	88	O	Localizacion	172.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056193	-73.479223	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:01:30	11/01/2020	2020-01-11 22:11:18.181903	A	87	O	Localizacion	172.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056235	-73.482073	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:01:42	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.691775	A	89	O	Localizacion	173.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056271	-73.484733	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:01:55	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.696839	A	86	O	Localizacion	173.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056316	-73.487595	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:02:08	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.699177	A	90	O	Localizacion	173.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05635	-73.49047	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:02:20	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.704243	A	89	O	Localizacion	173.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056385	-73.49316	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:02:33	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.709208	A	84	O	Localizacion	174.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056428	-73.495996	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:02:39	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.713808	A	76	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (10)s - Max Vel (90 Km/h)	174.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056488	-73.49723	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:02:48	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.718497	A	60	O	Localizacion	174.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05685	-73.498624	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:03:05	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.723072	A	67	O	Localizacion	174.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057586	-73.501198	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:03:21	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.727545	A	70	O	Localizacion	175.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058338	-73.503863	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:03:31	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.73197	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	175.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058831	-73.505681	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:03:35	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.7363	A	81	O	Localizacion	175.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05906	-73.506468	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:03:41	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.740352	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (10)s - Max Vel (81 Km/h)	175.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059403	-73.507635	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:03:43	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.74897	A	77	O	Reporte identificacion de conductor	175.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059511	-73.508013	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:03:49	11/01/2020	2020-01-11 22:11:21.754966	A	77	O	Localizacion	175.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059816	-73.509123	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:03	11/01/2020	2020-01-11 22:11:25.76189	A	80	O	Localizacion	176.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.060564	-73.51178	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:04	11/01/2020	2020-01-11 22:11:25.769325	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	176.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.060623	-73.511973	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:07	11/01/2020	2020-01-11 22:11:25.905017	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (3)s - Max Vel (80 Km/h)	176.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06079	-73.512551	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:07	11/01/2020	2020-01-11 22:11:25.905017	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (3)s - Max Vel (80 Km/h)	176.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06079	-73.512551	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:07	11/01/2020	2020-01-11 22:11:25.805948	A	79	O	Reporte identificacion de conductor	176.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06079	-73.512551	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:07	11/01/2020	2020-01-11 22:11:25.805948	A	79	O	Reporte identificacion de conductor	176.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06079	-73.512551	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:09	11/01/2020	2020-01-11 22:11:25.954006	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	176.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.060899	-73.512941	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:11	11/01/2020	2020-01-11 22:11:26.025485	A	80	O	Reporte identificacion de conductor	176.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061006	-73.513333	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:14	11/01/2020	2020-01-11 22:11:26.143825	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (5)s - Max Vel (81 Km/h)	176.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061169	-73.513911	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:17	11/01/2020	2020-01-11 22:11:26.193844	A	72	O	Localizacion	176.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061328	-73.514448	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:18	11/01/2020	2020-01-11 22:11:26.267399	A	74	O	Reporte identificacion de conductor	176.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06138	-73.514625	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:21	11/01/2020	2020-01-11 22:11:26.38366	A	76	O	Reporte identificacion de conductor	176.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061534	-73.515176	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:23	11/01/2020	2020-01-11 22:11:26.433622	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	176.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061638	-73.51556	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:26	11/01/2020	2020-01-11 22:11:26.503986	A	83	O	Reporte identificacion de conductor	176.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061796	-73.51616	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:31	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.011886	A	86	O	Localizacion	176.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.062081	-73.517181	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:44	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.019821	A	84	O	Localizacion	177.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.062843	-73.519866	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:56	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.026418	A	79	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (33)s - Max Vel (86 Km/h)	177.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063525	-73.522258	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:58	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.037624	A	82	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	177.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063625	-73.522655	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:04:58	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.032203	A	82	O	Localizacion	177.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063625	-73.522655	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:05:02	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.042905	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (4)s - Max Vel (82 Km/h)	177.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06385	-73.52342	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:05:13	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.04797	A	71	O	Localizacion	177.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.0644	-73.525413	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:05:28	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.052969	A	72	O	Localizacion	177.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.065363	-73.52789	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:05:44	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.05787	A	61	O	Localizacion	178.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.066968	-73.53011	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:06:02	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.063069	A	62	O	Localizacion	178.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.068799	-73.532201	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:06:19	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.06787	A	68	O	Localizacion	178.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.070643	-73.534296	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:06:35	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.073947	A	68	O	Localizacion	179.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.072426	-73.536355	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:06:51	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.078743	A	66	O	Localizacion	179.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.074165	-73.538366	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:07:08	11/01/2020	2020-01-11 22:11:30.083855	A	67	O	Localizacion	179.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.075983	-73.540523	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:07:24	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.089599	A	65	O	Localizacion	180.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.077778	-73.542608	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:07:57	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.099982	A	44	O	Localizacion	180.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.079496	-73.544654	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:08:25	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.127322	A	57	O	Localizacion	180.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.081321	-73.546738	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:08:41	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.363522	A	76	O	Localizacion	181.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.08303	-73.548845	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:08:55	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.368582	A	78	O	Localizacion	181.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.08422	-73.551258	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:09:09	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.373345	A	78	O	Localizacion	181.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.084794	-73.553941	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:09:23	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.377983	A	80	O	Localizacion	181.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.085171	-73.556693	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:09:24	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.382711	A	80	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	181.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.0852	-73.556891	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:09:28	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.387386	A	77	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (4)s - Max Vel (80 Km/h)	182.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.08531	-73.557685	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:09:40	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.39129	A	25	O	Localizacion	182.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.085555	-73.559348	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:10:15	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.396031	A	57	O	Localizacion	182.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.085945	-73.56208	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:10:31	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.400711	A	68	O	Localizacion	182.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.086318	-73.56472	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:11:01	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.405477	A	51	O	Localizacion	183.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.086705	-73.567445	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:11:29	11/01/2020	2020-01-11 22:11:34.410169	A	21	O	Localizacion	183.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.087088	-73.570148	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:12:00	11/01/2020	2020-01-11 22:12:02.418561	A	48	O	Localizacion	183.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.087504	-73.572851	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:12:21	11/01/2020	2020-01-11 22:12:23.430347	A	55	O	Localizacion	184.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.088465	-73.575734	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:12:41	11/01/2020	2020-01-11 22:12:43.442148	A	52	O	Localizacion	184.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.090046	-73.577553	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:13:00	11/01/2020	2020-01-11 22:13:02.959965	A	64	O	Localizacion	184.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.091698	-73.579631	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:13:18	11/01/2020	2020-01-11 22:13:42.990296	A	59	O	Localizacion	184.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.093435	-73.581798	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:13:36	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.596745	A	63	O	Localizacion	185.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.095218	-73.584015	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:13:54	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.604054	A	62	O	Localizacion	185.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.096978	-73.586213	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:14:11	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.61093	A	65	O	Localizacion	185.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.098671	-73.588348	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:14:29	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.617557	A	68	O	Localizacion	186.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100434	-73.590566	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:14:34	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.623894	A	83	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	186.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.101025	-73.591331	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:14:43	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.62831	A	81	O	Localizacion	186.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.10221	-73.592773	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:14:46	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.632354	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (12)s - Max Vel (83 Km/h)	186.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.102584	-73.593246	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:14:57	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.63859	A	71	O	Localizacion	186.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.10386	-73.594848	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:15:12	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.642436	A	71	O	Localizacion	187.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.105541	-73.596941	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:15:28	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.648881	A	74	O	Localizacion	187.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.107273	-73.599128	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:15:32	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.652887	A	84	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	187.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.107758	-73.599761	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:15:41	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.65867	A	82	O	Localizacion	187.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.108976	-73.601271	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:15:44	11/01/2020	2020-01-11 22:19:32.662281	A	77	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (12)s - Max Vel (84 Km/h)	187.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.109358	-73.601738	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:15:57	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.752965	A	60	O	Localizacion	188.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.110715	-73.603431	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:16:29	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.762436	A	17	O	Localizacion	188.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.112428	-73.605531	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:17:05	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.7698	A	65	O	Localizacion	188.60		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.114263	-73.607578	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:17:22	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.776746	A	67	O	Localizacion	188.90		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.115993	-73.609845	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:17:38	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.786335	A	70	O	Localizacion	189.20		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.117648	-73.611989	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:17:47	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.800998	A	81	O	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	189.40		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.118746	-73.613343	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:17:52	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.826923	A	79	O	Localizacion	189.50		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.119371	-73.614159	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:17:53	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.833838	A	78	O	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (6)s - Max Vel (81 Km/h)	189.50		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.119488	-73.614318	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:18:07	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.839832	A	69	O	Localizacion	189.80		N/A		Kr22 1, Villavicencio, Meta, Colombia	4.121019	-73.616306	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:18:24	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.84556	A	58	O	Localizacion	190.10		N/A		Kr22 22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.123036	-73.618018	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:18:49	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.850979	A	44	O	Localizacion	190.40		N/A		Kr22 4, Villavicencio, Meta, Colombia	4.125188	-73.619651	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:19:12	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.858468	A	54	O	Localizacion	190.70		N/A		Kr22 4, Villavicencio, Meta, Colombia	4.127351	-73.621288	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:19:31	11/01/2020	2020-01-11 22:19:38.87644	A	62	O	Localizacion	191.00		N/A		Kr22 8a, Villavicencio, Meta, Colombia	4.129511	-73.622941	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:19:49	11/01/2020	2020-01-11 22:19:51.427667	A	59	O	Localizacion	191.30		N/A		Kr22 8b, Villavicencio, Meta, Colombia	4.131718	-73.624598	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:20:08	11/01/2020	2020-01-11 22:20:11.628025	A	56	O	Localizacion	191.60		N/A		Kr33 De, Villavicencio, Meta, Colombia	4.133928	-73.626301	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:20:30	11/01/2020	2020-01-11 22:20:32.681011	A	43	O	Localizacion	191.90		N/A		Kr33 23, Villavicencio, Meta, Colombia	4.136073	-73.627953	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:20:51	11/01/2020	2020-01-11 22:20:53.02357	A	56	O	Localizacion	192.20		N/A		Kr33 23, Villavicencio, Meta, Colombia	4.13824	-73.629598	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:21:12	11/01/2020	2020-01-11 22:21:13.953637	A	40	O	Localizacion	192.50		N/A		Kr33 24a, Villavicencio, Meta, Colombia	4.140408	-73.63117	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:21:43	11/01/2020	2020-01-11 22:21:45.220965	A	33	O	Localizacion	192.80		N/A		Kr33 26b, Villavicencio, Meta, Colombia	4.142534	-73.632846	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:22:14	11/01/2020	2020-01-11 22:22:15.99962	A	43	O	Localizacion	193.10		N/A		Kr33 31, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144661	-73.634486	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:22:41	11/01/2020	2020-01-11 22:22:43.023998	A	24	O	Localizacion	193.40		N/A		Kr33 33b, Villavicencio, Meta, Colombia	4.146781	-73.636156	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:23:58	11/01/2020	2020-01-11 22:24:00.074152	A	22	S	Localizacion	193.70		N/A		Kr37 33b, Villavicencio, Meta, Colombia	4.145623	-73.638088	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:29:52	11/01/2020	2020-01-11 22:30:01.909817	A	0	E	Alerta movil encendido sin movimiento	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144801	-73.636856	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:33:56	11/01/2020	2020-01-11 22:33:59.320799	A	0	E	Localizacion	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144831	-73.63678	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:35:40	11/01/2020	2020-01-11 22:35:42.902012	A	0	E	IGNICION OFF	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144886	-73.636778	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	22:48:56	11/01/2020	2020-01-11 22:48:59.038107	A	0	E	Localizacion	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144856	-73.63678	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	23:03:56	11/01/2020	2020-01-11 23:03:59.04959	A	0	E	Localizacion	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144863	-73.636771	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	23:18:57	11/01/2020	2020-01-11 23:19:00.678288	A	0	E	Localizacion	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144876	-73.636771	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	23:33:56	11/01/2020	2020-01-11 23:33:59.238625	A	0	E	Localizacion	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144836	-73.636738	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	23:48:56	11/01/2020	2020-01-11 23:48:59.009139	A	0	E	Localizacion	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144778	-73.636794	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:03:56	12/01/2020	2020-01-12 00:03:59.260553	A	0	E	Localizacion	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144806	-73.636821	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:18:56	12/01/2020	2020-01-12 00:18:59.451228	A	0	E	Localizacion	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144863	-73.63683	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:30:52	12/01/2020	2020-01-12 00:31:01.978122	A	0	E	Localizacion	0.00		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.14487	-73.636846	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:30:52	12/01/2020	2020-01-12 00:31:01.958921	A	0	E	IGNICION	193.90		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.14487	-73.636846	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:31:02	12/01/2020	2020-01-12 00:31:05.985573	A	0	E	Reporte identificacion de conductor	0.00		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144881	-73.636843	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:31:07	12/01/2020	2020-01-12 00:31:09.518309	A	1	E	Reporte identificacion de conductor	0.00		N/A		Cl33a 36, Villavicencio, Meta, Colombia	4.144881	-73.636843	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:35:37	12/01/2020	2020-01-12 00:37:08.842781	A	39	S-E	Localizacion	0.30		N/A		Kr33 33, Villavicencio, Meta, Colombia	4.145441	-73.635245	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:36:04	12/01/2020	2020-01-12 00:37:08.849004	A	37	S-E	Localizacion	0.60		N/A		Kr33 26b, Villavicencio, Meta, Colombia	4.143398	-73.633541	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:36:35	12/01/2020	2020-01-12 00:37:08.861592	A	46	S-E	Localizacion	0.90		N/A		Kr33 25, Villavicencio, Meta, Colombia	4.141243	-73.631876	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:36:56	12/01/2020	2020-01-12 00:37:09.103756	A	58	S-E	Localizacion	1.20		N/A		Kr33 27a, Villavicencio, Meta, Colombia	4.139115	-73.630251	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:37:16	12/01/2020	2020-01-12 00:37:22.61222	A	50	S-E	Localizacion	1.50		N/A		Kr33 23, Villavicencio, Meta, Colombia	4.136886	-73.628578	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:37:38	12/01/2020	2020-01-12 00:37:40.898061	A	54	S-E	Localizacion	1.80		N/A		Kr33 17, Villavicencio, Meta, Colombia	4.134683	-73.626973	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:37:56	12/01/2020	2020-01-12 00:37:58.461976	A	56	S-E	Localizacion	2.10		N/A		Kr22 De, Villavicencio, Meta, Colombia	4.132605	-73.625284	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:38:12	12/01/2020	2020-01-12 00:38:14.477765	A	66	S-E	Localizacion	2.40		N/A		Kr22 8b, Villavicencio, Meta, Colombia	4.130415	-73.623563	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:38:29	12/01/2020	2020-01-12 00:38:31.502529	A	60	S-E	Localizacion	2.70		N/A		Kr22 4, Villavicencio, Meta, Colombia	4.128226	-73.621915	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:38:50	12/01/2020	2020-01-12 00:38:52.643056	A	55	S-E	Localizacion	3.00		N/A		Kr22 4, Villavicencio, Meta, Colombia	4.126014	-73.620209	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:39:10	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.380984	A	52	S-E	Localizacion	3.30		N/A		Kr22 22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.123811	-73.618519	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:39:30	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.381973	A	61	S-E	Localizacion	3.60		N/A		Kr22 22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.121625	-73.616765	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:39:47	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.391603	A	66	S-E	Localizacion	3.90		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.119866	-73.614613	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:40:03	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.548026	A	71	S-E	Localizacion	4.20		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.118118	-73.612443	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:40:19	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.553347	A	69	S-E	Localizacion	4.50		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.116395	-73.610263	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:40:37	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.558521	A	59	S-E	Localizacion	4.80		N/A		Kr22, Villavicencio, Meta, Colombia	4.114736	-73.608138	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:40:55	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.565233	A	59	S-E	Localizacion	5.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.11297	-73.606011	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:41:21	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.570356	A	51	S-E	Localizacion	5.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.11122	-73.603863	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:41:39	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.576075	A	57	S-E	Localizacion	5.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.109568	-73.601804	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:41:58	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.582805	A	60	S-E	Localizacion	6.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.107835	-73.599645	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:42:15	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.587447	A	62	S-E	Localizacion	6.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.106181	-73.597576	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:42:33	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.593277	A	63	S-E	Localizacion	6.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.104415	-73.595371	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:42:50	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.599752	A	67	S-E	Localizacion	7.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.102726	-73.593248	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:43:07	12/01/2020	2020-01-12 00:44:26.604396	A	66	S-E	Localizacion	7.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.100958	-73.59104	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:43:24	12/01/2020	2020-01-12 00:44:31.618551	A	64	S-E	Localizacion	7.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.099213	-73.588856	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:43:40	12/01/2020	2020-01-12 00:44:31.619367	A	64	S-E	Localizacion	7.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.097448	-73.58679	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:43:56	12/01/2020	2020-01-12 00:44:31.623053	A	67	S-E	Localizacion	8.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.095766	-73.584719	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:44:12	12/01/2020	2020-01-12 00:44:31.719393	A	69	S-E	Localizacion	8.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.094063	-73.582618	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:44:27	12/01/2020	2020-01-12 00:44:31.731972	A	71	S-E	Localizacion	8.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.092398	-73.580549	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:44:43	12/01/2020	2020-01-12 00:44:47.245435	A	66	S-E	Localizacion	9.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.090665	-73.57838	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:44:59	12/01/2020	2020-01-12 00:45:01.253144	A	72	S-E	Localizacion	9.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.088945	-73.576174	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:45:14	12/01/2020	2020-01-12 00:45:17.766686	A	71	E	Localizacion	9.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.087748	-73.573754	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:45:35	12/01/2020	2020-01-12 00:45:37.874919	A	34	E	Localizacion	10.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.087185	-73.571109	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:46:00	12/01/2020	2020-01-12 00:46:02.540825	A	57	E	Localizacion	10.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.086791	-73.568498	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:46:23	12/01/2020	2020-01-12 00:46:25.050866	A	29	E	Localizacion	10.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.086416	-73.565761	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:46:43	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.1421	A	68	E	Localizacion	10.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.086018	-73.563053	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:47:07	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.159569	A	38	E	Localizacion	11.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.085626	-73.560323	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:47:33	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.166618	A	64	E	Localizacion	11.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.085261	-73.55769	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:47:48	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.173121	A	75	E	Localizacion	11.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.084896	-73.55501	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:48:03	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.179473	A	73	E	Localizacion	12.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.084448	-73.552281	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:48:17	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.186542	A	74	S-E	Localizacion	12.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.083549	-73.549823	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:48:32	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.192692	A	73	S-E	Localizacion	12.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.081963	-73.54749	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:48:52	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.198468	A	27	S-E	Localizacion	13.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.080219	-73.545481	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:49:25	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.204263	A	32	S-E	Localizacion	13.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.078415	-73.543415	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:49:45	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.209931	A	66	S-E	Localizacion	13.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.076623	-73.541334	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:50:02	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.212037	A	64	S-E	Localizacion	13.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.074796	-73.539213	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:50:19	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.215924	A	67	S-E	Localizacion	14.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.072971	-73.537111	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:50:35	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.222931	A	70	S-E	Localizacion	14.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.07117	-73.535013	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:50:51	12/01/2020	2020-01-12 01:03:08.227683	A	68	S-E	Localizacion	14.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.069339	-73.532896	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:51:07	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.235237	A	69	S-E	Localizacion	15.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.067501	-73.530788	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:51:23	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.240169	A	70	S-E	Localizacion	15.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.0658	-73.528711	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:51:38	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.242747	A	73	E	Localizacion	15.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.064633	-73.526315	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:51:54	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.247739	A	69	E	Localizacion	16.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.06384	-73.523596	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:52:10	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.254654	A	72	E	Localizacion	16.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.063061	-73.520868	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:52:25	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.259381	A	72	E	Localizacion	16.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.062318	-73.518195	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:52:40	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.264113	A	71	E	Localizacion	17.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.061583	-73.515568	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:52:56	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.268765	A	72	E	Localizacion	17.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.060823	-73.512851	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:53:11	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.274242	A	71	E	Localizacion	17.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.060088	-73.510235	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:53:26	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.278739	A	70	E	Localizacion	17.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05936	-73.50767	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:53:42	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.284507	A	68	E	Localizacion	18.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058606	-73.505025	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:53:59	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.288808	A	68	E	Localizacion	18.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057836	-73.50228	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:54:15	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.29409	A	68	E	Localizacion	18.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057086	-73.499626	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:54:31	12/01/2020	2020-01-12 01:03:12.298175	A	65	E	Localizacion	19.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056423	-73.496996	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:54:47	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.803233	A	71	E	Localizacion	19.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056373	-73.494215	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:55:02	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.80715	A	71	E	Localizacion	19.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056323	-73.491545	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:55:17	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.810852	A	70	E	Localizacion	20.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056296	-73.48885	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:55:32	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.812861	A	72	E	Localizacion	20.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056265	-73.486168	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:55:48	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.816263	A	69	E	Localizacion	20.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056218	-73.483316	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:56:04	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.821308	A	70	E	Localizacion	21.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056166	-73.480499	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:56:20	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.826565	A	71	E	Localizacion	21.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05614	-73.477711	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:56:35	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.831449	A	71	E	Localizacion	21.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056093	-73.475005	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:56:51	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.83638	A	66	E	Localizacion	21.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056054	-73.472225	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:57:08	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.841078	A	58	E	Localizacion	22.20		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056269	-73.469525	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:57:28	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.845446	A	50	E	Localizacion	22.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056586	-73.466799	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:57:51	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.849943	A	38	E	Localizacion	22.80		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.056831	-73.464111	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:58:54	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.854804	A	60	E	Localizacion	23.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057131	-73.461475	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:59:10	12/01/2020	2020-01-12 01:03:16.859025	A	75	E	Localizacion	23.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057428	-73.458685	Ver en google

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:59:24	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.86797	A	74	E	Localizacion	23.70		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.057703	-73.456081	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:59:39	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.871841	A	78	E	Localizacion	24.00		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058005	-73.453255	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:59:53	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.874992	A	79	E	Localizacion	24.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058295	-73.450523	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:59:56	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.878324	A	80	E	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	24.40		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058356	-73.449923	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	0:59:59	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.884041	A	79	E	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (3)s - Max Vel (80 Km/h)	24.50		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058418	-73.44932	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	1:00:07	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.8896	A	79	E	Localizacion	24.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058578	-73.447745	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	1:00:19	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.955085	A	80	E	Inicio Exceso de Velocidad Nacional	24.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058836	-73.445381	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	1:00:21	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.96067	A	81	E	Localizacion	24.90		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.058876	-73.444978	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	1:00:28	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.966845	A	79	E	Final exceso de velocidad nacional (zona territorio nacional) - (9)s - Max Vel (81 Km/h)	25.10		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.05902	-73.443568	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	1:00:35	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.973003	A	77	E	Localizacion	25.30		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059156	-73.442208	Ver en google
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	NEN491	1:00:50	12/01/2020	2020-01-12 01:03:20.977768	A	74	E	Localizacion	25.60		N/A		40, Villavicencio, Meta, Colombia	4.059445	-73.439406	Ver en google

Documentación

Instrumento para autoevaluación en NOVEDADES de servicios.
Manual Usuario REPS, usuario: Novedades Prestadores
Autoevaluación de Servicios para renovar la habilitación por un (1) año más.

Novedades

Estado de la inscripción antes de la Novedad
Novedades Prestador
Novedades Sede
Novedades Servicios
Novedades Capacidad Instalada
Imprimir Formulario Novedades

Apertura de sede

Sede
Servicios

Otras actividades REPS

Constancia Autoevaluación de Servicios
Distintivos de Habilitación de Servicios: Solicitud e Impresión

Cambiar mi contraseña

Cambiar mi contraseña
Acercar De ...
Salir

Grabar Nuevo Buscar Imprimir Ayuda

NOVEDADES CAPACIDAD INSTALADA

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código habilitación de la sede principal 505680442801

Nombres y apellidos del PI o Razón social de la IPS ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS SAS

Clase de prestador Instituciones - IPS

DATOS DE LA SEDE

Código habilitación sede 505680442801-ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS

Departamento Meta

Municipio PUERTO GAITÁN

CAPACIDAD INSTALADA

Grupo AMBULANCIAS

Concepto

Tipo Novedad Apertura

Placa

Modalidad

Año Modelo

No. Tarjeta Propiedad

SELECCIONE DE LA SIGUIENTE RELACIÓN LA CAPACIDAD INSTALADA A LA CUAL DESEA REGISTRAR LA NOVEDAD

Grupo	Concepto	Cantidad actual	Nueva Cantidad Total	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Número Tarjeta	Tipo Novedad	Tipo novedad ambulancia
AMBULANCIAS	Básica	14	0	CGN212	TERRESTRE	2012	CGN212		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	DAP184	TERRESTRE	2010	DAP184		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	DAT354	TERRESTRE	2013	DAT354		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	DAT587	TERRESTRE	2015	DAT587		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	DDN479	TERRESTRE	2009	DDN479		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	EJY863	TERRESTRE	2019	EJY863		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	EMU393	TERRESTRE	2019	EMU393		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	FOL315	TERRESTRE	2019	FOL315		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	FPT901	TERRESTRE	2020	FPT901		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	FPT903	TERRESTRE	2020	FPT903		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	GKY189	TERRESTRE	2020	GKY189		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	HSY529	TERRESTRE	2013	HSY529		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	RCT568	TERRESTRE	2011	RCT568		
AMBULANCIAS	Básica	14	0	ZZL258	TERRESTRE	2015	ZZL258		
AMBULANCIAS	Medicalizada	5	0	EBQ049	TERRESTRE	2018	EBQ049		
AMBULANCIAS	Medicalizada	5	0	EMN255	TERRESTRE	2019	EMN255		
AMBULANCIAS	Medicalizada	5	0	GLR557	TERRESTRE	2020	GLR557		
AMBULANCIAS	Medicalizada	5	0	NEN491	TERRESTRE	2013	NEN491		
AMBULANCIAS	Medicalizada	5	0	RKN934	TERRESTRE	2012	RKN934		

Grabar Nuevo Buscar Imprimir Ayuda



PREOPERACIONAL

FECHA: 07.17.2020. MÓVIL: NEN.497
SOAT: 6.03.2020
TECNOMECANICA: 7.03.2020
REALIZADO POR: N. M. H. S.

Kilometraje Inicial 69.768

CANTIDAD EN GALONES 8.7

INSPECCION		CUMPLE	NO CUMPLE
LUCES	Direccionales Delanteras	/	
	Direccionales Traseras	/	
	Exploradoras Delanteras	/	
	Exploradoras Traseras	/	
	Extrober	/	
	Luces Altas, Medias y Bajas	/	
	Luces de Habitáculo Completa	/	
	Luz Interna de Cabina	/	
	Luz, Sonido y Cámara de Reverso	/	
CABINA	Aire Acondicionado	/	
	Alarma de Reverso	/	
	Cinturones de Seguridad	/	
	Documentos Vehículo	/	
	Encendido	/	
	Espejo Retrovisor	/	
	Espejos Laterales	/	
	Estado de las Plumillas	/	
	Freno de Parqueo	/	
	Funcionamiento Caja de Sonidos	/	
	Funcionamiento Freno Motor	/	
	Funcionamiento Radio FM	/	
	Juegos de Tapetes	/	
	Líquido Limpiaparabrisas	/	
	Líquidos de Frenos	/	
	Orden y Aseo	/	
	Señales Sonoras Pito / Sirena / Perifoneo	/	
	Sistema de Encendido del Vehículo	/	
MOTOR	Estado Caja de Velocidad	/	
	Aseo General	/	
	Estado de Correas	/	
	Estado General del Motor	/	
	Nivel de Aceite	/	
	Nivel Líquido Batería / Bornes	/	
LLANTAS	Nivel Líquido Refrigerante	/	
	Delanteras	/	
	Repuesto	/	
GENERAL	Traseras	/	
	Estado General de la Pintura	/	

Firma del Conductor

OBSERVACIONES:



VERIFICACIÓN DIARIA DOTACIÓN AMBULANCIAS

FECHA:	11-01-2020	PLACA:	NEN 491	RESPONSABLE:	Luis Carlos Duber						
LISTA DE CHEQUEO	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	RESPIRATORIO PEDIÁTRICO	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	CIRCULATORIO	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOTACION BASICA											
Atril portasuero de dos ganchos	1	Si		Máscara de No Reinhalación con Reservorio	2	✓		Jeringa Desechable de 3cc	4	✓	
Bala de Oxígeno capacidad mínima de 3mt ³	1	Si		Máscara de Oxígeno Pediátrica	2	✓		Jeringas Desechables de 5 cc	6	✓	
Bala de Oxígeno portátil mínimo 0,5 mt ³	1	Si		Perilla de Succión	1	✓		Jeringas Desechables de 10 cc	10	✓	
Camilla Portátil	1	Si		Sistema Ventury Pediátrico	1	✓		Jeringas Desechables de 20 cc	4	✓	
Camilla Principal	1	Si		Tensiómetro Pediátrico	1	✓		Jeringas Desechables de 50 cc	1	✓	
Collar Cervical tipo PHILADELFA Graduable Adulto	2	Si		RESPIRATORIO ADULTO				Jeringas Desechables de 60 cc	1	✓	
Collar Cervical tipo PHILADELFA Graduable Pediátrico	1	Si		Aspirador de Secreciones	1	✓		Lactato de Ringer x 500 cc	4	✓	
Collar Cervical tipo THOMAS Adulto	1	Si		Bolsa Válvula Mascarilla Adulto	1	✓		Solución Salina x 500 cc (Cloruro de Sodio)	8	✓	
Conjunto Inmovilización	1	Si		Cánula Nasal Adulto	4	✓		Torniquete Normal	1	✓	
Flujómetro	1	Si		Cánula Orofaringea o de Guedel No. 0	1	✓		Torniquete Control de Hemorragia	1	✓	
Hoja Laringoscopio Pediatrico No. 0	1	Si		Cánula Orofaringea o de Guedel No. 1	1	✓		QUIRÚRGICO			
Hoja Laringoscopio Pediatrico No. 1	2	Si		Cánula Orofaringea o de Guedel No. 3	1	✓		Alcohol	1	✓	
Hoja Laringoscopio Adulto No. 2	1	Si		Cánula Orofaringea o de Guedel No. 4	1	✓		Supragel		✓	
Hoja Laringoscopio Adulto No. 3	1	Si		Cánula Orofaringea o de Guedel No. 5	1	✓		Apósitos de Algodón	8	✓	
Mango Laringoscopio Adulto	1	Si		Combitebo o Máscara Laríngea	1	✓		Catéter Torácico No. 32	2	✓	
Mango Laringoscopio Pediátrico	1	Si		Kit de Nebulización Adulto	2	✓		Apósitos de Gasa	13	✓	
Monitor con accesorios (brazalete adulto y pediátrico, pulso oxímetro adulto y pediátrico, cable de electrodos, cable sensor de temperatura y cable de poder)	1	Si		Máscara de No Reinhalación con Reservorio Adulto	2	✓		Cistoflo	2	✓	
Pato Hombre	1	Si		Máscara de Oxígeno	1	✓		Compresas	3	✓	
Pato Mujer	1	Si		Sistema Ventury Adulto	2	✓		Equipo de Parto	1	✓	
Manómetro uno Bala Principal y Bala Portátil	2	Si		Tubo Endotraqueal #5	1	✓		Equipo de Pequeña Cirugía	1	✓	
Rifonera	1	Si		Vaso Humificador	2	✓		Guía de Entubación Adulto	1	✓	
Silla de Ruedas Portátil	1	Si		Vaso Humificador Ventury	2	✓		Guía de Entubación Pediátrica	1	✓	
Tabla Espinal Corta	1	Si		CIRCULATORIO				Guantes Desechables Caja	1	✓	
Tabla Espinal Large, Miller o Camilla de Vacío	1	Si		Agua Estéril	1	✓		Isodine Espuma	1	✓	
Termómetro Clínico	2	Si		Agujas Hipodérmicas	17	✓		Isodine Solución	1	✓	
PEDIÁTRICO				Aguja Pericraneal	2	✓		Jabón Quirúrgico	1	✓	
Bolsa Válvula Mascarilla (Ambú) Pediátrico	1	Si		Catéter Venoso No 16	3	✓		Pinza Magill	1	✓	
Cánula Nasal Pediátrica	2	Si		Catéter Venoso No 18	3	✓		Prolene #2	1	✓	
Equipo de Microgoteo	5	Si		Catéter Venoso No 20	3	✓		Prolene #4	2	✓	
Fonendoscopio Pediátrico	1	Si		Catéter Venoso No 22	3	✓		Prolene #5	1	✓	
Kit de Nebulización Pediátrico	3	Si		Catéter Venoso No 24	5	✓		Prolene #6	1	✓	
				Cinta Esparadrapo	1	✓		Sonda Nasogástrica o Duodenal No 6	1	✓	

QUIRÚRGICO	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	RESPIRATORIO PEDIÁTRICO	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	RESPIRATORIO PEDIÁTRICO	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Ligadura Cordón umbilical	2	Si		Cinta Micropore	1	✓		Sonda Nasogástrica o Duodenal No 8	1	✓	
Sonda Nelaton No. 10	2	Si		Dextrosa al 5%	2	✓		Sonda Nasogástrica o Duodenal No 10	3	✓	
Sonda Nelaton No 12	1	Si		Dextrosa al 10%	2	✓		Sonda Nasogástrica o Duodenal No 12	2	✓	
Sonda Nelaton No 14	2	Si		Equipo de Macrogoteo	6	✓		Sonda Nasogástrica o Duodenal No 14	1	✓	
Sonda Nelaton No 16	2	Si		Fonendoscopio Adulto	1	✓		Sonda Nasogástrica o Duodenal No 16	1	✓	
Sonda Vesical o Foley No 12	1	Si		Jeringas Desechables de 1 cc	6	✓		Sonda Nelaton No. 5	2	✓	
Sonda Vesical o Foley No 14	1	Si		ASEO				ASEO			
Sonda Vesical o Foley No 16	2	Si		Bolsa Roja	10	✓		Bolsa Roja	10	✓	
Sonda Vesical o Foley No 18	1	Si		Bolsa Verde	10	✓		Bolsa Verde	10	✓	
Tapabocas	1 Caja uso	Si		Caneca Roja	1	✓		Caneca Roja	1	✓	
Tubo Endotraqueal Pediátrico No. 3,0	1	Si		Caneca Verde	1	✓		Caneca Verde	1	✓	
Tubo Endotraqueal Pediátrico No. 4,5	1	Si		Cepillo	1	✓		Cepillo	1	✓	
Tubo Endotraqueal Adulto No. 7,0	1	Si		Escoba	1	✓		Escoba	1	✓	
Tubo Endotraqueal Adulto No. 8,0	3	Si		Guantes de Aseo T-7	1	✓		Guantes de Aseo T-7	1	✓	
Tijera de Material	1	Si		Guardianes	2	✓		Guardianes	2	✓	
Tijera de Trauma	1	Si		Hipoclorito	1	✓		Hipoclorito	1	✓	
Vendas de Algodón 2 x 5	1	Si		Jabón	1	✓		Jabón	1	✓	
Vendas de Algodón 3x 5	1	Si		Toallas de Papel	1	✓		Toallas de Papel	1	✓	
Vendas de Algodón 4x 5	2	Si		Trapero	1	✓		Trapero	1	✓	
Vendas de Algodón 5x 5	2	Si		OTROS				OTROS			
Vendas de Algodón 6 x 5	2	Si		Pilas de Repuestos para Laringoscopio 1 Par	1	✓		Pilas de Repuestos para Laringoscopio 1 Par	1	✓	
Vendas de Gasa	2	Si		Cabestrillo Simple Adulto	1	✓		Cabestrillo Simple Adulto	1	✓	
Vendas Elásticas 3 x 5	2	Si		Cabestrillo Simple de Banda	1	✓		Cabestrillo Simple de Banda	1	✓	
Vendas Elásticas 4 x 5	2	Si		Cascos	3	✓		Cascos	3	✓	
Vendas Elásticas 5x 5	2	Si		Chaleco de Estricción	1	✓		Chaleco de Estricción	1	✓	
Venda Elástica 6x5	2	Si		Chalecos Reflectivos	3	✓		Chalecos Reflectivos	3	✓	
Vendas Triangulares	3	Si		Collar Cervical	1	✓		Collar Cervical	1	✓	
ACCESORIOS				Delantales Plásticos	1	✓		Delantales Plásticos	1	✓	
Batas Desechables para Pacientes con Campo	1	Si		Inmovilizador de Clavícula	1	✓		Inmovilizador de Clavícula	1	✓	
Cobija	1	Si		Inmovilizador de Hombro	1	✓		Inmovilizador de Hombro	1	✓	
Gafas de Bioprotección	3	Si		EQUIPOS MÉDICOS				EQUIPOS MÉDICOS			
Linterna para Exámen	1	Si		Desfibrilador	1	✓		Desfibrilador	1	✓	
Manta Aluminizada	2	Si		Equipo de Órganos	1	✓		Equipo de Órganos	1	✓	
Papel Higiénico	1	Si		Glucometría Digital	1	✓		Glucometría Digital	1	✓	
Sábanas Desechables para Camilla	6	Si		Tirillas para Glucómetro	7	✓		Tirillas para Glucómetro	7	✓	
Toallas Higiénicas Paquete	1	Si		Ventilador Mecánico	1	✓		Ventilador Mecánico	1	✓	
ASEO				Equipo de Toracostomía	1	✓		Equipo de Toracostomía	1	✓	
Alkazyme	2	Si		Equipo-Dispositivo para Ventilación Traqueal Percutánea	1	✓		Equipo-Dispositivo para Ventilación Traqueal Percutánea	1	✓	
Balde	1	Si		Respirónicos	1	✓		Respirónicos	1	✓	

MEDICAMENTOS	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	EQUIPOS MÉDICOS	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	EQUIPOS MÉDICOS	CANTIDAD MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
Acetaminofén Jarabe	1	Si		Circuito de Ventilación	1	Si		Circuito de Ventilación	1	Si	
Acetaminofén Tableta	20	Si		Bomba de Infusión	1	Si		Bomba de Infusión	1	Si	
Alprazolam tab 0,5mg sublingual	10	Si		Linterna de Casco con sus respectiva Pilas	3	Si		Linterna de Casco con sus respectiva Pilas	3	Si	
Asa 100mg Tab	8	Si		MEDICAMENTOS				MEDICAMENTOS			
Betametasona Amp	1	Si		Hioscina Simple Amp	2	Si		Lorazepam tab 2mg	10	Si	
Bromuro de Ipratropio Inhalador	1	Si		Ibuprofeno Jarabe	1	Si		Loratadina Tab	20	Si	
Captopril 25mg Tab	10	Si		Ibuprofeno Tableta	10	Si		Losartan 50mg Tab	11	Si	
Captopril 50mg	8	Si		Lidocaina al 5% Sin Tópica	1	Si		Metocarbamol Tab	17	Si	
Carbón Activado Jarabe	1	Si		Lidocaina con Epinefrina Sin Inyectable	1	Si		Metoclopramida Amp	3	Si	
Cetirizina Tab	10	Si		Lidocaina Jalea	1	Si		Metoclopramida 10mg Tab	10	Si	
Clonazepam 2,5mg/ml gotas orales	1	Si		Lidocaina sin Epinefrina Sin Inyectable	1	Si		Metoprolol 50mg Tab	28	Si	
Cloruro de Potasio Amp	2	Si		Lorazepam tab 2mg	10	Si		Midazolam Amp 5 mg	3	Si	
Cloruro de Sodio Amp	2	Si		Loratadina Tab	20	Si		Midazolam Amp 15 mg	3	Si	
Dexametasona 4mg Amp	3	Si		Losartan 50mg Tab	11	Si		Naproxeno 500mg Tab	10	Si	
Dexametasona 8mg Amp	1	Si		Metocarbamol Tab	17	Si		Omeprazol Tab	30	Si	
Diazepam Ampolla	3	Si		Metoclopramida Amp	3	Si		Ranitidina Amp	2	Si	
Diclofenaco Tab	18	Si		Metoclopramida 10mg Tab	10	Si		Sabutamol Inhalador	1	Si	
Diclofenaco Ampolla	3	Si		Metoprolol 50mg Tab	28	Si		Tramadol 100mg Amp	1	Si	
Dipirona Amp	2	Si		Midazolam Amp 5 mg	3	Si		Tramadol 50mg Amp	4	Si	
Epinefrina Amp	2	Si		Midazolam Amp 15 mg	3	Si		Guantes de Manejo T-S	1	Si	
Furosemida 40mg Tab	21	Si		Naproxeno 500mg Tab	10	Si		OTROS			
Furosemida Amp	2	Si		Omeprazol Tab	30	Si		Huellero		Si	
Haloperidol Amp 5mg	3	Si		Ranitidina Amp	2	Si		Cosedora		Si	
Hidroclorotiazida 25mg Tab	30	Si		Sabutamol Inhalador	1	Si		Tabla Planillera		Si	
Hidróxido de Aluminio	1	Si		Tramadol 100mg Amp	1	Si		Regla		Si	
Hidrocortizona Amp	3	Si		Tramadol 50mg Amp	4	Si		OBSERVACIONES:			
Hioscina Compuesta Amp	1	Si		Guantes de Manejo T-S	1	Si					

El día 11-01-2020 se lleva adicionalmente. Equipo de Partes, Dopler y medicamentos oxitacina 10.u.l 1ml, Vefedipina 30mg

[Firma]
E0362017



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10018397909

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NEN491	NISSAN	D22/NP300	2013
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.488	BLANCO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	320 - 3
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
YD25-424387T	N	3N6PD25Y2ZK917120	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3N6PD25Y2ZK917120	N	3N6PD25Y2ZK917120	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIO	NIT 900624392		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32013000091776

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
19/03/2013

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

FECHA EXP. LIC. TTO.
18/05/2019

FECHA VENCIMIENTO

BLINDAJE

POTENCIA HP
131

I/E FECHA IMPORT.
1 22/01/2013

PUERTAS
5

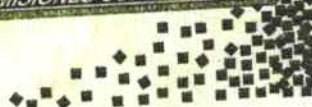


LT06002120141



Libertad y Orden

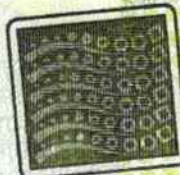
CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Nº. DE CONTROL

40918551

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
NEN491	NISSAN	D22/NP300
SERVICIO	COLOR	MODELO
PARTICULAR	BLANCO	2013
CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
2488	DIESEL	3N6PD25Y2ZK917120
CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
CAMIONETA	YD25-424387T	N 830057940
PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT	
TANQUES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	140506639	



Nº. DE CONTROL

segura
Certifica con Atención
40918551

PLACA Nº

NEN491

CHASIS

3N6PD25Y2ZK917120

NIT

900153422

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

CENTRO NACIONAL DE DIAGNOSTICO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2019 03 07

FECHA DE VENCIMIENTO

AÑO MES DÍA
2020 03 07

Nº. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

09-OIN-136-001

FIRMA DEL RESPONSABLE

Nº. CONSECUTIVO RUNT

140506639

ORIGINAL

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2019-03-06	2019-03-07		2020-03-06	



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
13295700000220	NEN491	OFICIALES,ESPECIALES,	PARTICULAR	2488	2013
PASAJEROS	MARCA			CARROCERÍA	
3	NISSAN			AMBULANCIA	
LINEA VEHICULO	D22/NP300				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
YD25424387T	3N6PD25Y2ZK917120	3N6PD25Y2ZK917120	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SEVICIOS MEDICO		3184248440	NIT	9006243925	PUERTO GAITAN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	30	153921	0	VILLAVICENCIO	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
420	\$ 595900	\$ 297950	\$ 1900

TOTAL A PAGAR

\$ 895750

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. INCAPACIDAD PERMANENTE

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

HASTA

800

180

750

10

**SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES**

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL**

SUC	RAMO	POLIZA NO
30	48	101002981

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS	
		DÍA	MES	AÑO	DESDE		HASTA						
EMISION ORIGINAL	0	20	6	2019	20	06	2019	24:00	20	06	2020	24:00	366
TOMADOR: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.												NIT	900.624.392-5
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 8 - 01 BRR CENTRO Ciudad: PUERTO GAITAN												TELEFONO	3145867703
ASEGURADO: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.												NIT	900.624.392-5
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 8 - 01 BRR CENTRO Ciudad: PUERTO GAITAN												TELEFONO	3145867703
BENEFICIARIO: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.												NIT	900.624.392-5
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 8 - 01 BRR CENTRO Ciudad: PUERTO GAITAN												TELEFONO	3145867703
EXPEDICIÓN EN	SUCURSAL	N° GRUPO		PUNTO DE VENTA									
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO			NINGUNO									
GENERO	FNACIMIENTO	EDAD	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL		ESTADO CIVIL		ACTIVIDAD						
		0	OTROS COND MEN A 25 AÑOS		OTRO								

PRODUCTO: 41-GENIO AMBULANCIAS

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Paacocda: 06412043
Tipo Vehiculo: NP 300 FRONTIER 2.5L [ASL] M
Placa: NEN491
Chasis e Serie: 3N6PD25Y2ZK917320
Capacidad de Carga: 0.00

Marca: NISSAN
Categoría o Remolque: AMBULANCIA
Color: BLANCO
Localizador:
Zona de Operación: AUTOS ZONA 07

Clase: AMBULANCIA
Modelo: 2013
Motor: YD254243877
Servicio/Traje: PARTICULAR
Descuento por NO reclamación: 0.00s

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES & MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	100,000,000.00	10% 2.00\$MMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	100,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	200,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	64,400,000.00	20% 0.00\$MMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	64,400,000.00	20% 0.00\$MMLV
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	64,400,000.00	20% 2.00\$MMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
HURTO DE MAYOR CUANTIA	64,400,000.00	20% 0.00\$MMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
HURTO DE MENOR CUANTIA	64,400,000.00	20% 2.00\$MMLV
TERREMOTO Y EVENOS DE LA NATURALEZA	64,400,000.00	10% 1.00\$MMLV
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES (AMBULANCIAS)	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
\$ ****364,400,000.00	\$ *****3,911,656.00		\$ *****0.00	\$ *****743,214.00	\$ *****0	\$ *****4,654,870.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*TERMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTICULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 38 NO. 33 - 45/49, TELEFONO: 5623787 - VILLAVICENCIO

* Coberturas otorgadas por Seguros de Vida del Estado S.A

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



REFERENCIA
PAGO:
1100610227810-6

101002981

altillanura
ambulancias y servicios medicos
900.624.392-5

DISTRIBUCIÓN DEL COSEGURO		COSEGURO		INTERESARIOS	
CÓDIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION PRIMA	CÓDIGO	TEC	% PARTICIPACION
			153921	AGENCIA	D & C SEGUROS Y FINANZAS LT 100.00

USUARIO: LAURABCASTANEDA 20/06/2019 04:25:21

OFICINA PRINCIPAL CARRERA 11 No. 90-20 TEL 2185577 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS
INDIVIDUAL**

EMISION ORIGINAL

ANEXO No. 0

TOMADOR ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.
DIRECCION CR 12 NRO. 8 - 01 BRR CENTRO Ciudad: PUERTO GAITAN

NIT 900.624.392-5
TELEFONO 3145867703

DIRECCION

TELEFONO

BENEFICIARIO ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.
DIRECCION CR 12 NRO. 8 - 01 BRR CENTRO Ciudad: PUERTO GAITAN

NIT 900.624.392-5
TELEFONO 3145867703

CLAUSULAS:

BONO DE MARCACION DEL VEHICULO

Poliza de seguro de automoviles a la cual accede este bono: (Descrito en la caratula de la poliza hoja 1)
Sucursal: VILLAVICENCIO Vigencia: (Descrita en la parte superior de este documento).

Asegurado: (Descrito en la parte superior de este documento).

Datos de Vehículo: (Descritos en la caratula de la poliza hoja 1).

Seguros del Estado S.A. otorga a sus asegurados en forma gratuita la marcacin de sus vehiculos, la cual se podr realizar en los siguientes sitios

VILLAVICENCIO

AJUSTEV VILLAVICENCIO, Calle 31 No.22a-45 Avenida del Llano Cruce Catama. CDA del Meta.

TEL, 6715060 Celular: 3164487760

CDA DE LOS LLANOS - VILLAVICENCIO, Cra. 34# 31-44, TEL, 6681651-6681664. Celular 3202300446

Colserauto- CENTRO DE INSP. ALADINO, Cl 26 C # 37-47 La gaitana, TEL, 6684267 CEL. 3133952368

20/6/2019

Bogotá, Colombia


**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL**

SUC	RAMO	POLIZA NO
30	48	101002981

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DESDE		HASTA		DESDE		HASTA		
EMISION ORIGINAL	0	20	6	2019	20	06	2019	24:00	20	06	2020	24:00	366
TOMADOR: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.										NIT 900.624.392-5			
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 8 - 01 BRR CENTRO Ciudad: PUERTO GAITAN										TELEFONO 3145867703			
ASEGURADO:										TELEFONO			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
BENEFICIARIO:										TELEFONO			
DIRECCIÓN:										TELEFONO			
EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO			PUNTO DE VENTA								
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO				NINGUNO								
GENERO	FNACIMIENTO	EDAD	DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL			ESTADO CIVIL			ACTIVIDAD				
			OTROS COND. MEN. A 25 AÑOS										


**PUGESTADO
PORTAL DE PAGOS**
PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	\$ *****3,911,656.00		\$ *****0.00	\$ *****743,214.00	\$ *****0	\$ *****4,654,870.00

PLAN DE PAGO CONTADO

*TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1086 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CARRERA 38 NO. 33 - 4549, TELEFONO: 6623787 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 770 9998021167 (8020) 1106102278106 (3900) 000004654870 (96) 20190720

**REFERENCIA
PAGO:**

1100610227810-6

DISTRIBUCIÓN DEL COBRO

COMPANIA	% PARTICIPACION PRIMA	CODIGO	TIPO	INTERMEDIARIOS	% PARTICIPACION
		153921	AGENCIA	D & C SEGUROS Y FINANZAS LT	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

ANEXO No: 0

POLIZA No.: 101002981

CERTIFICADO DE: EMISSION ORIGINAL

ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S. C.C./NIT: 900.624.392-5

[illegible]

ENCABEDADO DE CILINDRO CONTRACTUAL, DMC: BARGO DE MEMOR CANTIA, NMAE: MUFTO DE MEMOR CANTIA, TETTERBESOTO
ONES VO LINGUAGINE DE LA POLIA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Carrera 7a. No. 72 - 13 Piso 8 A.A. (P.O.Box) 076478 Bogotá D.C. - Colombia Teléfonos (571) 2353594